

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 5.5 DEL ODS N°. 5 EN EL
SECTOR PÚBLICO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EN EL PERÍODO 2015-2018**

CAMILA ALEJANDRA REDÍN DE LA CRUZ

DIRECTORA: MTR. GILDA ALICIA GUERRERO SALGADO

**FEBRERO, 2020
QUITO – ECUADOR**

“No country can ever truly flourish if it stifles the potential of its women and deprives itself of the contributions of half its citizens.”.

Michelle Obama

“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”.

Kofi Anan.

Agradecimientos:

A mis padres y hermano, quienes han sido mi apoyo y motivación. Gracias por su amor en cada etapa de mi vida.

Gracias a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y a los docentes de LEAI por formarme como profesional.

ÍNDICE

I. TEMA	xi
II. RESUMEN	xi
III. ABSTRACT	xii
IV. RÉSUMÉ	xiii
V. INTRODUCCIÓN	xiv
1. CAPÍTULO I: INICIATIVAS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR Y EL PLAN TODA UNA VIDA ENMARCANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO	1
1.1. Concepción de igualdad de género en Ecuador y sus líneas de acción 2015-2018	1
1.1.1. Antecedentes: Institucionalización de la igualdad de género	1
1.1.2. Participación de establecimientos públicos en el cumplimiento de la igualdad de género en instituciones nacionales	7
1.1.3. Situación de organismos públicos frente a la igualdad de género durante 2015- 2018	10
1.1.4. Seguimiento y evaluación en la aplicación de políticas públicas en torno a la inclusión de género	13
1.2. El Plan Nacional del Buen Vivir y su transversalización con la igualdad de género (2013-2017)	17
1.2.1. Antecedentes del Plan Nacional del Buen Vivir	18
1.2.2. Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir orientados a la igualdad de género	20
1.2.3. Transversalización de la igualdad de género en el Objetivo 6	22
1.2.4. Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo 6.7	24
1.3. El Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y su transversalización con la igualdad de género (2017-2021)	27
1.3.1. Antecedentes del Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida	27
1.3.2. Ejes del Plan Nacional Toda una Vida orientados a la igualdad de género	31
1.3.3. Políticas e intervenciones del Eje 1 en cuanto a la igualdad de género	33
CAPÍTULO II: PLAN NACIONAL PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. MUJERES CONSTRUYENDO LA NUEVA BOLIVIA PARA VIVIR BIEN COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO BOLIVIANO	39
2.1. Concepción de igualdad de género en Bolivia y sus líneas de acción 2015-2018	39
2.1.1. Antecedentes: Institucionalización de la igualdad de género	39
2.1.2. Participación de establecimientos públicos en el cumplimiento de la igualdad de género de las instituciones nacionales	46
2.1.3. Situación de organismos públicos frente a la igualdad de género durante 2015- 2018	49
2.1.4. Seguimiento y evaluación en la aplicación de políticas públicas en torno a la inclusión de género	53

2.2. El Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades y su transversalización con la igualdad de género (2008-2020)	58
2.2.1. Antecedentes del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	58
2.2.2. Ejes y objetivos del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades orientados a la igualdad de género en el ámbito laboral	62
2.2.3. Políticas y acciones según el Eje económico, productivo y laboral del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	65
2.2.4. Políticas y acciones según el Eje ciudadanía y participación política del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	69
2.2.5. Políticas y acciones según el Eje fortalecimiento institucional del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	71
CAPÍTULO III: CONTRASTE DE LA EJECUCIÓN DE LA META 5.5 EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE ECUADOR Y BOLIVIA	79
3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible	79
3.1.1. Antecedentes: Objetivo 5, meta 5.5	79
3.1.2. Vinculación del Ecuador a la aplicación del Objetivo 5, meta 5.5	83
3.1.3. Vinculación de Bolivia a la aplicación del Objetivo 5, meta 5.5	85
3.2. Contraste del cumplimiento de la meta 5.5 entre Ecuador y Bolivia (2015- 2018)	86
3.2.1. Contraposición de los planes de desarrollo de Ecuador y Bolivia en función de la meta 5.5	87
3.2.2. Comparación del desarrollo de la meta 5.5 entre Ecuador y Bolivia	93
3.2.3. Desafíos del Estado ecuatoriano y boliviano al respaldar el cumplimiento de la meta 5.5	101
VII. CONCLUSIONES	114
VIII. RECOMENDACIONES	117
LISTA DE REFERENCIAS	119
ANEXOS	132

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. América Latina y el Caribe (33 países): los planes nacionales de desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	87
Figura 2. Categorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por indicadores...	97
Figura 3. América Latina y el Caribe (25 países): Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible según nivel de producción por país, 2017.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Brecha salarial entre hombres y mujeres, mayo 2015.....	11
Tabla 2. Políticas y lineamientos del objetivo 6.7.....	24
Tabla 3. Objetivos y políticas del Eje 1.....	35
Tabla 4. Eje económico, productivo y laboral del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	65
Tabla 5. Eje de ciudadanía y participación política del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	68
Tabla 6. Eje de fortalecimiento institucional del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades	71
Tabla 7. Indicadores de la meta 5.5, ODS 5 (2015-2018).....	93
Tabla 8. Capacidades del Estado Plurinacional Boliviano para el cumplimiento del ODS.....	99

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Políticas y lineamientos de los objetivos 1,2 y 6 del Plan Nacional del Buen Vivir	131
Anexo 2. Objetivos y políticas de los ejes 1, 2 y 3 del Plan Nacional Toda una Vida	132
Anexo 3. Normativa del Sistema de Naciones Unidas asumida por Bolivia	135
Anexo 4. Población femenina, según principales declaraciones de pertenencia a nación o pueblo indígena originario, campesino o afroboliviano, censo 2012.....	136
Anexo 5. Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	138
Anexo 6. Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y sus metas.....	138
Anexo 7. Cuadro comparativo de los objetivos, ejes, políticas y acciones entre los planes nacionales de Ecuador y Bolivia en función a la meta 5.5 del ODS 5.....	139
Anexo 8. Mujeres ministras en Bolivia (1993-2018).....	145
Anexo 9. Vinculación de los objetivos del PND 2017-2021 con los ODS.....	145
Anexo 10. Tablero del rendimiento de los ODS en América Latina y el Caribe	146
Anexo 11. Tablero de tendencias de cumplimiento de los ODS en América Latina y el Caribe	147
Anexo 12. América Latina y el Caribe: indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según nivel de producción por objetivo, 2017 (En porcentajes)...	148

LISTA DE ABREVIACIONES

ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
AFP	Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIMPDS	Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MAUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECA	Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias
PND	Plan nacional de desarrollo
PNEVG	Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PYME	Pequeña y mediana empresa
SAG	Subsecretaría de Asuntos de Género
SEDEGES	Servicio de Gestión Social
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SEDUCA	Servicio Departamental de Educación

SENPLADES	Secretaría Técnica Planifica Ecuador
SIGMA	Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

I. TEMA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 5.5 DEL ODS NO. 5 EN EL SECTOR PÚBLICO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EN EL PERÍODO 2015-2018

II. RESUMEN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es una propuesta de las Naciones Unidas aprobada en 2015, mediante sus 17 objetivos y 169 metas tiene como finalidad proponer una nueva visión de desarrollo sostenible incorporando tres dimensiones, social, ambiental y económico. La presente investigación se enfoca en la meta 5.5 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, orientada a la participación de la mujer en la toma de decisiones en el ámbito público, político y económico. Mediante el análisis de contenido de los planes de desarrollo de Ecuador, *Plan Nacional del Buen Vivir* y *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida* la planificación boliviana *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien*; se pretende identificar políticas y acciones de los tres planes que influyan en la adaptación de la meta 5.5. Para finalmente contrastar el cumplimiento de la meta en el sector público e identificar factores que influyan el cumplimiento en ambos países. A través, del feminismo liberal e institucional se pretende identificar la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de Ecuador y Bolivia durante el período 2015-2018.

Palabras clave: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, meta 5.5, desarrollo sostenible, feminismo, *Plan Nacional del Buen Vivir*, *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*, *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien*.

III. ABSTRACT

The *2030 Agenda for sustainable development* is a proposal of the United Nations approved in 2015, through its 17 objectives and 169 goals is intended to recommend a new vision of sustainable development incorporating three dimensions, social, environmental and economic. This research focuses on target 5.5 of the Sustainable Development Goal 5, aimed at the participation of women in decision-making in the public, political and economic spheres. Through the content analysis of Ecuador's development plans, *Plan Nacional del Buen Vivir* and *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida* and Bolivian planning *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien*; it is intended to identify policies and actions of the three plans that influence the adaptation of goal 5.5. To finally verify the fulfillment of the goal in the public sector and identify factors that influence the accomplishment in both countries. Through liberal and institutional feminism, the aim is to identify the mainstreaming of the gender approach in public policies in Ecuador and Bolivia during the 2015-2018 period.

Keywords: Sustainable Development Goal 5, target 5.5, sustainable development, feminism, *Plan Nacional del Buen Vivir*, *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*, *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien*.

IV. RÉSUMÉ

L'Agenda 2030 pour le Développement Durable, est une proposition des Nations Unies approuvée en 2015, à travers ses 17 objectifs et 169 cibles qui visent à proposer une nouvelle vision du développement durable intégrant trois dimensions, sociale, environnementale et économique. Cette recherche se concentre sur la cible 5.5 de l'Objectif de Développement Durable 5, concernant à la participation des femmes à la prise de décision dans les sphères publiques, politiques et économiques. Grâce à l'analyse du contenu des plans de développement de l'Équateur, *Plan Nacional del Buen Vivir* et *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida* et planification bolivienne *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien* ; il pointe à identifier les politiques et actions des trois plans qui influencent l'adaptation de la cible 5.5. Vérifier la réalisation de la cible dans le secteur public et identifier les facteurs qui persuadent la conformité dans les deux pays. À travers le féminisme libéral et institutionnel, l'objectif est d'identifier l'intégration de l'approche genre dans les politiques publiques en Équateur et en Bolivie au cours de la période 2015-2018.

Mots-clés: Objectif de Développement Durable 5, cible 5.5, développement durable, féminisme, *Plan Nacional del Buen Vivir*, *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*, *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien*.

V. INTRODUCCIÓN

En septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas introdujo la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* formada de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas respectivamente. En los próximos 15 años se estima el cumplimiento de la agenda mediante el cumplimiento de las metas. Para lograrlo, se reconoce principalmente la participación de los gobiernos del mundo, también el compromiso y coordinación de empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales (ODS Territorio Ecuador, 2018).

En general, el objetivo 5 está orientado a alcanzar la igualdad de género y empoderar mujeres y niñas a través de 6 metas en distintos ámbitos que den lugar a la no discriminación de género. Estas metas se enfocan a la lucha contra todas las manifestaciones de discriminación y violencia contra mujeres y niñas. Puntualmente, la meta 5.5 se plantea asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres como un mecanismo para alcanzar una democracia paritaria (CEPAL, 2017). En el presente trabajo de investigación, de las seis metas se hará énfasis en la meta 5.5; ya que la misma se enfoca en la importancia del acceso de mujeres a oportunidades de liderazgo en niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Similitudes entre Bolivia y Ecuador, como ser Estados pluriculturales, interculturales, proximidad geográfica, líneas ideológicas y culturales, se tomó como sujeto de análisis a la República del Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia. Entre estas aproximaciones contempla la plurinacionalidad del Estado en el año 2008, como resultado del reconocimiento en ambos países se dio lugar a la participación de pueblos indígenas en el contexto político. Bajo este marco, en Ecuador y Bolivia se establecen reformas para la autodeterminación de los pueblos indígenas (Cordero, 2017). Además, tras la integración de pueblos indígenas a reformas constitucionales; se identificó una similitud en la percepción de sistemas de vida

denominados, *Sumak Kawsay* o *Buen Vivir* en el caso ecuatoriano y en Bolivia el *Vivir Bien* o *Suma Qamaña*. Ambos se originaron a partir de la concepción de bienestar en comunidades ancestrales que dan paso a la identificación de un Estado plurinacional (Llasag, 2017). Ecuador y Bolivia comparten varias semejanzas estructurales que podrían ser una característica en común al analizar la comparación del cumplimiento del objetivo.

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES (2014), en las economías de mercado es fundamental el acceso de las mujeres a recursos propios, a partir del acceso al trabajo remunerado en iguales condiciones que los hombres. En Ecuador, la participación de la mujer en actividades económicas ha demostrado una evolución creciente, sin embargo, a finales de marzo del 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2017), afirmó que la tasa de desempleo para las mujeres (94,5%) es 1,9 puntos menor que los hombres (96,4%).

Por otro lado, la situación de la participación de la mujer boliviana en la economía está caracterizada por un alto nivel de vulnerabilidad e informalidad y concentración en sectores de baja productividad. Aunque la inserción laboral de la mujer boliviana es la más alta de la región (62%), frente al 51% que se registra en América Latina y el Caribe, 7 de cada 10 mujeres bolivianas generan ingresos en ocupaciones con estas características. Indicando una brecha entre hombres y mujeres e invita a considerar las condiciones en las cuales las mujeres económicamente activas laboran (ONU Mujeres, 2017).

Sin embargo, el contexto, los recursos, la adaptabilidad son distintos en cada país. Este es el motivo por el cual ninguno de los dos ha alcanzado aún el cumplimiento del objetivo total y sigue en el camino para su consecución. Para ejemplificar, en Bolivia la interculturalidad es garantizada por jurisdicciones específicas, aunque la inclusión de género

en la política está regida por principios de la democracia liberal (Archenti, & Albaine, 2013, p.6).

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo (Naciones Unidas, 2018). La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial (Naciones Unidas, 2018). Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social. Las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo. El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La plena participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional (Hays, 2015).

En concordancia con el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, se orienta su desarrollo formal y material para garantizar el ejercicio pleno de derechos entre mujeres y hombres (MREMH, 2018). En esta línea, el Estado ecuatoriano y el gobierno se han comprometido a implementar la *Agenda 2030* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de sus agendas de política pública, basándose en el principio jurídico de igualdad y el *Buen Vivir*, ya que constituyen los marcos conceptuales que facilitan el entendimiento de la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres (SENPLADES. 2014).

Por otro lado, Bolivia es el segundo país del mundo que logró alcanzar la equidad de género en el ámbito político, según informó en 2017 el Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos. Sin embargo, magistradas, parlamentarias y mujeres públicas coincidieron en señalar que todavía falta eliminar el sistema patriarcal en el país (CEDLA, 2017). Según la CEPAL en 2015, por el mismo trabajo en Bolivia las mujeres generaban 50% menos de remuneración que los hombres (PNUD, 2015). La participación directa de la mujer en la economía boliviana se incrementó de forma sustancial en las últimas cuatro décadas, pero en condiciones que al final no favorecen el desarrollo de Bolivia. Por ejemplo, seis de cada 10 mujeres del país ganan menos de Bs 1.000, siendo el salario mínimo nacional en abril del 2017 Bs 1.800 (CEDLA, 2017).

Tanto Bolivia como Ecuador reconocen la importancia de la *Agenda 2030* como la existencia de una alianza común que aborda retos de la actualidad, como la pobreza, el cambio climático, conflictos y desigualdades alrededor del mundo (PNUD, 2019). En el transcurso de los siguientes años de la aprobación de la agenda, ambos han tenido avances en cuestiones de implementación de políticas, desarrollo de herramientas gubernamentales y otros recursos que permitan acercarse a disminuir en mayor medida el nivel de desigualdad que tiene la mujer en el ámbito laboral. En el presente trabajo se toma en cuenta ambos países para ser comparados por la similitud compartida en la implementación de valores indígenas en sus planes de desarrollo; esto influye en el enfoque y diseño de políticas públicas, entre ellas las enfocadas a la inclusión de género.

El rol del gobierno presenta un impacto en cuanto al desenvolvimiento de los ODS, ya que el gobierno pone condiciones que facilitan o perjudican el cumplimiento de las metas de los ODS; por ello la adaptación de estos objetivos en las distintas agendas nacionales y locales es un punto que demanda atención. En este sentido tanto el Estado ecuatoriano y boliviano emplean sus principales herramientas y mecanismos de planificación, financiamiento e implementación promovidas por el gobierno central en sus planes de desarrollo. Para la adaptación de la *Agenda 2030* Ecuador y Bolivia presentan diversos

desafíos tales como ajustar un presupuesto que permita el cumplimiento de los objetivos principales contemplados en sus planes de desarrollo y aquellos vinculados a los ODS (ODS Territorio Ecuador, 2018).

La hipótesis propuesta es la inclusión de la meta 5.5 del ODS 5 en las agendas de desarrollo de Ecuador y Bolivia ha influido en la inserción de mujeres a nivel laboral en el sector público de ambos países en el período 2015-2018. Mediante el objetivo general de contrastar la adaptación y disparidades del cumplimiento de la meta 5.5 del ODS 5, basado en los planes *Toda una Vida Buen Vivir* y *Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades*, se dará una validación a la hipótesis planteada.

Con el fin de comprobar la hipótesis y cumplir con el objetivo planteado, el estudio se divide de la siguiente manera. En el primer capítulo, se dará una recapitulación del proceso de adaptación normativa del enfoque de género en Ecuador, para valorar los planes de desarrollo mencionados en función de la meta 5.5. Es importante mencionar, en el caso ecuatoriano se tomó en cuenta la selección de los planes en función a la delimitación de tiempo de la investigación. En el segundo capítulo se plantea los alcances del Estado boliviano en cuanto a la transversalización de género en su agenda nacional. Después de este antecedente se analizará el plan de desarrollo en función al enfoque de género. Finalmente, en el tercer capítulo se propone contraponer las políticas de los tres planes de desarrollo bajo los parámetros del ODS 5 y en concreto de la meta 5.5. Con el objeto de determinar su nivel de cumplimiento, se tratarán datos métricos sobre el desempeño del ODS 5 en cada país. Posteriormente se identificarán desafíos que ambos países han enfrentado al momento de vincularse con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

En la investigación como marco teórico se utilizará el feminismo liberal e institucional como teoría que englobe el desarrollo de la misma y en análisis de contenido en

función al enfoque de género en los planes de desarrollo y específicamente a la inserción laboral de la mujer. En el trabajo de investigación direccionado a realizar un análisis comparativo del cumplimiento de la meta 5.5 del objetivo 5, cuyo enfoque principal es la inclusión de género, entre la República de Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia, tomando en cuenta el estudio de sus planes de desarrollo, el feminismo complementa esta investigación en el sentido del entendimiento de la inclusión de la mujer en instituciones públicas en cada país. Así mismo, identifica a los planes de desarrollo como un recurso para el poder a nivel institucional.

El presente trabajo de investigación sirve como ampliación de conocimiento sobre temas de género en América Latina, ya que contiene realidades de dos países distintos de la región en cuanto al desarrollo del objetivo dependiendo de cada contexto. De la misma forma, en el ámbito académico es una extensión de previas investigaciones con respecto a igualdad de género dentro de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, siendo este un tema que involucra distintas aristas político-sociales. Además, de ser relevante a nivel internacional ya que está dirigida al análisis del cumplimiento de igualdad de género dentro del ámbito laboral en la República de Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia en función a los estándares de desarrollo de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

1. CAPÍTULO I: INICIATIVAS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR Y EL PLAN TODA UNA VIDA ENMARCANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO

1.1. Concepción de igualdad de género en Ecuador y sus líneas de acción 2015-2018

En esta sección del capítulo se efectuará una recapitulación sobre la inclusión de género en Ecuador durante el período 2015 a 2018, empezando desde su institucionalización hasta los procesos de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas con transversalización de género, manifestadas en los planes nacionales de desarrollo. Todo esto con la finalidad de identificar lineamientos y políticas optadas para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 meta 5.5 se empleará como elementos de análisis al *Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)* y *Toda una Vida (2017-2021)*, los mismos fueron implementados durante los períodos de gobernanza de Rafael Vicente Correa Delgado (2007-2017) y Lenin Boltaire Moreno Garcés (2017- actualidad).

1.1.1. Antecedentes: Institucionalización de la igualdad de género

El deseo de cambio de una sociedad de violencia y desigualdades ha existido en Ecuador desde mediados de los 90, buscando erradicar la violencia de género en 1995 se codifica la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995), la cual veló por la protección sexual, psíquica y física de la mujer y su familia. Con esta referencia en la Constitución de 1998 (Const., 1998, art. 2) se restringió cualquier procedimiento que atente contra la integridad humana e involucre violencia sexual y física.

Posteriormente en el 2000, se vigorizaron las operaciones en contra de la violencia de género, dando paso a la Dirección Nacional de Género en el Ministerio de Gobierno y Policía o como se lo conoce actualmente, Ministerio del Interior. A pesar de estos avances, no es

hasta 2007 cuando se aumenta la importancia de erradicar la violencia de género mediante el *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (PNEVG)* (Consejo Nacional de Igualdad de Género, 2014). Dentro de la Constitución del República del Ecuador [Const.] (2008), Artículo 280 [Título VI], se constata que las políticas públicas están sujetas a los programas y proyectos públicos que estén acorde a la programación y presupuesto del Estado y sus recursos públicos, uno de los instrumentos de ejecución es el Plan Nacional de Desarrollo.

Gracias a la influencia del feminismo, las sociedades han cuestionado construcciones sobre las mujeres dando paso a redefinir su rol dentro de las comunidades. Es decir, se ha puesto en evidencia la posición de inferioridad y subordinación que las mujeres han estado expuestas. Frente a esto, el feminismo liberal es un punto de partida para entender al feminismo como un proyecto político organizado liderando la lucha por derechos políticos, importante en la construcción del ámbito público, y civiles. Al institucionalizar la igualdad de género se hace énfasis en la importancia de garantizar los derechos políticos de las mujeres en sociedades, si las mujeres tienen acceso a estos derechos tienen la potestad de intervenir e influenciar en asuntos públicos como la toma de decisiones de leyes. Por medio de la participación de mujeres en la toma de decisiones públicas es posible la articulación de políticas públicas orientadas a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad sin alterar de manera drástica el orden social (Trimiño, 2010).

Según la Carta de las Naciones Unidas (1945, p. 2) los pueblos de las Naciones Unidas se comprometen a confirmar su compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos, el valor y la dignidad de la persona, velar por iguales derechos entre hombres y mujeres. Este párrafo representa una base legal para para el desarrollo de tratados, convenciones y legislaciones, no solo en las Naciones Unidas; sino también en los países signatarios. Sin embargo, es importante mencionar que en la carta no se hace ningún tipo de

diferenciación entre hombre o mujer; es decir el sujeto de derecho es asexual. A su vez, el feminismo liberal afirma que los derechos humanos también son derechos de la mujer al momento de demandar la aprobación leyes que eliminen brechas de género y den igualdad de oportunidades a mujeres y hombres (Locher, 1998, p.19). Al reconocer a la mujer como un sujeto de derecho, además de garantizar sus derechos se abre la posibilidad de contar con una perspectiva feminista ignorada por los conceptos tradicionales. (Locher, 1998, p.21)

Según la Defensoría del Pueblo (2016, p. 8), Ecuador es un país que históricamente ha luchado contra el machismo generando procesos que permitan alcanzar la igualdad de género en el sector público y privado. Para ilustrar, la Constitución de la República, vigente desde 2008 hasta el corte de la investigación, reunió principios y derechos propuestos combatir la violencia de género y la discriminación. A pesar de los avances a nivel constitucional la sociedad y la normativa de género se enfrentan a una cultura patriarcal y sexista la cual afecta su desempeño e impacto.

Acorde a lo estipulado en la Constitución del República del Ecuador [Const.] (2008), Artículo 70 [Título II], es el Estado el agente encargado en formular y ejecutar políticas enfocadas a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Esto será posible de acuerdo a un mecanismo especializado que agregue el enfoque de género en planes y programas, también es responsable de brindar asistencia técnica y aplicación obligatoria en el sector público (Asamblea Constituyente, s. f.).

Con la meta de garantizar la igualdad de género el Estado ecuatoriano ha enfatizado su compromiso frente al cumplimiento de todos los derechos humanos, de esta manera en 1981 se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el 15 de septiembre de 1995 la Convención Interamericana para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (*Convención Belem do Pará*) (Política para la Igualdad de Género, 2018).

Estas convenciones han sido un mecanismo que ha puesto en evidencia la importancia de erradicar cualquier tipo de vulneración de los derechos de la mujer (Política para la Igualdad de Género, 2018). Este es el caso de la CEDAW, la cual colaboró en la tipificación del femicidio al Código Orgánico Integral Penal en 2014, garantizó la paridad entre mujeres y hombres en candidaturas y nombramientos públicos a la Ley Orgánica del Servicio Público en 2010 (Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2015).

El interés de feministas en nuevas sociedades civil da paso al feminismo institucional, el cual reconoce los distintos niveles de gobernanza de los Estados y la importancia de la interacción con los niveles sub y supra estatales. Al trabajar con todos los niveles de gobernanza es más efectivo velar por una sociedad civil sin injusticias o desigualdades. Gracias a la globalización política se evidencia una exigencia mundial a los Estados a demostrar interés en temas de género y su transversalización con la esfera económica, política y social (Reverter, 2011, p. 3). Es por esto que es imperativo incorporar el enfoque de género en planificaciones nacionales para el desarrollo y muchos Estados han aplicado en su gestión como técnica contar con expertos y expertas en género; quienes actúan como interlocutores entre el Estado y las mujeres (Reverter, 2011, p. 4).

En este sentido los Estados modernos se han propuesto reinventar las relaciones de género, recodificando el rol de las mujeres en cuanto a su participación en políticas públicas ya que el Estado cumple el papel de protector y defensor de los derechos, de hombres y mujeres. Se puede concebir al Estado como un conductor de cambio o como una forma de control a las mujeres, en cuanto a la cooperación con el mismo y la opción de trabajar en él o

con él. Es por esto que las feministas institucionales optan por ver al Estado como un aliado antes que un enemigo, gracias a la cercanía con el Estado se avanza un paso más hacia la igualdad y empoderamiento de las mujeres (Reverter, 2011, p. 5).

El feminismo institucional también reconoce ocasiones en las que se debe acoplar a las exigencias y necesidades de un Estado con una estructura, necesidades y visión generalmente patriarcal. Ante esto se pone en duda el carácter liberador de este tipo de feminismo y se lo cataloga más a un feminismo que termina subordinado a otros grupos en el intento de involucrarse con los intereses del Estado. A pesar de esto, no se niega la importancia de trabajar en conjunto con todos los niveles y actores de gobernanza para visibilizar la opresión e injusticias que muchas mujeres sufren bajo un llamado Estado de derechos y más aún en Estados social demócratas (Reverter, 2011, p. 7).

El Estado ecuatoriano, mediante ambos planes de desarrollo, ha respaldado la importancia de incorporar el enfoque de género en las funciones institucionales. Es así como la significación de elaborar políticas públicas con transversalización de género aplicadas a nivel nacional aumentan; recalcando la importancia de la funcionalidad de las mismas, evitando tomarlas como una gestión externa y emplearlas como una gestión interna desde una política inclusiva de género. Al institucionalizar el enfoque de género no se pretende generar discriminación en razón del género, al contrario, el objetivo es eliminar la brecha notable entre los mismos en todas sus expresiones; desde lo social hasta lo económico (Benavente & Valdés, 2014).

Frente a esto, es importante señalar que las políticas públicas son un producto institucionalizado de la esfera política, esta esfera está compuesta de actores institucionales, un régimen político y una cultura política. En otras palabras, las políticas públicas se originan en una estructura formal y son los actores institucionales los responsables de traducir las

demandas sociales a la agenda gubernamental. El sistema político depende de las demandas de la población para cumplir su función, en torno a esto es posible la interacción de varios grupos de la sociedad que demandan distintos cambios (Bardera, 2016).

El feminismo institucional demanda cambios y los retroalimenta mediante otros actores de la sociedad. Los cambios en la estructura o en las instituciones son procesos de acción colectiva que permiten la interacción entre los ciudadanos y el Estado. En el caso de políticas con enfoque de género, se diferencian de otras políticas por responder a la perspectiva de género mediante la institucionalización a largo plazo. De esta forma, incluir el enfoque de género en agendas estatales no solo responde a las brechas de género también da paso a la concepción de una sociedad sin desigualdades por el sexo a nivel estructural (Bardera, 2016).

Las declaraciones, tratados, normas, leyes, principios sean nacionales o internacionales hacen alusión que todos los ciudadanos, mujeres y hombres, deben beneficiarse de los mismos derechos. Esto aleja de violencia, discriminación e injusticias a una sociedad y la aproxima a una con mejores condiciones de vida, variedad de oportunidades y una sociedad libre de hacer pleno uso de sus derechos. Es importante tener un enfoque de género en la gestión gubernamental, ya que esta visión permite erradicar brechas entre hombres y mujeres, da una nueva perspectiva a temas de ley y cambia las condiciones estructurales de la sociedad que actúan como un obstáculo en la inserción de mujeres y hombres a la esfera pública (Duarte & García, 2016).

En 2015, Ecuador adoptó una nueva planificación para el desarrollo para los siguientes 15 años, evidenciando su relevancia a nivel nacional y regional. Con el fin de impulsar su implementación, cumplimiento y alineación con la *Agenda de Desarrollo 2030*, Ecuador adecuó de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas respectivamente (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, s. f.). El Objetivo 5 está focalizado de manera general

a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, niñas y adolescentes; frente a este Objetivo, el Gobierno Nacional actual mantiene su responsabilidad en la supresión de discriminación y violencia de género en todas sus manifestaciones. Contrariamente al trabajo desempeñado en instituciones nacionales para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres; el Presidente de la República, Lenin Moreno, destaca el valor del compromiso político en todos los niveles de gobernanza. De esta manera, se considera prioritario para el gobierno actual de la República institucionalizar políticas que respalden la igualdad de género y su transversalización en la política exterior y relaciones internacionales (Política para la Igualdad de Género, 2018).

1.1.2. Participación de establecimientos públicos en el cumplimiento de la igualdad de género en instituciones nacionales

Como se mencionó anteriormente, las políticas públicas Según Bardera (2016), son “Productos institucionalizados del sistema político” (p. 8). El sistema político es un conjunto de elementos, uno de ellos es el régimen político que se refiere a la estructura de todos los elementos institucionales como los poderes públicos y su relación con la sociedad y para tener políticas efectivas en cuanto al género, el feminismo liberal reconoce la importancia de una democracia como régimen político.

Como segundo elemento, se encuentran los actores institucionalizados que tienen como función trasladar los requerimientos de los ciudadanos a la administración pública. Entre los actores más comunes con poder de influir a la agenda del gobierno se encuentran; movimientos y asociaciones de mujeres, partidos políticos y movimientos sociales. Finalmente, la cultura política se orienta en los principios comunes de la ciudadanía, en este elemento del sistema político se dan las mayores influencias al desarrollo de las políticas, ya que es en esta etapa donde están socializadas y entran en su período de observancia (Bardera, 2016, p.8).

En torno a la institucionalización de la igualdad de género, es importante señalar la creación del Consejo Nacional para la Igualdad de Género en 1970, el cual a lo largo de los años y la evolución de la sociedad ecuatoriana iba cambiando sus roles e incrementando su importancia como un órgano técnico operativo. Este Consejo busca promover la igualdad de la mujer en la vida política, psicológica, económica, jurídica, cultural, ética, educativa dentro de instituciones públicas. Mediante la Constitución de 2008 se da paso a la creación de Consejos Nacionales para la Igualdad, entre estos se formó uno especializado en Género; el cual daría paso a la institucionalización de un órgano público encargado de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s. f.).

Las funciones y estructura que el Consejo tiene en la actualidad parten del año 2014 con la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, los cuales dan origen al Consejo tal como opera en la actualidad. En el presente período de gobernanza a cargo del Presidente de la República, Lenin Moreno, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género es un instrumento mediante el cual se realiza seguimiento a la transversalización, observancia y evaluación a políticas públicas de género reflejadas en planes y programas nacionales (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s. f.).

Otra institución pública encargada de velar por la inclusión de género es la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión; la cual mediante el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Salud está encargada de formular y coordinar la ejecución de políticas públicas orientadas a la protección de derechos humanos en salud, principalmente. Además de proteger derechos humanos, facilita la equidad, igualdad y no discriminación a través de principios nacionales sobre el seguimiento y evaluación de la aplicación del enfoque de género e inclusión y derechos humanos (Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión, s. f.).

De la misma forma la Defensoría del Pueblo, actuando acorde a los lineamientos y políticas de los planes nacionales del *Buen Vivir* y *Toda una Vida*, se encarga de salvaguardar los derechos humanos; evitando cualquier muestra de discriminación por orientación sexual, sexo, género, edad, cultura o creencias. Al igual que la Dirección Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo integra el enfoque de igualdad de género y derechos humanos mediante instrumentos que proporcionen la vivencia de roles y relaciones sociales equitativas (Defensoría del Pueblo, 2016).

Bajo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos, varios Ministerios efectúan sus labores y actúan como conductor de las políticas y lineamientos públicos, tal es el caso del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo. De manera puntual, el Ministerio de Trabajo es de suma importancia en la presente investigación, al ser el órgano encargado de garantizar la inclusión de género en el ámbito laboral. Gracias a los avances en la normativa y políticas ejecutadas en 2018, en el Encuentro de la Comunidad del Sello de Igualdad de Género¹ Ecuador fue reconocido por sus prácticas inclusivas al momento de precautelar los derechos de los trabajadores. También se reconoció la participación de actores del sector público para garantizar una verdadera inclusión de género (Ministerio de Trabajo, s. f.).

Asimismo, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades)², en uno de sus más grandes avances en cuanto a la inclusión de género y bajo la premisa de la

¹ Encuentro realizado en septiembre de 2018 organizado por el Gobierno de la República de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual representantes de Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Panamá y República Dominicana intercambiaron experiencias, buenas prácticas y retos en cuanto a la implementación de la igualdad de género en el mercado laboral (Ministerio de Trabajo, s. f.).

² En el Decreto Ejecutivo 732, en el primer artículo se decretó la eliminación de la Senplades y se dio paso a la creación de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2019, p.3).

complementariedad del *Buen Vivir* y la igualdad de género, en abril del 2014, junto con el Consejo Nacional de Igualdad de Género; desarrolló una Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017, basado en el *Plan Nacional del Buen Vivir*. La agenda nacional proponía intervenciones públicas para suprimir las brechas de desigualdad entre género. Con el propósito de transformar cualquier tipo de relación social discriminatoria, mediante la agenda el Estado ecuatoriano se enmarca en el *Buen Vivir* y una de sus ejecuciones es verificar el trato igual entre mujeres y hombres como muestra de respeto a las diversidades de sexo mediante la transversalización de la igualdad de género en el país y su vinculación en entidades públicas haciendo uso de políticas de igualdad, las cuales orientaron la acción pública a nivel nacional (Agenda Nacional de Mujeres y la Igualdad de Género, 2014, p. 21) .

1.1.3. Situación de organismos públicos frente a la igualdad de género durante 2015-2018

La República del Ecuador es un país inter cultural con una población de más de 14,5 millones, de las cuales el 50,4% son mujeres y 49,6% hombres. Los ciudadanos ecuatorianos se definen en un 65% como mestizos, 13% indígenas, 7,2% afro descendientes, 7,4% montubios y 19% blancos. A pesar del crecimiento de la economía en la última década, es imperativo señalar la persistencia de brechas económicas, sociales y culturales; entre estas se encuentra la igualdad de género (Bonilla & Luna, 2011).

Como se mencionó anteriormente, el 50% de la población del Ecuador son mujeres, esto quiere decir 8' 087.914 mujeres, de las cuales 1.069.988 son jefas de hogar, es decir el 25,6% frente a 74,4% de hombres jefes de hogar. A partir del censo del 2010 se determinó que el 53.3% de mujeres poseen un título universitario relacionado a ciencias. En el aspecto laboral, el 80% de la población económicamente activa son mujeres y el 48% de las mujeres

que trabajan son dueñas o gerentes de empresas (Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC, 2014).

En la siguiente (tabla 1) se muestra la brecha salarial entre mujeres y hombres tomando en cuenta el salario mensual de mayo del 2015, en este estudio se tomó en cuenta a 160 mil personas, 38% mujeres y 62% hombres. En este estudio se demuestra que las mujeres tenían un mayor salario que los hombres, es decir 845 y 839 respectivamente. Sin embargo, la desviación estándar, indica dispersión de la media, en el caso de los hombres es del 35% (Benítez & Espinoza, 2018, p. 9).

También se desagregó a hombres y mujeres por situaciones como estado civil, nivel de educación y empresa a la que pertenecen; al desagregar en estos grupos se pudo determinar que una mujer soltera posee un sueldo más alto que un hombre soltero. No obstante, en caso de contraer matrimonio, una mujer es más propensa a tener un salario menor que su pareja, en caso de ser un hombre. Al ver los promedios salariales de la muestra de 38% de mujeres se puede concluir que no existe una brecha salarial significativa en el sector productivo formal (Benítez & Espinoza, 2018, p. 9).

Tabla 1.

Brecha salarial entre hombres y mujeres, mayo 2015

	N	%	Media	SD	%	Media	SD
Salario	2160032,00	62,01	839,00	1011,00	37,99	845,00	758,00
Solteros	1031109,00	63,03	647,00	592,00	36,97	739,00	593,00
Casados	964080,00	63,59	1020,00	1283,00	36,41	924,00	842,00
Divorciados	139651,00	47,49	1043,00	1084,00	52,51	1006,00	978,00
Viudos	19863,00	33,98	867,00	977,00	66,02	867,00	837,00
Unión libre	5329,00	64,68	883,00	879,00	35,32	829,00	687,00
Pequeñas	443637,00	61,44	560,00	483,00	38,56	552,00	483,00
Medianas	417748,00	65,95	698,00	723,00	34,05	739,00	648,00
Grandes	1298647,00	60,94	984,00	1189,00	39,06	973,00	827,00
Técnico	73402,00	47,53	1004,00	848,00	52,47	801,00	550,00
Tercer nivel	442231,00	40,69	1485,00	1262,00	59,31	1105,00	786,00
Cuarto nivel	77046,00	47,94	2364,00	1948,00	52,06	1767,00	1283,00
Sin título	1567353,00	69,40	675,00	818,00	30,60	628,00	573,00
Título nacional	576789,00	42,04	1512,00	1354,00	57,96	1132,00	851,00
Título extranjero	15890,00	58,41	1472,00	1928,00	41,59	1998,00	1408,00
Sector privado	1531693,00	66,94	758,00	1058,00	33,06	730,00	823,00
Sector público	628339,00	50,01	1105,00	784,00	49,99	1029,00	595,00
Edad	2160032,00	62,01	37,00	12,00	37,99	37,00	11,00

Fuente: Discriminación salarial por género en el sector formal en Ecuador, 2018, p. 9

Elaborado por: Benítez & Espinoza, 2018, p. 9

En cuanto a la promoción del liderazgo y participación de mujeres en toma de decisiones para fortalecer la democracia y gobernabilidad, su presencia representa beneficios para la sociedad, como la legislación de la violencia contra mujeres, el cumplimiento de derechos de salud, laborales, maternidad, entre otros. ONU Mujeres Ecuador (2014), reconoce la importancia de transformar las condiciones en las cuales las mujeres se involucran en la vida política y toma de decisiones. Esto se evidencia en el 2007 cuando en las elecciones de la Asamblea Constituyente se logró 34,6% y en las elecciones del 2013 con un 38,3% de mujeres electas, el porcentaje más alto de mujeres electas hasta el momento. Contrariamente en las elecciones de 2009 se registró un descenso en la elección de mujeres en la Asamblea Constituyente con 32,3%. Estos descensos se explican a través de la reducción en el tamaño de las circunscripciones electorales y la existencia de un partido predominante. Es importante señalar la influencia de un partido dominante, ya que esto

fragmenta el número de mujeres participantes entre partidos minoritarios; en los cuales predominan hombres (Llanos, Martínez, Olivares, Peña, Samqui, 2016, p. 32).

A pesar de los avances en cuanto a la participación política de la mujer, todavía persisten estereotipos de género que afectan la participación en el liderazgo de mujeres, las condiciones no siempre son iguales para mujeres y hombres, es así como se origina la distribución sexual del trabajo. Donde las mujeres son menos numerosas en cargos que se orienten a participar de manera activa en la política y el liderazgo. Ante esto Ecuador hasta el 2014 tuvo 8 secretarías de Estado mujeres, 57 de 137 legisladoras, 2 de 23 prefectas mujeres y 21 vice prefecturas y en las elecciones de 2014 16 candidatas de 147 fueron seleccionadas para las alcaldías del país (ONU Mujeres, 2014).

1.1.4. Seguimiento y evaluación en la aplicación de políticas públicas en torno a la inclusión de género

Para la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (s. f, p. 13) los lineamientos de una agenda alternativa para el desarrollo sostenible están reflejados en la planificación nacional para el desarrollo sostenible. Dicha planificación no solo debe enunciarse, debe cumplirse. Por este motivo la SENPLADES actúa como una institución imparcial que evalúa a los entes de ejecución; asegurando la transparencia y legitimidad del seguimiento y evaluación.

Además, en la estructura vigente de la función ejecutiva existen instituciones específicas para brindar apoyo directo a la Presidencia de la República. Para el seguimiento y evaluación a mediano y largo plazo la Secretaría de Planificación y Desarrollo es la institución a cargo, con el apoyo de Ministerios se busca optimizar la gestión de coordinación y evaluaciones requeridas por la SENPLADES. A nivel normativo las funciones de seguimiento y evaluación se encuentran respaldadas por la Constitución de la República del

Ecuador aprobada en 2008, en la cual dentro de los artículos 54, 85, 147, 148, 272 y 297; se establece la prestación de servicios públicos para efectivizar el ejercicio de derechos y del *Buen Vivir* (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, s. f, p. 16).

En Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014) el Art. 54 consta que, son deberes y atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) desempeñar roles de un ente representativo del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación.

Las atribuciones a desempeñar por la SEMPLADES son (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014, art. 54).³

1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del plan nacional de desarrollo;
2. Planificar, dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas;
3. Normar todos los aspectos del subsistema;
4. Promover la rendición de cuentas y la transparencia; y,
5. Retroalimentar el proceso de la política pública y toma de decisiones.

En este sentido la SENPLADES presenta varias metodologías aplicables dependiendo del sector de gestión pública evaluado. Sin embargo, todas estas metodologías consisten de dos objetivos sustanciales; demostrar lineamientos y directrices que la institución evaluada aplica en el desempeño de sus funciones y el proponer conceptos o herramientas útiles para

³ Artículo agregado por Disposición reformativa única, numeral 6 de Decreto Ejecutivo No. 58, publicado en Registro Oficial Suplemento 36 de 14 de Julio del 2017 son (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014, p. 15).

los sectores involucrados en el proceso de evaluación (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, s. f.).

Según la versión más reciente de la SENPLADES sobre el Subsistema de Seguimiento y Evaluación (s. f, p. 7), el ciclo de políticas públicas constituye cuatro fases. En primero, se debe identificar la fuente del problema o posibles oportunidades, para poder formular la política respectiva y diseñar un presupuesto detallado. Una vez se completa el diseño se pasa a la fase de implementación o ejecución. Tras la ejecución de la política se la evalúa para identificar los resultados de su implementación.

En este sentido, la SENPLADES reconoce que Ecuador orienta el ciclo de las políticas públicas a lo presupuestario antes que una programación y gestión de resultados. También se reconoce la identificación de casos donde por falta de seguimiento, los presupuestos aprobados y utilizados no concuerdan, no existen normas claras sobre el control de la gestión pública, si bien la presencia de varios actores en la gestión de políticas ha sido reconocida como una ventaja, la SENPLADES contempla la posibilidad de tener muchos actores desarticulados como un obstáculo para el seguimiento y la ejecución; al aumentar actores involucrados el proceso de seguimiento y evaluación imparcial alcanza un mayor grado de dificultad (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, s. f, p. 7).

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación es un programa imparcial, reglamentado y participativo empleado en la evaluación de la ejecución e implementación de programas, proyectos y políticas del sector público. Una de las funciones del Subsistema es la generación de conocimiento para retroalimentar a la Secretaría Nacional de Planificación. Mediante la imparcialidad y transparencia, el Subsistema tiene la capacidad propositiva en diferentes niveles y actores proporcionando información confiable y útil que aporte al logro de objetivos. También tiene la responsabilidad de trabajar en función de las metas del plan de

desarrollo vigente, permitiéndose generar resultados tangibles en informes que permitan evaluar de manera objetiva el desempeño no solo de las instituciones que realizan la gestión, también de las políticas. Estas evaluaciones son de impacto, para determinar las circunstancias de vida de la población como consecuencia de las políticas (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, s. f, p. 16)

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de políticas públicas referentes a la igualdad de género, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, es el órgano responsable de realizar procesos de monitoreo continuo a la implementación de las mismas en el sector público. Esto permite identificar avances y estancamientos detectados en la diligencia de las instituciones del Estado ecuatoriano responsables de actuar bajo el enfoque de género y derechos humanos. Gracias a los planes de desarrollo y agendas nacionales, el seguimiento y evaluación es aplicado a entidades del Estado para proporcionar una guía que establece el punto de partida y llegada de quienes son los gestores de estas políticas. En este sentido ambos documentos son importantes para la planificación del Estado en el cuál se detallan lineamientos, objetivos y metas estatales para certificar el cumplimiento de derechos humanos en todos los aspectos (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s. f.).

Mediante los planes nacionales, del *Buen Vivir* y *Toda una Vida*, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y otros evaluadores evalúan de modo metódico e imparcial el impacto social de las políticas públicas. De manera precisa el Consejo desde la observancia, seguimiento y evaluación se apoyan de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) en el segmento de evaluación del ciclo de las políticas públicas, con el propósito de avalar y verificar el nivel de consecución de políticas y metas alcanzadas. Es fundamental mencionar la participación del resto de establecimientos públicos en colaboración con el Gobierno para evaluar el rendimiento de políticas; instituciones como Ministerios, Secretarías y Departamentos forman un rol importante no solo en la ejecución

también en la observancia de las mismas (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s. f.).

En cuanto a la observancia, el Consejo y todos los organismos estatales que brindan soporte en la ejecución y seguimiento son responsables de elaborar informes puntuales sobre el desempeño de derechos, rendimiento de las políticas e identificar las brechas que limitan su completa ejecución. Gracias a la elaboración de informes de seguimiento y evaluación y el apoyo de distintos Ministerios como el de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se ha permitido construir informes para la CEDAW y la *Convención Belém Do Para*. Para recalcar el enfoque de género, la observancia ha permitido desarrollar planes de acción frente a situaciones de vulneración de derechos, el cual consiste en un mecanismo que analiza todo tipo de situaciones que obstruyan a las mujeres y la comunidad LGBTI de gozar plenamente de sus derechos. Tras identificar y analizar evidencias pertinentes se procede a detectar la amenaza o vulneración de derechos y se elabora un informe de observancia el cual es socializado y tiene incidencia en el resultado de las políticas y su desempeño en instituciones (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s. f.).

1.2. El Plan Nacional del Buen Vivir y su transversalización con la igualdad de género (2013-2017)

En este aparato del capítulo se efectuará una selección de los objetivos del *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017* orientados a la inclusión de género y de estos se señalará aquellos que tomen en cuenta la participación de la mujer en cargos del sector público. Igualmente, se hará énfasis en el objetivo 6 enfocado en el respeto a los derechos humanos, fortalecimiento de la seguridad integral y transformación de la justicia. Para señalar las políticas y lineamientos del objetivo 6.7 orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género.

1.2.1. Antecedentes del Plan Nacional del Buen Vivir

El *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017* es un conjunto de metas que manifiestan la voluntad de persistir con la transformación de Ecuador. Basado en los principios del gobierno; primero se encuentra la equidad para erradicar la pobreza, segundo la revolución cultural que ayuda a generar nuevos conceptos y valores para una sociedad solidaria, crítica y emprendedora. Tercero, el territorio y la revolución urbana para tener una cohesión y ordenamiento territorial equitativo, cuarto la revolución agraria en cuanto a la redistribución de la tierra y el fomento de créditos, asistencia técnica y el comercio justo, quinto la revolución del conocimiento para generar innovación en ciencia y tecnología para modificar la matriz productiva, finalmente la excelencia para lograr procesos eficientes y cambiar la estructura desigual del poder (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 14).

Inspirado en la Constitución de Montecristi, impulsado por el gobierno de la Revolución Ciudadana el 17 de febrero de 2013. El plan fue un reflejo de la postura política constituida por la Revolución Ciudadana para planificar el *Buen Vivir* en torno a la permanencia de la diversidad cultural y ambiental. El mismo se desarrolló durante los Objetivos del Milenio propuestos por las Naciones Unidas en 2011, pero el gobierno aseguró que este plan va más allá de las metas planteadas. La planificación del mismo fue importante para evitar la improvisación que pueda producir costos a una sociedad escasa de recursos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 18).

Durante el período que se planteó esta planificación, el gobierno de Rafael Correa señala como una de las razones de su desarrollo son las múltiples crisis financieras cíclicas de los países del norte causadas por una economía capitalista, el desequilibrio social dejó de responder a las necesidades de la humanidad. Todo esto se atribuye al interés individual predominante en la esfera internacional que ha llevado a la decadencia de la comunidad

mundial. Frente a esto, el gobierno de la Revolución Ciudadana de este período asegura que los países del sur no pueden seguir con los modelos individualistas fallidos del norte, que junto con el neoliberalismo han traído consecuencias a los países del sur. Mediante el plan se alega seguir el ejemplo de la Revolución Alfariata para consolidar una nueva revolución formada de derechos, obras, ideas y valores (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 18).

Desde el triunfo electoral de Rafael Correa se propuso transformar la economía, para ser un país que no aspira verse en el reflejo de los del norte y junto con América Latina ser sus propios espejos. En 2006, Rafael Correa propuso una nueva forma de gestión del Estado en cuanto a los fondos petroleros, manejo de la deuda externa ahorrando USD 8 millones, negociación a tratados de libre comercio, la relación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Entre otros, evolucionó a una estrategia basada en la autodeterminación tanto política como económica. Construyendo un Estado planificador y regulador actuando en contra a la percepción neoliberal de las ganancias económicas a dar preferencia a la distribución de los recursos; renunciando al libre mercado y enfatizando la importancia de un mercado regulado sin opresiones, pasar el poder de las manos de pocos al pueblo como suprema norma; rechazando cualquier tipo de comportamiento neo liberal sugerido por el norte (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 15).

Al renunciar a cualquier postulado neo liberal, Ecuador bajo el mando de Rafael Correa tomó como uno de sus pilares fundamentales la defensa de la soberanía y los recursos naturales, limitando la acción de empresas transnacionales dentro del país y el margen de ganancias que obtenían principalmente de la explotación petrolera. Así mismo, la importancia de cumplir con la deuda social antes que la extranjera se reflejó en la inversión pública, la cual permitió la construcción de escuelas, hospitales y carreteras. Se reconoce la importancia de la inversión pública para alcanzar el crecimiento económico, ya que aumenta la demanda

agregada, la dotación de capital y la productividad de bienes públicos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 15).

De igual forma, el plan destaca el cambio de gestión pública evidenciada en la Constitución de Montecristi en el año 2008. La Constitución de 2008 toma en cuenta la importancia de asegurar derechos sociales y económicos a todos los ciudadanos, siendo este un impulso para el pago de la deuda social. Ecuador busca garantizar los derechos humanos, económicos, sociales, ambientales y culturales mediante el concepto andino del *Buen Vivir* o *Sumak Kawsay*. Para el gobierno ecuatoriano el *Buen Vivir* es una idea social movilizadora de solidaridad y redistribución que va más allá del concepto de desarrollo impuesto por los países del norte y el neoliberalismo. Se lo concibe como una alternativa liberalizadora social que propone una nueva organización social distinta al crecimiento económico tradicional, direccionándolo a prácticas distributivas y redistributivas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 16).

1.2.2. Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir orientados a la igualdad de género

Es importante mencionar que dentro de la planificación se encuentra materializado el concepto del *Buen Vivir* en castellano o *Sumak Kawsay* en *kiwchua*, un concepto que proviene de pueblos andinos originarios de la región (Cortez, 2011). Propone una vida armónica entre la naturaleza y los humanos, concepto que el Estado ecuatoriano ha reconocido e implementado. Un claro ejemplo es el preámbulo de la Constitución Ecuatoriana [Const.] (2008), donde se toma al *Buen Vivir* como una nueva alternativa de convivencia basada en la diversidad y armonía. El *Sumak Kawsay* es un nuevo planteamiento que conduce al desarrollo, abandonando los estándares de desarrollo occidentales. Este nuevo modelo representa sostenibilidad mediante la interacción entre sistemas sociales, políticos, ambientales y culturales; que busca garantizar el *Buen Vivir* a comunidades, personas y

pueblos para disfrutar de sus derechos y cumplir con responsabilidades ciudadanas (Cortez, 2011).

El *Plan Nacional del Buen Vivir* consta de los siguientes objetivos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, pp. 81-83).

1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.
2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.
4. Fortalecer las capacidades y potenciales de la ciudadanía.
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.
7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial y global.
8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.
11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.
12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

Con respecto a los objetivos del plan transversalizados con la igualdad de género, de manera general se encuentran en los objetivos 1, 2 y 6 (anexo 1) principalmente. Retomando el enfoque de los objetivos previamente descritos, el número 1, se enfoca en la instauración

de un Estado democrático y el poder popular; el objetivo número 2 comprende el auspicio de la igualdad, inclusión, cohesión, equidad social y territorial en la diversidad; finalmente, el objetivo 6 se dirige a transformar la justicia, fortalecer la seguridad integral y el respeto por los derechos humanos. De estos existen políticas y lineamientos específicos que se encuentran relacionados concretamente con la igualdad de género. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, pp. 82,83). En el presente trabajo se tomó en cuenta al Objetivo 6 sobre al 1 y 2 ya que este tiene una sección en las políticas que están orientadas estrictamente a la violencia de género. Las mismas serán nombradas más adelante.

1.2.3. Transversalización de la igualdad de género en el Objetivo 6

Con el fin de renovar la confianza de los ecuatorianos en la justicia a través del respeto a los derechos humanos, el Programa de Gobierno 2013-2017 se enfoca en la innovación de la justicia y restablecimiento de la confianza ciudadana mediante el fortalecimiento de la justicia. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p.199) Tras identificar esta necesidad, el plan propone la adopción y fortalecimiento de políticas públicas que enfrenten gradualmente la inseguridad ciudadana. En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador [Const.] (2008), Artículo 1, “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, cuyo fin es la protección y garantía de los derechos”. A la par, (Const., 2008, artículo 3, numeral 8), se establece que” Uno de los fines del Estado es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral”. Es por esto que el acceso a la justicia imparcial sin violencia y el pleno ejercicio de los derechos y libertades es importante (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p.200)

Si bien, antes de este plan la seguridad integral estaba apoyada en el rol de un cuerpo policial reactivo a cualquier hecho que atente con la seguridad ciudadana. La policía nacional es un apoyo para asegurar la justicia y rehabilitación social, no obstante, el esquema de su accionar reactivo es el que tiene que ser modificado. Es por esto que el plan propone un

nuevo enfoque de la seguridad ciudadana, siento uno preventivo y oportuno al tipo de inseguridad al que los habitantes de Ecuador son vulnerables. El objetivo 6 del plan se centra en; el acceso y el fortalecimiento del pluralismo jurídico, innovación de la justicia, mejoramiento del Sistema de Rehabilitación Social y contrariedades que afectan a la seguridad ciudadana como la inseguridad vial, la violencia de género, delincuencia común y organizada, violencia contra niños, niñas y adolescente (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p.200). Sin embargo, el presente trabajo se centrará en la violencia de género principalmente.

El feminismo liberal rechaza todo tipo de violencia, en cualquiera de sus expresiones. Es cierto que cada persona tiene la potestad de hacer lo que desee, pero sus acciones no deberían representar una amenaza o forma de violencia a la integridad de una persona. La violencia de género es una expresión de la diferencia entre las relaciones de dominación y subordinación. Ante esto el Estado puede actuar a nivel de políticas para permitir generar una convivencia libre de cualquier tipo de abusos de poder; al interesarse por medio de las políticas públicas se atienen intervenciones no solo a los efectos también a la causa y sus agentes, que en su gran mayoría se da por la asimetría de poder en el que converge el patriarcado y las mujeres (Bardera, 2016, p. 6).

Para el Estado ecuatoriano la violencia de género tiene origen en las relaciones asimétricas de poder basado en la asignación de roles por género, lo cual produce y reproduce desigualdad en relaciones de poder entre hombres y mujeres; esta asimetría puede ser probada tanto en la vida pública como privada (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p.200). En el 2014, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género realizó un análisis sobre una encuesta orientada a la violencia de género en el Ecuador; la encuesta indicó que el 60,6% de las encuestadas han sufrido algún tipo de violencia; siendo física, psicológica, sexual o patrimonial. El 53,9% de las encuestadas

afirmaron haber sufrido de violencia psicológica y el 5,1% de quienes han sufrido violencia psicológica ha sido dentro de su espacio laboral (Camacho, 2014).

El plan también menciona el aumento en la tasa de homicidios de mujeres, en 2012 representó el 12% de los cuales se identificó que el 66% de los mismos fueron ejecutados por ex parejas o parejas actuales. Bajo el mismo contexto, se menciona a la violencia intrafamiliar, siendo una de las causas de daño psicológico y físicos a mujeres. En el 2012 se registraron 6 400 denuncias por mes, de las cuales el 82% de las mismas fueron realizadas por mujeres. Además, el desgaste de la convivencia ciudadana genera una inestabilidad social y limita el reconocimiento de los derechos de las personas, agudizando la violencia y la inseguridad en la población. Es así como en 2011, 71 436 mujeres y 11 679 hombres denunciaron algún tipo de violencia, presentando un aumento de 2 833 mujeres y 1 192 hombres en relación con el 2010 privada (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 208).

1.2.4. Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo 6.7

Con el fin de identificar las políticas y lineamientos del objetivo 6.7, en la siguiente tabla se detalla lo siguiente (tabla 2) (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013, p. 211).

Tabla 2.

Políticas y lineamientos del objetivo 6.7

6.7	Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas
a.	Fortalecer y promover un sistema integral de protección especial, que de manera intersectorial garantice la prevención, protección, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, con pertinencia territorial, cultural, etaria y de género.
b.	Desarrollar e implementar acciones institucionales e intersectoriales para la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan y reproducen la violencia de género en los ámbitos públicos y privados.
c.	Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento integral de la violencia de género.
d.	Crear el subsistema integral de información de vulneración de derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), en donde se fortalezca y promueva la gestión de conocimiento que genere investigaciones, registros administrativos y estadísticas sobre violencia de género.
e.	Fortalecer el acceso a la justicia, ampliando la cobertura de los servicios especializados, para reducir la impunidad y garantizar la sanción y el seguimiento.
f.	Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexuales, los crímenes de odio a personas LGBTI por orientación sexual e identidad de género y el femicidio
g.	Mejorar los mecanismos de restitución de derechos a las víctimas de violencia de género
h.	Reformar y desarrollar marcos normativos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia de género en todas sus formas
i.	Promover y desarrollar mecanismos de regulación de los medios de comunicación para eliminar la difusión de publicidad, los programas y los mensajes que induzcan a la violencia de género.

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013, p. 211

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Según un informe de la SENPLADES, para el 2014, a nivel general, el plan cumplió con el 44% de las metas, 42 metas de 89. El Objetivo 6 está compuesto por 12 metas de las cuales el 64% y 7 indicadores fueron cumplidas y de manera general el objetivo fue cumplido en un 67% en 2014 (Secretaría de Planificación y Desarrollo- Senplades, 2014, p. 37). En el mismo año, la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, la tasa de homicidios, el número de homicidios por arma de fuego, la reducción del hacinamiento en centros de privación de la libertad, el aumento de la tasa de jueces, fiscales y defensores; cumplieron la meta planteada

en el plan. Sin embargo, la reducción de la tasa de asesinatos a mujeres no llegó a la meta de reducirlo a un 2,9, esta se mantuvo en 3,17. Por ende la tasa de congestión, pendencia y resolución no pudieron ser calculadas (Secretaría de Planificación y Desarrollo- Senplades, 2014, p. 38).

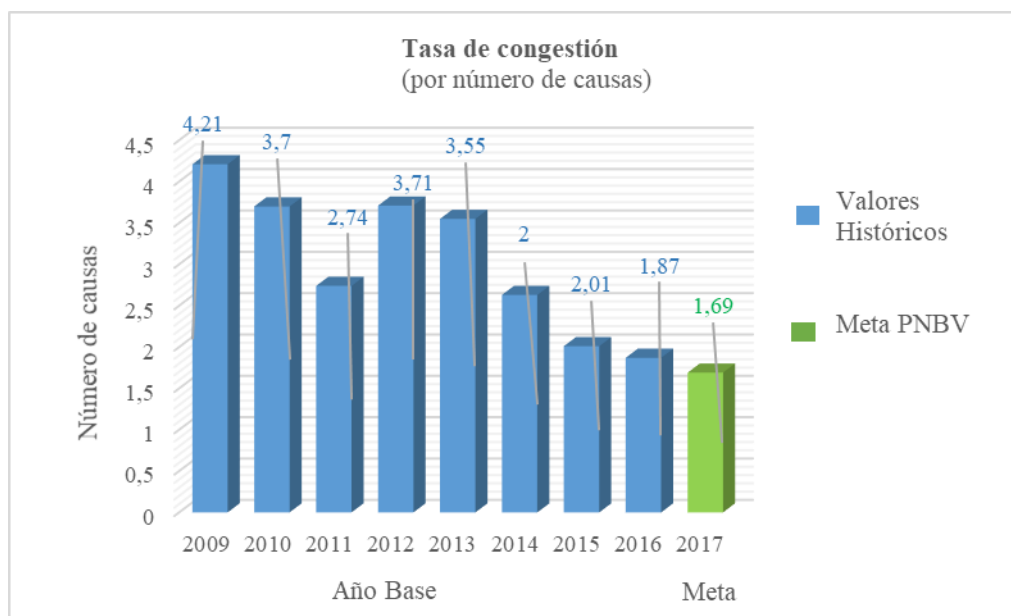
En torno a estas políticas, el Plan Nacional también propone una meta deseable para cuando se finalice el mismo. Se propone reducir la tasa de congestión a 1,69 para 2017. La tasa de congestión, toma casos de violencia de género pendientes para medir el nivel de congestión de los tribunales, hace referencia a un requerimiento del Consejo de la Judicatura ecuatoriano y los tribunales sobre un desacuerdo entre partes sean jurídicas o naturales que afirma la vulneración de derechos o violación de alguna ley vigente. Para establecer esta tasa se toma el número de casos registrados en el año, los pendientes del año antepuesto y los resueltos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2016).

Según el Consejo de la Judicatura (2016, p. 21) con respecto a la meta del Objetivo 6 se concluyó lo siguiente:

La Tasa de Congestión (gráfico 1) mide el nivel de retraso que existe en las oficinas judiciales para resolver causas en un mismo período, es así que en el 2015 se planteó la meta de 2,01, la misma que llegó al 1,99, de igual forma si comparamos esta tasa con los resultados de 2014, que fue de 2,63, esta ha decrecido en 0,64 puntos. De esta forma hemos logrado la disminución de la congestión de causas en las Unidades Judiciales del país.

Gráfico 1.

Tasa de congestión (por número de causas)



Fuente: Evaluación al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2015

Elaborado por: Camila Redín, 2019

1.3. El Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y su transversalización con la igualdad de género (2017-2021)

En esta sección se describirá la intención del *Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida 2017-2021*, posteriormente se detallará los ejes del plan, haciendo énfasis en aquellos orientados a la inclusión de género y de estos se señalará aquellos que tomen en cuenta la participación de la mujer en el sector público. De la misma forma, se tomará el eje 1 enfocado en garantizar una vida digna con igualdad en oportunidades y su transversalización de género para revisar cuales son las políticas y lineamientos propuestos.

1.3.1. Antecedentes del Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida

Ecuador a lo largo de los años ha incorporado la Carta Internacional de Derechos Humanos a su planificación nacional para el desarrollo. De esta manera el Estado tiene el rol

de garante constitucional de derechos mediante la implementación de normas, jurisprudencia y políticas públicas. Un claro ejemplo es la articulación de los planes de desarrollo de 2007, 2009 y 2013, estos fueron planteados e implementados durante la vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); siguiendo este antecedente el presente plan y la *Agenda 2030* se enmarcan acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Continuando con el compromiso del Estado ecuatoriano ante la comunidad internacional, Ecuador toma los ODS y los integra con los Objetivos Nacionales de Desarrollo como un mecanismo para asegurar una vida digna (SENPLADES, 2017, p.19).

El *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida* está inspirado en la Constitución de Montecristi de 2008, la cual propone una nueva sociedad orientada hacia un régimen inclusivo, equitativo y solidario, manteniendo una convivencia de armonía entre la naturaleza y el humano; dando paso a lograr el desarrollo sostenible a largo plazo del país. A la par, se propone una sociedad autosuficiente de satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida plena con todos los derechos garantizados en una sociedad libre de violencia y discriminación. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.12).

El plan identifica al Estado como el garante de los derechos de la ciudadanía que proporcione servicios de calidad, eficientes y transparentes. El Estado cumple sus deberes bajo postulados de una democracia radical, en el cual el poder se encuentra expresado en la participación ciudadana, apoya canales de diálogo y espacios en los cuales consensos en la ciudadanía sean alcanzados. Es así como el Estado y el gobierno se enfoca en el ser humano y la solidaridad en lugar del mercado, el capital y el individualismo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.12).

Es importante señalar que es obligación de los Estados garantizar el cumplimiento de todos los derechos de los ciudadanos mediante la organización de la estructura pública y los

canales por los cuales se manifiesta el poder público. Se entiende por obligación a la autoridad que posee el Estado de impedir que se violen los derechos humanos de cualquier persona dentro de la jurisdicción, entendiendo a persona de derechos a cualquier individuo o agrupación jurídica o física, público o privado, colectiva o individual. En caso de existir una amenaza al cumplimiento de los derechos, el Estado al ser un garante tiene la autoridad necesaria para sancionar y reparar a quienes hayan experimentado una violación a sus derechos (Ferrer & Pelayo, 2012).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009), la jurisdicción internacional establece el deber del Estado de proteger los derechos, en ningún caso los derechos de la mujer son objeto de violencia o discriminación. Frente a la relación asimétrica de poder situaciones de discriminación y violencia a la mujer y sus derechos son identificadas y deben ser abolidas. A su vez define a la violencia hacia la mujer como cualquier acto que cause daño, muerte o sufrimiento psicológico, físico o sexual en el ámbito privado y público causado por diferencias de género.

A lo largo de los años, la planificación ecuatoriana toma en cuenta el progreso y prioridades de cada gobierno mediante los planes de desarrollo. El primer plan del 2007 propuesto por la Revolución Ciudadana permitió dar un giro a todos los instrumentos de planificación previos, otorgando al Estado el rol de ser el encargado de responder por intereses colectivos. Con el referéndum de la Constitución de Montecristi se originó el carácter vinculante al *Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir*, es así como entró en vigencia la nueva planificación de 2009-2013 en el cual principalmente se desarrollan alternativas a la visión del neo liberalismo y se redefine al Estado como intercultural y plurinacional. El tercer plan tuvo como objetivo la reducción de brechas sociales y territoriales, fortalecer un Estado de derecho, direccionar la capacidad productiva y humana a sectores estratégicos para el desarrollo. Para finalmente tener un re planteamiento de los

anteriores planes a uno inspirado en obtener mayor equidad y justicia social, ampliar capacidades humanas y productivas, asegurar la equidad y justicia social, teniendo en cuenta el carácter plurinacional e intercultural del Ecuador (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.12).

Para el 2021 se propone un país donde todos gocen de una vivienda digna, se plante luchar contra la desnutrición de niños y niñas, proporcionar educación a los jóvenes libre de violencia para las mujeres y garantizar los derechos de la naturaleza. Se desea tener un Ecuador con empleos dignos principalmente en el sector rural. A la par, un país que reconoce la diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad de la ciudadanía (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.13).

La meta planteada en el plan para el 2030 además de Objetivos Nacionales de Desarrollo, enmarca “Compromisos internacionales de desarrollo global como la *Agenda 2030* y los ODS”. De la misma manera, se plantea un Ecuador donde se garantice el derecho a la salud mediante la promoción de hábitos de vida saludables, se propone erradicar cualquier forma de discriminación en cuanto al acceso a la educación básica y bachillerato, generando un sistema educativo de calidad. También se afirma al trabajo como un derecho y deber social en el aspecto económico y de realización humano. El rol del Estado es avalar un trabajo digno y el cumplimiento de los derechos mediante remuneraciones justas y eliminar brechas salariales. Para lograr lo mencionado anteriormente, se reconoce la importancia de reforzar el cumplimiento del derecho a la seguridad social, el cual se enfoca en cualquier tipo de actividad autónoma como, actividades de auto sustento, trabajo no remunerado en el hogar y desempleo. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 32).

Inspirado en el *Sumak Kawsay* o *Buen Vivir*, Ecuador se compromete a proteger la diversidad y la solidaridad. Se propone promover y aprovechar el patrimonio cultural y

natural de forma sustentable, por medio del empoderamiento ciudadano, identidad nacional y la promoción de la igualdad de derechos independiente de la orientación sexual, edad, sexo, origen nacional, género, etnicidad, salud o discapacidad. En relación al pleno cumplimiento de derechos se propone suprimir los niveles de violencia social para aseverar el acceso equitativo a sistemas de justicia y rehabilitación social. A su vez, el Estado proyecta la aplicación efectiva de políticas públicas que luchen contra el crimen organizado, tráfico de personas y tráfico ilícito de drogas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 32)

1.3.2. Ejes del Plan Nacional Toda una Vida orientados a la igualdad de género

Una de las razones de la elaboración del plan está en torno al rol que la mujer ocupa en la sociedad, se reconoce una brecha de violencia entre hombres y mujeres que necesita ser erradicada. En uno de los aspectos en los que se hace énfasis es, reforzar la figura de la mujer como sujeto de derechos, por ende, se reconoce su derecho constitucional a participar del liderazgo a nivel gubernamental y en el ámbito político (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.57). En cuanto a la igualdad de género el plan se enfoca en estimular la paridad de género e igual acceso a cargos directivos en el sector privado y público mediante la acción afirmativa. Incluso se proyecta un mejor acceso a la justicia para erradicar todo tipo de violencia por género. Estos avances permitirán crear oportunidades sostenibles para la autonomía y la participación de las mujeres en cualquier esfera (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 32).

El plan está constituido por tres ejes y nueve objetivos de desarrollo basados en la sustentabilidad ambiental y desarrollo territorial (anexo 2). Como primer eje está “Derechos para todos durante toda la vida”, el cual se centra en proteger a las personas más vulnerables, la lucha contra la violencia y garantizar los derechos de la naturaleza; reconociendo la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado. El segundo eje se enfoca a la “Economía al

servicio de la sociedad”, plantea fortalecer el sistema económico, social y solidario; para aumentar la productividad, crear empleos dignos y mantener al dólar como moneda. Finalmente, el eje, “Más sociedad, mejor Estado”, fomenta la participación ciudadana, la creación de una nueva ética fundamentada en la transparencia y un Estado abierto al diálogo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.13).

El primer eje identifica como encargado de garantizar una vida digna con acceso a iguales oportunidades al Estado. Es decir, el Estado ecuatoriano es el responsable de brindar las mismas condiciones para gozar de una vida plena, garantizando servicios de beneficio colectivo. Construyendo una sociedad que protege, respeta y ejerce en totalidad sus derechos, para tener un sistema justo a nivel de sociedad y una vida digna que satisfaga las necesidades básicas sin importar clase social, género, sexo, edad, orientación sexual o discapacidad (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 53).

El segundo eje concibe a la economía como un servicio para la población donde interactúan los subsistemas público, privado, popular y solidario, estos subsistemas requieren de la participación del Estado por medio de su regulación (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 71). A través del plan nacional el Estado ecuatoriano reconoce que la economía debe trabajar en función de la sociedad, por esto se define a la economía social y solidaria, reconocido en el art. 283 de la Constitución de 2008. A pesar de perseguir el crecimiento económico con procesos redistributivos se remarca la importancia de proteger la sustentabilidad ambiental como una manera de corresponsabilidad social (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 72). Este eje consiste de 3 objetivos; el primero se enfoca en fortalecer el sistema social, solidario y económico a través de la permanencia de la dolarización. El mismo figura alcanzar una estabilidad económica mediante la implementación la economía popular y solidaria, reforzando la dolarización de la economía a la par (Secretaría Nacional de Planificación y

Desarrollo-Senplades, 2017, p. 76). El segundo objetivo de este eje va en referencia a fomentar el crecimiento económico sostenible mediante el impulso de la competitividad y productividad, es decir mejorar la dinamización del mercado laboral (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 80). El último objetivo es fomentar capacidades productivas para alcanzar soberanía alimentaria y el *Buen Vivir* Rural, lo cual se refiere a ofrecer oportunidades tanto de diálogo como de herramientas que fomenten el desarrollo rural de la ciudadanía (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 84).

Finalmente, el tercer eje se enfoca en impulsar una ciudadanía activa y participativa. Siendo el Estado el ente cercano a cumplir las necesidades de la población mediante servicios públicos de calidad. En este eje se plantea posicionar a Ecuador como una nación sin corrupción con las capacidades suficientes de posicionarse a nivel regional y mundial (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 92). Este eje consta de 3 objetivos; el primero involucra incitar la participación ciudadana basada en un Estado que trabaje para la ciudadanía. Este objetivo promueve la organización autónoma de la sociedad enfocados en la participación ciudadana y el diálogo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 97). El segundo objetivo es la promoción de una nueva y transparente ética social. Se centra en la lucha contra la corrupción mediante la prevención, investigación y sanción (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 101). El objetivo 9, último del eje y del plan, está orientado en resguardar la soberanía y proteger la paz para posicionar a Ecuador estratégicamente a nivel mundial. En este se reconoce a Ecuador como un Estado soberano y de paz que aporta a la integración de América Latina (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 104).

1.3.3. Políticas e intervenciones del Eje 1 en cuanto a la igualdad de género

El primer eje sitúa al ser humano como sujeto de derechos y fomenta la adopción del *Buen Vivir*, determinado en la Constitución de Montecristi de 2008. Reconoce que el goce de los derechos es una condición inalterable de cada persona, no hace distinción por condiciones propias, al contrario, celebra la diversidad existente. Es así como se plantea eliminar la xenofobia, el machismo, racismo o cualquier tipo de discriminación y violencia. Frente a esto el Estado se apoya en políticas públicas y servicios que permita respetar y proteger los derechos, enfatizando el rol del mismo en el accionar proactivo para respaldar su cumplimiento (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p.48).

Uno de los aportes más significativos que tuvo el feminismo liberal es la lucha para afirmar la presencia de la mujer en la esfera de la política, economía y ciencia. Para suprimir todo tipo de atropellos en la vida pública y privada. Esta lucha sigue siendo una batalla contra el machismo y las relaciones asimétricas del poder localizadas en una sociedad acostumbrada al poder masculino. (Duarte & García, 2016). Es un reto para cualquier tipo de feminismo combatir contra una estructura de la sociedad. Es de suma importancia eliminar cualquier tipo de violencia por género ya que esto afecta de manera negativa al bienestar de las mujeres y es un obstáculo de su participación en la sociedad. La violencia no solo afecta a las mujeres, esto tiene repercusiones dentro de la interacción de comunidades causando un descontento en el país.

El Eje 1 está compuesto de 3 objetivos, el objetivo 1 enfocado en asegurar iguales oportunidades para todos. El objetivo se enfoca en fortalecer servicios sociales como el acceso al agua, servicios de saneamiento, producción y riego; también el acceso a servicios básicos como el acceso a espacios públicos, vías, movilidad, transporte sostenible, créditos y bonos. Un tema prioritario en este objetivo es la erradicación de todo tipo de violencia, discriminación y exclusión social a mujeres, niñas, adolescentes, niños y jóvenes para crear espacios de inclusión, convivencia pacífica y cohesión social. Frente a esto la ciudadanía se

apoya en el Sistema de Inclusión y Equidad Social, enfocado principalmente a la protección de derechos. Otro método es la apertura de espacios de diálogo sobre la seguridad social de grupos de atención prioritaria y vulnerable. En estos espacios se pueden tratar temas de explotación laboral o sexual, violencia sexual, trabajo infantil, tráfico de personas, mendicidad, abandono, suicidios y accidentes de tránsito (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 53).

Se plantean 17 políticas a ser implementadas para garantizar una vida digna con iguales oportunidades, estas políticas contemplan la lucha contra la pobreza, combatir la malnutrición, garantizar el derecho a la salud, promover oportunidades en condiciones de equidad, garantizar el desarrollo infantil, fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, garantizar un trabajo digno, garantizar una vivienda y entorno seguro, el uso equitativo y sostenible del suelo, el fomento de una gestión que disminuya cualquier tipo de vulnerabilidad, acceso a la justicia y seguridad integral, garantizar derechos de personas privadas de la libertad y adolescentes infractores, combatir las drogas u el alcohol, fomentar el uso de espacios públicos inclusivos, promover derechos de usuarios, garantizar el acceso y uso del agua. En cuanto a género la política 1.10 es la única de este objetivo enfocado a erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia por motivos culturales, étnicos, religiosos, económicos o de movilidad humana con hincapié en violencia de género (tabla 3) (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2017, p. 58)

Tabla 3.

Objetivos y políticas del Eje 1

Eje 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
#	Objetivos
Objetivo 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo 2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas
Objetivo 3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
#	Políticas
1.1	Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
1.2	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
1.3	Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria
1.4	Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.
1.5	Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural
1.6	Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural
1.7	Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.
1.8	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación
1.9	Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat
1.10	Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones
1.11	Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.
1.12	Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
1.13	Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.
1.14	Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta
1.15	Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.
1.16	Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios
1.17	Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, 2017, p. 58

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Desde el 3 hasta el 13 de octubre de 2019, el país enfrentó protestas sociales originadas tras una declaración del gobierno sobre la suspensión de los subsidios a los combustibles, medida necesaria para cumplir con compromisos con el FMI. El 3 de octubre varios gremios de transportistas paralizaron actividades en varias zonas del país, dos días después la Confederación de Nacionales Indígenas del Ecuador (CONAIE) lideró manifestaciones y movilizaciones hacia la ciudad de Quito, hecho que agravó al paro. Mediante el Decreto N° 884 el Presidente de la República, Lenin Moreno, declaró estado de excepción por 60 días a nivel nacional, la Corte Constitucional redujo la vigencia del estado de excepción a 30 días, causado por la conmoción y alteración del orden público (OEA, 2020).

Además, el 8 de octubre de 2019 mediante el Decreto N° 888, se ordenó el traslado de la sede de gobierno a la ciudad de Guayaquil y se limitó la libertad de tránsito en todo el país. Esta situación finalizó con la derogatoria del Decreto 883. Según declaraciones de la Corte Internacional de Derechos humanos, existió uso excesivo de la fuerza por parte del Estado en un intento de apaciguar las protestas. No obstante, los grupos manifestantes también provocaron graves daños a personal de la policía y edificaciones durante las protestas. Durante el paro nacional se registraron aproximadamente 1.340 heridos, 8 muertes y pérdidas económicas de \$2.300 millones a nivel nacional (OEA, 2020).

En presente capítulo cumple con el objetivo específico de identificar la inclusión de la mujer en el sector público en cuanto a la igualdad de género en Ecuador, basado en los planes nacionales de desarrollo *Buen Vivir* y *Toda una Vida*. Mediante la descripción de ambos planes y la identificación de los objetivos y ejes vinculados con la meta 5.5 del ODS 5, fue posible señalar puntualmente políticas y acciones inspiradas por estos planes para ser aplicadas en todas las instancias del sector público. Además, se realizó un recorrido de los antecedentes normativos sobre la importancia e inclusión del enfoque de género en el país.

En efecto, Ecuador ha recorrido un largo camino en la institucionalización del enfoque de género y la promoción de políticas enfocadas a la igualdad de género, sin embargo, dentro de los planes nacionales se sigue encontrando que el enfoque de género transversalizado con otros temas en la planificación nacional para el desarrollo en ambos planes nombrados.

CAPÍTULO II: PLAN NACIONAL PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

MUJERES CONSTRUYENDO LA NUEVA BOLIVIA PARA VIVIR BIEN COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO BOLIVIANO

2.1. Concepción de igualdad de género en Bolivia y sus líneas de acción 2015-2018

En esta sección del capítulo se efectuará una recapitulación sobre la inclusión de género en Bolivia durante el período 2015 a 2018, empezando desde su institucionalización hasta los procesos de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas con transversalización de género, presentado en el plan nacional de desarrollo. Todo esto con la finalidad de identificar acciones y políticas adoptadas para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 meta 5.5; se empleará como elemento de análisis al *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien* (2008-2020), aprobado e implementado durante el gobierno de Juan Evo Morales Ayma.

2.1.1. Antecedentes: Institucionalización de la igualdad de género

La igualdad de género para el Estado Plurinacional de Bolivia ha sido un reto histórico de cambios para la construcción de una Bolivia productiva, democrática, orientado a la libre determinación de pueblos y enfocada en el desarrollo integral. Una de las muestras más significativas de la lucha frente a la discriminación de la mujer se encuentra plasmada en el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien* (2008-2020), inspirado en los principios del *Vivir Bien* o *Suma Qamaña* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 2).

El *Vivir Bien* se lo plantea como una nueva alternativa de desarrollo y de política, mediante un proceso de reconstrucción de tradiciones que involucra un activismo político adaptado a las exigencias y necesidades de la sociedad. En la Constitución se establecen los

principios bajo los cuales el Estado actúa (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 3).

En la Constitución de Bolivia [Const.] (2009), Capítulo II referente a los Principios, Valores y Fines del Estado, Artículo 8 se establece:

1. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble).
2. El Estado se sustenta en los valores de armonía, unidad, transparencia, inclusión, dignidad, libertad, bienestar común solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, equidad social y de género en la participación, , igualdad equilibrio, igualdad de oportunidades, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para *Vivir Bien*.

La división sexual del trabajo visibiliza la diferencia de los roles en las sociedades determinados por el sexo. Al ser una construcción social se podría alegar que puede ser variable y quizás salir de la figura que los hombres se encargan solamente de las tareas productivas y las mujeres exclusivamente del hogar. Esta división se evidencia en las relaciones jerárquicas de poder, mayormente cuando las mujeres no tienen visibilidad ni reconocimiento social por las tareas ejecutadas. La desvalorización del trabajo femenino se lo evidencia en el ámbito público y laboral, ya que en su mayoría las mujeres no acceden a posiciones altas de poder de decisión y en su lugar acceden a trabajos más precarios y con menor paga que un hombre (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2011).

Las mujeres que se han insertado en el mercado laboral, han luchado por un balance entre su vida pública y privada. Este patrón se repite en ciudades y el campo, es por esto que la CEPAL afirma que las mujeres trabajan mayor número de horas que los hombres por una menor paga. Frente a esto es importante la redistribución de las labores del hogar entre mujeres y hombres, también fortalecer la tarea del Estado en reforzar el compromiso del gobierno con la ciudadanía, trabajadores y trabajadoras y empresas; generando mejores oportunidades de empleo para las mujeres, lograr una conciliación entre familia y empleo para alcanzar un desarrollo humano más óptimo mediante mayor flexibilidad en licencias y permisos compartidos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2011).

Para los teóricos del feminismo liberal las diferencias de género no son tantas, la única diferencia notable es la capacidad de procrear de la mujer, por lo tanto, los hombres y las mujeres no son del todo distintos. Si los hombres y las mujeres no son tan distintos no deberían ser tratados distintos ante la ley. Las mujeres deberían tener los mismos derechos que los hombres desde la salud, educación hasta derechos laborales y políticos. Es por esto que en teoría quienes siguen a esta corriente están concentradas en organizaciones burocráticas donde existen prácticas de discriminación de género ya sea en sueldos desiguales, trabajos sexualizados, posiciones de autoridad o toma de decisiones. Al ser parte de un colectivo de mujeres involucradas en la política y dominar las herramientas ciudadanas como la legislación y acciones afirmativas acercan más a las mujeres a ser iguales frente a la ley y la sociedad (Lorber, 1997, p.3).

En 1992 se identificó la instauración de una agenda pública enfocada en reconocer las desigualdades entre mujeres y hombres y transformarlas hacia una mujer involucrada en el desarrollo de todos los aspectos. Esta transformación se focalizó principalmente en la lucha contra la pobreza, exclusión social y la participación de las mujeres en políticas de desarrollo humano. Posteriormente en 1993 se creó la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, Género y

Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano; esta Secretaría tenía como objetivo establecer políticas orientadas al bienestar de las mujeres utilizando como eje conceptual el género en el desarrollo humano sostenible (ONU MUJERES, 2018, pp. 44).

Además, con plan nacional de desarrollo, en 2006 empezó un proceso de integración de distintas visiones que fragmentan el sistema político; dando paso a uno en el que mujeres y hombres pudieran romper con el modelo capitalista colonial y patriarcal del Estado y el Gobierno (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 2). En el mismo año se dio paso a la creación de la Asamblea Constituyente con representación Plenipotenciaria y Fundacional, otorgando a esta Asamblea la confianza para el cambio y la transformación. En su inicio estuvo conformada por 88 mujeres, la mayoría de ellas eran indígenas, algunas no habían terminado estudios de primaria, sin embargo; varias mujeres estuvieron presentes en varias movilizaciones contra el neoliberalismo, la discriminación y el racismo principalmente en la ciudad de Sucre (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 3).

El 7 de febrero del 2009, se promulgó la nueva Constitución Política del Estado, la cual incluyó principios y valores de los pueblos indígenas pertenecientes a Bolivia. Al mismo tiempo se reconoce los derechos de las mujeres, los cuales abordaban desde derechos humanos, sexuales y reproductivos hasta la distribución de tierras y una remuneración igualitaria por trabajo; se planteó un enfoque de género a todos los temas legislativos del Estado y este progreso es evidenciado en el texto constitucional de Bolivia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 3).

Según la ex embajadora de Bolivia en Alemania, Elizabeth Salguero (periodista, activista feminista, diputada de la Asamblea legislativa y especialista en temas de género), el Estado boliviano reconoce la necesidad de romper con modelos coloniales y estructuras patriarcales que debieron erradicarse de la sociedad y el Estado después de la colonia. En la

Nueva Constitución Política desde el concepto del *Vivir Bien* el Estado reconoce el gran desafío de despatriarcalizar y descolonizar al Estado y la sociedad. A lo largo de la historia boliviana el modelo de mujer se ha trazado bajo la imagen y semejanza de una mujer blanca, europea y colonizadora a la que todas las mujeres debían aspirar asemejarse. Sin embargo, la mujer indígena, afroboliviana o mestiza no era suficiente para alcanzar este modelo de mujer, en su lugar se reproducía un sistema colonial patriarcal donde las mujeres eran explotadas en su trabajo y su cuerpo. A partir de esta doble opresión, de ser mujer e indígena, en tiempos actuales se busca la subversión del orden patriarcal en estructuras sociales y estatales (Salguero, 2011, p.3).

El Estado boliviano mediante la despatriarcalización pretende eliminar estereotipos discriminatorios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, reestructurar la jerarquización del sistema político, la transformación de un modelo redistributivo de riquezas y el trabajo doméstico como una responsabilidad colectiva, familiar y pública y el reconocimiento de las mujeres como voces del *Vivir Bien*. Se pretende transformar la gestión pública y las relaciones de poder que injustamente cambian por ser no indígena y masculino. En este sentido Bolivia implementó una Ley de Despatriarcalización que cumpla con todo lo mencionado anteriormente (Salguero, 2011, p. 4)

La despatriarcalización de la agenda y el Estado es la revolución frente a un sistema patriarcal apoyado en estructuras controladas por los hombres, este es un proceso de liberación y busca la emancipación de las mujeres. Es importante la despatriarcalización ya que busca un cambio en las relaciones de poder que producen subordinación, jerarquización de relaciones de hombres y mujeres que dificulten su participación en espacios de toma de decisiones. También, se plantea la erradicación de patrones y estereotipos culturales que incluyan cualquier tipo de discriminación a la mujer. En el caso de Bolivia propone un nuevo modelo en el que las mujeres sean las voces del *Vivir Bien* y transformen el modelo

productivo, la redistribución del trabajo doméstico como una responsabilidad colectiva y no solo de las mujeres (Coordinadora de la Mujer, s.f, p. 4).

Bolivia tuvo un proceso de despatriarcalización de sus políticas públicas, en la Constitución Política del Estado se planteó romper con las visiones anteriores respecto a las mujeres. Junto con el trabajo de organizaciones sociales y de mujeres se considera un progreso importante en despatriarcalizar el Estado mediante avances conceptuales que permitieron un enfoque distinto al diseño de políticas. De hecho, en la Constitución se evidenciaron cambios liderados por grupos de mujeres indígenas campesinas, interculturales y afrobolivianas. Mujeres del campo y la ciudad fueron actrices políticas y representantes de sus pueblos en el proceso de constitucionalización de mujeres, los cuales se evidencian en 20 artículos ⁴ (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 5).

Como se mencionó anteriormente en 2006 se logró visibilizar la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, en esta Ley se logra reconocer a mujeres como actores políticos capacitadas para formar parte de candidaturas en las elecciones constituyentes. A partir de este avance se abrió un camino para las mujeres interesadas en incursionar al ámbito político; es así como 88 de 256 asambleístas electos fueron mujeres, es decir el 33% de los asambleístas. De estas 88 mujeres, 31 fueron indígenas, siendo el 35,22% representantes de sindicatos, comunidades *ayllus* o comunidad indígena campesina y comunidades de los llanos orientales de Bolivia denominadas *tentas*. En este año, Silvia

⁴ Acceso a la educación, a la salud y al trabajo. Artículo 9.5. Equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres. Artículo 11.I. Prohibición y sanción a toda forma de discriminación. Artículo 14. II. Prevención y sanción de la violencia de género y generacional. Artículo. 15. II y III. Inclusión sin discriminación. Artículo 18. II. Igual participación política. Artículo 26. I, Artículo 147 y Artículo 210 II. Derecho a la salud y seguridad social. Artículo 35.I y II. Derecho a la seguridad social y la maternidad segura. Artículo 45.I, II, III, IV y V. Igual remuneración por trabajo de igual valor. Artículo 48. V y VI. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Artículo 61.I y II. Derechos de la familia. Artículo 63.II, Artículo 64.I y II. Derechos sexuales y reproductivos. Artículo 66. Equidad de género en la educación. Artículo 79. Competencias de las autonomías indígenas originaria campesina. Artículo 300, inciso 30. Competencias de los gobiernos municipales. Artículo 302, inciso 30. Política financiera con criterios de igualdad de oportunidades. Artículo 330.I. Reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar. Artículo 338. No discriminación en acceso, tenencia y herencia de la tierra. Artículo 395. I y Artículo 402 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 5).

Lazarte, una mujer indígena enfocada a la lucha sindical estuvo en la presidencia de la Asamblea Constituyente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 6).

La paridad estuvo respaldada principalmente por dos leyes, Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en vigencia desde el 16 de junio de 2010 y la Ley No. 026 de Régimen Electoral, vigente desde el 30 de junio de 2010; incluye principios sobre el acceso a derechos políticos con iguales condiciones para mujeres y hombres. Como efecto de su aplicación se evidenció una mayor presencia de mujeres desplazando cualquier tipo de barrera racial, étnica y social. Para ilustrar lo mencionado, en 2009 se registró que el 44,44% del senado eran mujeres y el 22,3% eran diputadas; en 2010 existió la participación de 26 alcaldesas, el 6,55% y 773 concejales titulares, el 42,62%; en 2012 se registraron 67 asambleístas departamentales, es decir el 28%. Es importante señalar, todas las cifras presentadas correspondieron al trabajo formal, aunque se registró mayor presencia de mujeres en cargos públicos, aún persistieron circunstancias que evidenciaron la discriminación contra las mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 6).

Por ejemplo, el acoso sexual en el trabajo, mientras más precario es el ambiente laboral el acoso sexual se agudiza más. En este aspecto existe un gran inconveniente y es visibilizar cuáles prácticas hacen referencia al acoso sexual. A pesar de ser un conflicto que se repite en numerosas ocasiones, muchas mujeres no denuncian por las consecuencias que pueden traer hasta el punto de no hacerlo por miedo a perder su trabajo. Existe legislación pertinente sobre el acoso y el abuso sexual en espacios laborales, en concreto la Ley 1599 del 18 de octubre de 1994; donde se aprueba y ratifica la CEDAW y la *Convención Belem Do Pará*. En el artículo 2 inciso b se tipifica al acoso sexual en espacios laborales como una forma de violencia (Ministerio de Justicia, 2008, p.56).

Cualquier demostración de acciones discriminatorias por sexo se encuentra prohibida en casi todos los tratados sobre los derechos humanos, estas prácticas constan en el Pacto

Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los cuales comparten el tercer artículo referente a la igualdad de hombres y mujeres de gozar de todos los derechos mencionados en estos Pactos. Además, existen tratados, convenciones, órganos, entre otros enfocados a garantizar los derechos humanos de las mujeres de los cuales Bolivia ha formado parte (anexo 3) (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f).

Por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la cual fue ratificada por Bolivia el 15 de septiembre de 1989 mediante la Ley N° 1100. Donde se planteó luchar contra cualquier tipo de exclusión o restricción basada en sexo con la finalidad de menoscabar a la mujer, sus derechos y libertades en las esferas sociales, económicas, civiles, políticas, culturales o cualquier otra. A nivel regional, está la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belém do Pará*) aprobada y ratificada el 9 de junio de 1994 y el 18 de octubre del mismo año respectivamente mediante la Ley N° 1599 en la cual se reprueba cualquier conducta o acción basada en el género que pueda causar cualquier daño (Instituto Nacional de Estadística, 2017, p. 13).

2.1.2. Participación de establecimientos públicos en el cumplimiento de la igualdad de género de las instituciones nacionales

A pesar del enfoque inclusivo en cuanto a la inserción de las mujeres en instituciones públicas con el que se manejó el gobierno de Evo Morales, aún existieron desigualdades por género en el mercado laboral. Estas diferencias se tradujeron en menores remuneraciones por empleos similares y la participación de la mujer en actividades informales. En 2012, se registró que los ingresos de los hombres son en promedio 47% más altos que los de las mujeres. En este sentido la brecha entre ambos sigue existiendo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 13).

En referencia a la participación política de las mujeres, la legislación boliviana amparó el ejercicio de los derechos políticos. Esto constó en la Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 sobre los partidos políticos, se pretendió regular las entidades e identificó al Estado como el encargado de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, con esto el derecho a la asociación política. Con el fin de garantizar que no exista discriminación a las mujeres, cada partido político debió cumplir con mínimo 30% de mujeres pertenecientes al partido en todos los niveles de dirección y candidaturas para la representación ciudadana. Con respecto a las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas la Ley N° 2771 del 7 de julio de 2004, planteó ampliar el porcentaje de la participación femenina a un 50% en estos grupos organizados, guiados bajo los principios de paridad y alternancia mencionados en la Ley (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 6).

Como en la Ley 1983, aquí se propuso alternancia en las candidaturas, es decir, listas alternadas mujer-hombre, hombre-mujer. En esta Ley constituyó que la participación ciudadana para hombres y mujeres debía estar apoyada en igualdad de condiciones para acceder a puestos públicos, es decir, los candidatos y candidatas debían respetar la igualdad de oportunidades; si existió un candidato varón debería existir una candidata mujer. Todas estas leyes proponen incrementar la intervención de las mujeres en el aspecto político, no obstante, se logró identificar que para favorecer estas medidas se debía solucionar que la mayor parte de personas indocumentadas en el país son mujeres principalmente de áreas rurales. Ser ciudadana es uno de los requisitos para poder acceder a candidaturas para la representación del pueblo y participar en elecciones, frente a esto se aprobó la Ley N° 2616. Se propuso la gratuidad en el registro y extensión del certificado de nacimiento para personas mayores a 12 años (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p.7).

Con respecto a las entidades públicas que apoyaban el enfoque de género, la principal era el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, cuyo objetivo principal fue articular

acciones entre sectores mediante un enfoque holístico e integral que permitiera promover el ejercicio de los derechos con participación y acción social plena de mujeres, niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y con discapacidad. El Viceministerio era parte del Ministerio de Justicia y como una de sus facultades constaba la formulación, ejecución, dirección y vigilancia de políticas enfocadas a la equidad de género con igualdad de oportunidades. Además, se reconoció la participación de las demás instancias del poder ejecutivo involucradas en la ejecución de políticas públicas nacionales y convenios internacionales suscritos por Bolivia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p.13).

El apartado judicial, con la Corte Suprema y las Cortes Superiores de Distritos; tenían como función el resguardo de los derechos, precautelando el acceso de las mujeres a la justicia. Se reconoció la importancia de tener un espacio inclusivo en la estructuración de la justicia comunitaria en ausencia del Estado, generalmente identificado en comunidades rurales. Del mismo modo fue importante coordinar el órgano legislativo, en el *Plan de Igualdad de Oportunidades* se identificó que una de las más grandes falencias a nivel estructural fue el sistema legislativo, ya que la agenda tenía vacíos con respecto a la gestión a favor de las mujeres y las mismas intentaron ser complementadas en el plan. En este aspecto el trabajo con las Cortes Departamentales y la Nacional Electoral eran claves al momento de cumplir con las cuotas en procesos electorales en cuanto a la participación política de la mujer (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 14).

Finalmente, el órgano ejecutivo propuso acciones específicas para desarrollar los objetivos del plan en una acción en conjunto con todas las instancias que disfrutaban de competencias para la aplicación de las políticas públicas a favor de las mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 14).

2.1.3. Situación de organismos públicos frente a la igualdad de género durante 2015-2018

Según la última encuesta de hogares del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (2018), la población aproximada es de 11 216 000 habitantes, el 49,3% son hombres y el 50,7% restante mujeres. Esto quiere decir que, se registraron aproximadamente 5 608 000 de mujeres y para 2030 se proyecta que habrá 6 678 000 mujeres. Acorde a la encuesta 2 120 696 mujeres forman parte del sector laboral, no obstante, el 32.4% son trabajadoras de servicio y vendedoras y el 24.9% trabajan en la pesca, pecuaria y agricultura.

De acuerdo con el último censo nacional, registrado en 2012, 924 194 mujeres se identificaron como quechuas pertenecientes al pueblo indígena campesino, seguido de 797 754 mujeres *Aymaras*, 70 2697 mujeres *Chiquitano*, 47 394 mujeres *Gurarní* y el resto de la población se distribuye en 41 identidades indígenas (anexo 4). A pesar de existir 36 pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de Bolivia, en el censo se registraron más pueblos indígenas de los establecidos en la Constitución. Además, el 58% de bolivianos no se identifican como miembros de ningún pueblo indígena, comparado con el anterior censo de 2001 en el que 62% consideraban ser parte de un pueblo indígena, se nota un decrecimiento en la población perteneciente a la nación o pueblo indígena (Tabra, 2013).

Según el Instituto Nacional de Estadística (2018), en 2016 gracias a la encuesta de hogares se determinó que la brecha salarial entre hombres y mujeres por el mismo trabajo y a pesar de tener la misma formación, los hombres reciben un 47% más de ingresos que las mujeres. Este es un escenario que se repite por toda América Latina ya que en promedio las mujeres ganan un 19% menos que los hombres. La mayor parte de los ingresos de las mujeres provienen del sector informal de la economía, mientras que, los ingresos de los hombres son del sector formal en mayor porcentaje. De aquellas que logran acceder al sector formal sólo el 33% logran ser parte de procesos de toma de decisiones (Naciones Unidas Bolivia, s.f).

En apoyo a lo anteriormente mencionado, el Instituto Nacional de Estadísticas (2018) en 2017 identificó que en el sector privado existe una brecha a favor de las mujeres referente a roles diferentes a gerencias, empleadores, profesionales y obreros; las mujeres tenían un salario aproximado de Bs 3 996 en comparación al de los hombres de Bs 3 969, mientras que, a nivel de gerencias, en promedio, un hombre recibe Bs 17 710 frente a los 13 072 de la mujer. Si bien la participación de la mujer desde 2008 a 2018 aumentó de 37 a 46 por ciento, las barreras que dan vulnerabilidad a mujeres e impiden al pleno ejercicio de sus derechos laborales persisten y se manifiestan mediante la violencia sexual (Quenallata, 2019).

Asimismo, en un estudio realizado por IDEA, Internacional y la Universidad Mayor de San Andrés en 2016, sobre el acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional; se encuestó a 166 asambleístas si habían sido víctimas de acoso y violencia política en su entorno laboral, el 85% respondió afirmativamente y el 15% no sufrió ningún tipo de violencia. En el estudio se define al acoso y violencia política como cualquier tipo de acción que menosprecie a la mujer en su vida política, desde el acceso a candidaturas hasta su ejercicio de representación política. Como una de las conclusiones más señaladas, se indica que, si bien el 15% respondió no haber sido víctimas, se estima que el 76% lo han sido y las mujeres que respondieron de manera negativas presentaron dificultades al identificar qué prácticas consideran violencia hacia ellas (Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 14, 15).

La Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), en 2016 comunicó haber reportado 49 denuncias de acoso y violencia política a 65 víctimas, de los cuales 12 casos tuvieron sanciones constitucionales y administrativas. Según la Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política contra las Mujeres, la ley debe ser aplicada en todos los niveles de gobernanza y sus instituciones tienen la obligación de adaptar la ley a su reglamento interno. Desafortunadamente, se registró que ninguna institución se acató a la ley, ni la Asamblea

Legislativa Plurinacional. Con excepción del Concejo Municipal de la Paz (Coordinadora de la Mujer, 2019, p. 15).

Afortunadamente, se reconocen los avances en cuanto a la participación de las mujeres en algunos niveles de Estado y estancamiento en otros. El Observatorio de Género de la Coordinadora de la mujer recopiló información de 2008 hasta 2018, donde se detalla que, en el órgano ejecutivo, la representación de la mujer en 2018 es un 20% menor al de años anteriores. Desde 2012 hasta 2015, el porcentaje de mujeres ministras decreció 3 puntos y se mantuvo con una puntuación de 7, del 2015 a 2016 decreció a 6 puntos y en el 2018 a 4 puntos. Esto se debe a que en las elecciones subnacionales de 2015 no hay representación de mujeres en ningún puesto de mando gubernamental o departamental, en otras palabras, las alcaldías a cargo de mujeres son solo el 8% (anexo 8) (Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 16, 17).

Por otro lado, el órgano legislativo tiene mayores avances, en 1982 la representación de diputadas y senadoras era de 1% y 7% y en 2014 se registró un aumento de 50.7% y 44.4% respectivamente. Desde la aprobación de la Ley de cuotas en 1997 se evidenció aumento de participación de mujeres en los partidos políticos para incluir a mujeres en sus listas de candidaturas. Dentro de este órgano existen jerarquías en el funcionamiento y organización interna. Pese a existir un avance en las cámaras, persiste la distribución asimétrica de poder de acuerdo al género (Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 18, 19).

A nivel departamental, las relaciones de paridad en asambleas departamentales en 2015 de 272 asambleístas, se registraron 123 mujeres frente a 149 hombres, siendo predominante la representación masculina. En los concejos municipales, en 2015 el 51% de las mujeres eran parte de concejalías titulares; siendo un aumento de 43% con respecto al 2004. Aunque hay avances en los cargos electos, la Coordinadora de la mujer identificó brechas de desigualdad en obligaciones de responsabilidad y designación. La mayor parte de

mujeres parte de gobiernos departamentales son secretarias y se encuentran subordinadas a decisiones de hombres (Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 20-22).

El órgano electoral, tiene una participación del 57% de mujeres, de los 43 puestos 22 son de representación femenina en el Tribunal Supremo Electoral, de siete puestos de vocalías nacionales, cuatro se encuentran ocupados por mujeres y tres por hombres. En cuanto al órgano judicial se señaló solamente 9 mujeres (35%) de 26 autoridades titulares en las elecciones judiciales de 2017 dejando el 65% a la participación masculina (17 hombres) (Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 23, 24).

Dentro de las sociedades existe una serie de comportamientos y roles en las relaciones de las mujeres y hombres predeterminados. Como se ha mencionado, los roles pueden ser redefinidos por la sociedad, sin embargo, estos causan discriminación al momento de esperar cierto comportamiento de un individuo basado en su sexo. Estos estereotipos se asumen como propios y delimitan los contenidos de la feminidad y masculinidad de acuerdo a la cultura, educación, estructura, etc. Los roles de género excluyen a la mujer de su inserción en el ámbito laboral, el ejercicio pleno de sus derechos, autonomía económica y poder de decisión sobre su cuerpo. La división de trabajos por género afirma los roles predeterminados por la sociedad y son una manera de discriminación a las mujeres que favorece a las desigualdades en su entorno y son un obstáculo su inserción en la sociedad (Duarte & García, 2016).

La sociedad boliviana a lo largo de los años ha cuestionado los roles de *chacha-warmi* (hombre y mujer), a su vez cuestiona la orientación patriarcal del Estado referente a la gestión pública, la redistribución de los recursos y las políticas públicas. De esta manera se logró identificar en qué aspectos las mujeres tienen relaciones de subordinación frente a los hombres. Para alcanzar a visibilizar estas relaciones asimétricas se reconoce el sistema patriarcal en el cual existe una división sexual jerarquizada del trabajo y los roles que sufren las mujeres. A su vez, se cataloga a este sistema patriarcal como uno colonial ya que se

plantea desmontar estructuras políticas, ideológicas, culturales y económicas con el fin de romper cualquier tipo de comportamiento o situación que fomente la discriminación, la desigualdad, subordinación por género y la opresión (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 4).

2.1.4. Seguimiento y evaluación en la aplicación de políticas públicas en torno a la inclusión de género

En el Estado Plurinacional de Bolivia, la evaluación de las políticas públicas corresponde un trabajo en conjunto entre las entidades y unidades nacionales con la sociedad civil organizada, la misma se encuentra constitucionalizada como una nueva institucionalidad de Bolivia que se enfoca en el seguimiento y la evaluación de la gestión pública en todos los niveles de gobernanza. Esto se encuentra respaldado en la Ley 341, Ley de Participación y Control Social (Organización de los Estados Americanos, 2014, p. 34, 35).

Con el fin de generar espacios transparentes de información en cuanto a la planificación, seguimiento y monitoreo se han desarrollado espacios contando con recursos públicos y elementos de gestión de resultados. La Ley 1.178 Ley de Administración y Control Gubernamental, reconoce a las entidades públicas con facultades de seguimiento y evaluación, entre estas se encuentran; Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Presidencia, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Contraloría General del Estados. Bolivia tiene una serie de sistemas de planificación, seguimiento y evaluación que se enfocan en el uso y beneficio de los recursos; entre estos se encuentra el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y el Sistema de Control Gubernamental (Organización de los Estados Americanos, 2014, p. 34, 35).

Según el primer artículo de la Constitución Política del Estado, se reconoce a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario descentralizado y con

autonomías. Es esta la razón por la cual el gobierno autónomo departamental se encuentra integrado por una asamblea departamental con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas en cada departamento y acorde a las competencias. En este sentido, dentro de cada departamento existen prefecturas conocidas como direcciones o secretarías departamentales, estas entidades son las responsables de la aplicación de políticas y normas nacionales en cada departamento respectivamente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 14).

Existen las direcciones de desarrollo social, cuyas funciones son atender demandas sociales de cada departamento, coordinar la aplicación de políticas sobre asuntos de género y familia, promover la actividad física, brindar apoyo a la aplicación de políticas a nivel municipal. Al igual que inspeccionar el cumplimiento de objetivos y resultados de los servicios departamentales de gestión social, salud, educación, dar seguimiento y elaborar indicadores sociales para valorar el efecto de políticas sociales en cada departamento (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, pp. 14, 15).

Como dependencias de las direcciones de desarrollo social se encuentran entidades encargadas de proporcionar servicios departamentales de salud, Servicio Departamental de Salud (SEDES), Servicio Departamental de Educación (SEDUCA) y el Servicio de Gestión Social (SEDEGES). Mediante estos órganos es posible administrar área o sectores que demandan un manejo particular. En lo que respecta al Servicio de Gestión Social, tiene como función principal ejecutar políticas nacionales emitidas por el órgano competente sobre asuntos de familia y de género, servicios sociales, generacionales, apoyándose en instancias responsables sobre el cumplimiento de objetivos y la supervisión de resultados planteados en proyectos y programas con relación a la gestión social (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 16).

Existen unidades departamentales de género, se encargan de asegurar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el apoyo del Estado se comprometen a fomentar y promover políticas, programas y acciones políticas, productivas, sociales, económicas y culturales; a través del enfoque de género en las políticas departamentales. A su vez estas direcciones tienen la facultad de proponer, ejecutar y coordinar políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo de las capacidades y el aprovechamiento del potencial de las mujeres, con el fin de lograr equidad de género en los sectores mencionados anteriormente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p. 16).

Con respecto a temas de género, en el Artículo 83 del Decreto Supremo 29894 del 9 de febrero de 2009 sobre la “Estructura organizativa del órgano ejecutivo del Estado Plurinacional”, las entidades encargadas de la promoción y transversalización del enfoque de género en todos los sectores del Estado es el Ministerio de Justicia mediante el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. La promoción y seguimiento del *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien*, aprobado mediante Decreto Supremo 28950 de 10 de diciembre de 2008, se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia (Organización de los Estados Americanos, 2014, p. 40).

El Ministerio de Justicia es la institución encargada del impulso de políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades mediante el Viceministerio de Igualdad de oportunidades. Según el Artículo 79 del Decreto Supremo 29894 del 9 de febrero de 2009, el Ministerio está formado por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario del Consumidor y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Organización de los Estados Americanos, 2014, pp. 40, 41).

En el artículo 83 del Decreto Supremo 29894 de 2009, como potestades otorgadas al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades constan las siguientes (Organización de los Estados Americanos, 2014, p.41).

- a) Formular, dirigir y concertar, políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
- b) Promover el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad;
- c) Proponer y coadyuvar en la incorporación del principio de la igualdad de oportunidades en las entidades territoriales autónomas;
- d) Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades;
- e) Transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil;
- f) Formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las entidades territoriales autónomas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

- g) Formular normas para fortalecer los mecanismos de protección prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional;
- h) Coordinar, gestionar y supervisar en las entidades territoriales autónomas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad; y
- i) Coordinar, elaborar y vigilar políticas y normas con las entidades territoriales autónomas para garantizar los derechos de mujeres y hombres, de las familias y el interés superior del niño, niña y adolescencia.

En cuanto a los mecanismos de ejecución de políticas públicas constan los consejos de coordinación para promover las políticas públicas en todas las áreas, para tener seguimiento de las políticas públicas se dio paso a la creación de consejos intergubernamentales. Aparte de los consejos existe el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género con Pertenencia Socio cultural (SIPPASE-VRG). Este es un mecanismo público dirigido a las acciones a ser implementadas en casos de violencia en razón de género, en el cual se propone un modelo integral de atención a víctimas de violencia reorganizando e integrando los servicios del sector público y no público. Igualmente se instaló un Sistema de Registro Único de Violencia (RUV), en el cual se desplegó y estableció protocolos dirigidos a la generación y seguimiento de información de procesos de atención, prevención, sanción penal, protección y procesamiento de derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.40).

2.2. El Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades y su transversalización con la igualdad de género (2008-2020)

En este aparato del capítulo se efectuará una selección de los ejes y objetivos del *Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades. Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien*, orientados a la inclusión de género y de estos se profundizará aquellos que se desarrollen alrededor de la participación de la mujer en cargos del sector público. De la misma forma, se dará mayor explicación a las políticas y acciones planteadas en tres ejes. El Eje económico, productivo y laboral; el Eje ciudadanía y participación política y el Eje fortalecimiento institucional.

2.2.1. Antecedentes del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

El 10 de diciembre de 2008, mediante el Decreto Supremo 28950 el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades se aprobó el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades*. Este es un plan estratégico a largo plazo (2008 a 2020) sobre la promoción e implementación de políticas públicas encaminadas a la igualdad de oportunidades y equidad de género en el Estado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, pp. 3,4).

En 1993, tuvo origen la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG), desde su principio la subsecretaría ha ejecutado diversas políticas que han fomentado la equidad e igualdad. En el plan se reconoce una falla a nivel institucional que provocó inestabilidad al momento de implementar previas planificaciones, la más reciente desarrollada por el Viceministerio de la Mujer, titulado *Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres (2003- 2007)* (Ministerio de Justicia, 2008, p.1).

El plan nacional está basado en los 13 principios del *Vivir Bien* o *Suma Qamaña*; los cuales van desde el reconocimiento de las varias identidades que cohabitan en Bolivia, las diferentes cosmovisiones y la construcción social en la cual cientos de mujeres y hombres interactúan. Se plantea llegar a la igualdad de género mediante la realización de la comunidad

desde los aspectos afectivos, espirituales, comunitarios y la interacción armoniosa con la madre tierra mediante la transformación de los modelos productivos y de consumo; al mismo tiempo se hace énfasis en gobernar de acuerdo a las necesidades del pueblo, de esta manera se espera sembrar y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres sin exclusión en el proceso de cambio de Bolivia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 2).

Es importante señalar que el plan tiene seis objetivos y trata al desarrollo desde el ámbito económico, productivo y laboral, educativo, de salud, sobre la violencia de género, la ciudadanía y participación política y la institucionalidad pública. Sobre el ámbito de género, Bolivia es signataria de algunos convenios internacionales sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la equidad de género. En otras palabras, Bolivia debe honrar con el cumplimiento de dichos acuerdos. A su vez se apoya en cuatro pilares fundamentales que deben ser incorporados en todos los ámbitos territoriales y sectoriales. El primer pilar hace referencia a una Bolivia digna, en la cual exista una lucha activa contra la inequidad y la erradicación de la pobreza, con el fin de cambiar el patrón de distribución de riqueza, oportunidades e ingresos. El segundo pilar sobre la democracia, empieza señalando que la construcción un vínculo entre el Estado plurinacional y la sociedad es de importancia como un facilitador cuando el pueblo ejerce el poder comunitario y social. (Ministerio de Justicia, 2008, p. 2).

Además, se enfoca en una Bolivia productiva orientada a diversificar y transformar de la matriz productiva para generar excedentes en empleos e ingresos. Finalmente, una Bolivia soberana se sostiene en reconocer al Estado como un actor soberano, internacional y autodeterminación a través de una política exterior orientada a la acción y presencia de los pueblos, los cuales participan en la defensa de los recursos naturales y la biodiversidad. (Ministerio de Justicia, 2008, p. 2).

Este plan es un reflejo de la importancia de las mujeres, ya que se afirma que la mitad de cada pueblo está formado por mujeres; esto elimina caracterizarlo como un grupo vulnerable, al contrario, las mujeres han sido vulneradas por un sistema neoliberal que las ignoraba. Es por esto que el plan establece cuatro objetivos principales; transformar el concepto de género, recuperar el concepto de par complementario, transformar espacios que fomenten relaciones horizontales entre mujeres y hombres, finalmente identificar a la mujer como un principio de alteridad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 4).

Para lograr resultados efectivos el plan tiene una estrategia intersectorial para dirigir acciones en entidades públicas y lograr los objetivos planteados. Como medidas constan las siguientes (Organización de los Estados Americanos, 2014, pp. 43).

- a) Obtener y divulgar toda la información estadística pertinente a cada sector en forma desagregada por sexo;
- b) A fin de transparentar las diferencias de situación de mujeres y hombres, los diagnósticos sectoriales y territoriales deben contener la variable sexo, particularmente en las áreas identificadas como ejes estratégicos del plan;
- c) Los planes sectoriales y territoriales deben contener propuestas orientadas a cerrar brechas de inequidad en razón de género, en función de los datos obtenidos en el diagnóstico respectivo;
- d) Los planes sectoriales y territoriales deben contener medidas afirmativas destinadas a mejorar la situación de las mujeres en cada sector;
- e) Generar mecanismos de asignación distribución y redistribución de la riqueza y los ingresos con equidad de género y social, que reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres;

- f) Apoyar iniciativas para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en los puestos de decisión en todos los niveles del aparato estatal;
- g) Facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico sobre género y su interrelación con los diferentes sectores;
- h) Partir de análisis de género previos a la aplicación de políticas e intervenciones;
- i) Normar y aplicar el principio de equidad de género al interior de las estructuras institucionales y de los servicios que prestan, particularmente en lo que se refiere a su normativa específica referida a: planificación, inversión pública, programación de operaciones, administración de personal y presupuesto;
- j) Incidir en el cumplimiento de los Convenios Internacionales de igualdad y no discriminación, en la adecuación legislativa y la implementación de políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres

En el plan se reconoce la importancia del acceso de las mujeres al mercado laboral al ser un aporte económico a sus familias, la independencia económica y la capacidad de decidir sobre el uso de sus recursos. Además, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, no solo les da libertad en el uso de sus recursos, también las empodera y cambia las perspectivas sobre su realidad, su entorno y su familia. Desafortunadamente, alcanzar esta independencia no es posible para la mayor parte de mujeres bolivianas, como se ha mencionado anteriormente, la gran parte de mujeres que acceden al mercado laboral dependen de la economía informal. Detrás de todo esto existe una brecha económica en el factor educativo; mujeres más preparadas académicamente tienen más probabilidades de acceder al trabajo con

mayor remuneración que aquellas que son analfabetas o no completaron una educación básica (Ministerio de Justicia, 2008, p.49).

En relación a los ingresos, la pobreza es un fenómeno que afecta a toda la población sin distinción de género o etnia, pero se logró identificar que las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres ya que sus ingresos son menores. Esto se afirmó en 2003 mediante un estudio comparativo de 17 países de la CEPAL, en el cual se señaló que el 44% de mujeres y el 23,88% de hombres no contaban con ingresos propios. La brecha de 20 puntos demostró también una distribución inequitativa en el área rural, del 24,8% de los hombres y el 71,5% de mujeres se encontraban en la condición mencionada (Ministerio de Justicia, 2008, p. 53).

2.2.2. Ejes y objetivos del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades orientados a la igualdad de género en el ámbito laboral

La igualdad ha sido forjada desde el pensamiento político clásico como un hecho y no como un valor. Por un lado, Hobbes decía que todos los hombres son iguales porque mueren, Locke mencionaba que todos tienen las mismas inclinaciones y capacidades, por otro lado, Rousseau planteó que la igualdad se mide acorde a los méritos y capacidades de cada uno. A partir de esto se empiezan a reconocer desigualdades y acciones que exigen demostrar que todos somos similares, por ende, gozamos de los mismos derechos; por esto la lucha de las mujeres por sus derechos es la misma que la de los hombres (Facio, 2016, p.67).

Desde los derechos humanos, la igualdad se refiere a un derecho autónomo. Esto quiere decir que la igualdad es un hecho, como se mencionó anteriormente, y un valor instaurado por el reconocimiento de la diversidad humana. Si se relaciona la lucha por los derechos humanos y la lucha feminista, se puede concluir que ambas son luchas para lograr el ejercicio pleno de sus derechos y una ciudadanía plena. En otras palabras, la lucha de las mujeres por el reconocimiento ante la ley y la sociedad como un sujeto de derecho es la misma lucha que

hace años los hombres se enfrentaron y ya la ha alcanzado (Facio, 2016, p. 68). En este contexto el plan nacional se enfoca en reconocer a la mujer y todos sus derechos, detallado a continuación.

El plan se enfoca y se desarrolla principalmente en seis ejes. Como primer eje se encuentra el económico, productivo y laboral; en el cual se pretende promover los derechos laborales, acceso a los recursos de la producción, servicios básicos, recursos naturales, patrimonio intangible como tecnología, capacitación y al patrimonio tangible como vivienda, tierra, capital, el acceso a un trabajo digno a las mujeres, redistribución de las tareas del hogar entre hombres y mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, pp. 3,4).

El siguiente eje es la educación mediante políticas orientadas a la lucha contra el analfabetismo de mujeres y niñas, se pretende aumentar el acceso y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a la educación formal. Mediante esta revolución educativa se planifica ampliar oportunidades de formación y capacitación a mujeres profesionales. El tercer eje se dirige a mejorar las condiciones de salud de las mujeres, el alcance de servicios a mujeres en edad fértil e impulsar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Como siguiente eje se encuentra la creación de condiciones que permitan erradicar a la violencia de género y aplicar sanciones a las prácticas de subordinación, discriminación y exclusión, mediante mecanismos institucionales e instrumentos normativos. Como quinto eje en el plan consta de políticas orientadas a generar condiciones que reduzcan las barreras que limiten la participación de las mujeres en la toma de decisiones y finalmente el fortalecimiento institucional de los organismos gubernamentales encargados de formular y ejecutar las políticas de los ejes anteriores (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, p.4).

Cada eje estratégico consta de objetivos, el eje económico, productivo y laboral plantea que hasta el 2020 existan condiciones favorables para el ejercicio pleno de los derechos, laborales, productivos y económicos de la mujer para que puedan gozar de autonomía económica. En el eje de la educación, para el 2020 el Estado facilitará el acceso, promoción y permanencia de las mujeres en todo el ciclo educativo sin estereotipos sexistas desde una visión intercultural. En lo que concierne al eje de la violencia de género, hasta 2020 se deberán establecer condiciones para una vida libre de violencia de género y sancionar cualquier práctica discriminatoria de exclusión mediante de instrumentos normativos y mecanismos institucionales (Organización de los Estados Americanos, 2014, pp. 42).

Con respecto al eje de la salud, en 2020 el Estado proporciona servicios de salud integral a las mujeres, promoviendo el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales. Para el eje de la ciudadanía y participación política para 2020 el Estado habrá planteado soluciones para reducir los limitantes de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Finalmente, en el eje de fortalecimiento institucional, hasta 2020 el Estado garantiza la institucionalidad de mecanismos públicos al efectuar estrategias, programas y políticas a favor de la igualdad de mujeres y hombres (Organización de los Estados Americanos, 2014, pp. 42, 43).

Sobre la igualdad de género en el ámbito laboral, se encuentra plasmado con mayor profundidad en dos ejes. El eje económico productivo y laboral reconoce la dependencia económica como un causante de una distribución injusta, discriminatoria y diferenciada de los recursos productivos, económicos, patrimoniales y tecnológicos entre mujeres y hombres. Entre otros problemas de este eje se encontró que existen brechas en las pensiones de jubilación entre ambos sexos, las mujeres son más propensas a tener empleos con baja remuneración, las condiciones laborales se ven afectadas e influenciadas por el género, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios o insuficientes es mayor, la pobreza afecta en

mayor proporción a mujeres indígenas y campesinas, finalmente el acceso y control de mujeres a bienes patrimoniales tangibles, como tierras, viviendas y créditos, y bienes intangibles, tecnología y capacitación, es menor comparado al acceso de los hombres (Ministerio de Justicia, 2008, p. 100).

El eje referente a la ciudadanía y la participación política hace énfasis al acceso limitado de las mujeres a posiciones de poder y decisión, esto se debe a comportamientos culturales, sociales e institucionales vigentes que registren el ejercicio de los derechos políticos de la mujer como acceder a espacios de representación política (Ministerio de Justicia, 2008, p. 100).

2.2.3. Políticas y acciones según el Eje económico, productivo y laboral del Plan

Nacional para Igualdad de Oportunidades

En general existen acciones urgentes a ser implementadas, direccionadas al ámbito laboral que buscan luchar contra la discriminación y la exclusión de la mujer manifestándose cuatro acciones principales. La primera es referente al acceso al empleo, a pesar del conflicto de ejercer un control jurídico- institucional antes del empleo, los organismos encargados de derechos laborales solo actúan desde el momento que existe una relación contractual. La siguiente sobre la continuidad en el empleo sin que las mujeres se vean afectadas por su vida privada, en caso de decidir empezar con una familia o si existe una responsabilidad familiar. En tercero, la discriminación salarial se deriva de las ocupaciones o especialización dentro de los grupos salariales. Por ende, la remuneración debería depender del tipo de actividad y no por diferencias de género. No obstante, se reconoció que las mujeres acceden el 52% del sueldo que reciben los hombres y esta situación se intensifica en áreas rurales (Ministerio de Justicia, 2008, p.56).

Para este eje el Ministerio de Justicia (2008, p. 103) planteó como objetivo estratégico, que hasta 2020 el Estado debe crear nuevas rutas para todos los niveles de gestión pública en cuanto a garantizar los derechos laborales, económicos y productivos de las mujeres.

Como políticas, acciones y responsables en este eje se encuentran las siguientes (tabla 4).

Tabla 4.

Eje económico, productivo y laboral del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

Eje	Política	Acciones Concurrentes	Responsables
Económico, productivo y laboral	Promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno	Promover el desarrollo de una nueva cultura de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Min. de Trabajo Min. de Minería y Metalurgia
		Promover el acceso igualitario de mujeres y hombres a los distintos espacios laborales	
		Fomentar la calidad en el empleo y la igualdad salarial entre hombres y mujeres	
		Promover la eliminación de los estereotipos sexistas en los distintos espacios laborales	
		Establecer medidas dirigidas a prevenir y sancionar el acoso sexual en el trabajo	
		Velar por la seguridad social de las mujeres en los espacios laborales	
		Proteger los derechos laborales de las mujeres	
		Proponer una normativa especial, con perspectiva de género, que flexibilice la normativa laboral en el sector informal	
		Promover el acceso al trabajo digno de las mujeres mineras	
	Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los recursos de la producción y a los servicios públicos	Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión para el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales.	Min. de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
		Visibilizar la participación y definir el beneficio hacia las mujeres de todos los programas de apoyo a la producción y de seguridad alimentaria.	
		Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres emprendedoras, en niveles de decisión, de programas de apoyo a PYME, OECA, Cooperativas, Asociaciones.	Min. de Producción y Microempresa
		Promover las iniciativas emprendedoras de las mujeres en la micro, pequeña y mediana industria.	
		Propiciar el acceso de las mujeres emprendedoras a mercados bajo la forma de encadenamientos productivos.	
		Favorecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sobre programas de agua y saneamiento.	Min. de Obras Públicas,

	Priorizar programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento, que interrelacionan la sostenibilidad y el enfoque de género, a nivel local y nacional	Servicios y Vivienda
Promover el acceso de las mujeres al patrimonio tangible (tierra, vivienda, capital) e intangible (tecnología, capacitación)	Fortalecer el poder de decisión de las mujeres en programas y proyectos de sus respectivas competencias sectoriales.	Todos los sectores
	Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a al programa de crédito solidario (BDP)	Min. de Producción y Microempresa
	Facilitar el acceso de las mujeres a la tecnología, mejoramiento de condiciones laborales de trabajo, capacitación.	
	Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra	Min. de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente/ INRA
	Facilitar el acceso de las mujeres, particularmente de las jefas de hogar, al Programa de Vivienda Social y Solidaria.	Min. de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
Redistribuir las tareas del cuidado y protección de la familia entre mujeres y hombres dentro del hogar y entre las familias y el Estado	Fortalecer el principio de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la convivencia familiar y social más igualitaria	Min. Trabajo Min. de Justicia VGAG
	Fortalecer y desarrollar servicios de atención y cuidado de niños/as, ancianos/as, personas con discapacidades, emprendidas desde las iniciativas comunitarias y estatales que garanticen el acceso de las mujeres a fuentes laborales.	
	Incidir en el cambio de esquemas culturales de la distribución de roles de mujeres y hombres en la familia mediante el incentivo a la reflexión y toma de conciencia de la igualdad y equidad entre sexos	
	Desarrollar todas las acciones normativas y operativas necesarias para el reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y su cuantificación en las cuentas públicas	

Fuente: Ministerio de Justicia, 2008, p. 104

Elaborado por: Camila Redín, 2019

A partir de 2006 políticas y estrategias de desarrollo fueron planteadas a partir de los lineamientos del *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades* y la Constitución Política del Estado. El Estado Plurinacional diseñó una serie de acciones para cumplir con el ejercicio pleno de los derechos. Entre estas acciones se encontró la implementación de políticas sociales de redistribución como el Bono Juancito Pinto, la Renta Dignidad y el Bono Juana Azurduy. Mediante estos bonos sociales, nuevas fuentes de empleos, elevaciones salariales y estabilidad en el mercado para los negocios nacionales. Esta redistribución se evidenció entre el 2006 y el 2011 con el aumento del salario en un 66%, lo cual dio como resultado mayor participación de las mujeres en las distintas esferas laborales provocando incremento en la productividad. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 20).

2.2.4 Políticas y acciones según el Eje ciudadanía y participación política del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

Para este eje el Ministerio de Justicia (2008, p. 13) señala el siguiente objetivo, hasta 2020 se deben idear mecanismos que luchen contra los obstáculos que enfrentan las mujeres y limitan su participación en espacios de decisión en todos los niveles de gestión pública.

En referencia a las políticas, acciones y responsables correspondientes en este eje, en el plan se mencionan las siguientes (tabla 5).

Tabla 5.

Eje de ciudadanía y participación política del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

Eje	Política	Acciones Concurrentes	Responsables
Ciudadanía y participación política	Promover mecanismos eficaces para el ejercicio de derechos de ciudadanía de las mujeres	Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres	Min. de Justicia / VGAG Min. de Gobierno Corte Nacional Electoral/ Registro Civil Min. de Gobierno
		Asegurar el acceso de las mujeres a los documentos de identidad (Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad) para el ejercicio de los derechos ciudadanos.	
	Promover y proteger la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión	Remover los obstáculos que impiden la participación política y ciudadana de las mujeres	Min. de Justicia / VGAG Defensor del Pueblo/ Corte Nacional Electoral
		Incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y dirección de la Administración del Estado	
		Incentivar la denuncia de mujeres que son víctimas de violencia política	
		Promover entre las fuerzas políticas y organizaciones sociales, el respeto a la participación política de las mujeres	
		Fortalecer los procesos de participación política de las mujeres, en paridad y en alternancia	
		Capacitar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos democráticos	

Fuente: Ministerio de Justicia, 2008, p.103

Elaborado por: Camila Redín, 2019

En la última década, bajo el gobierno de Evo Morales, el Estado Plurinacional ha tenido avances en cuanto a los derechos políticos de las mujeres, demostrando su compromiso con agendas internacionales que profundizan la democracia paritaria; impulsando el mecanismo de decisión pública y de poder mediante un compromiso de diálogo sobre el diseño y ejecución de políticas sobre la igualdad entre mujeres y hombres. En el 2018, se reconoció a Bolivia como el tercer país en el mundo, antecedido por Ruanda y Cuba, en tener mayor participación de mujeres en representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional⁵. En la

⁵ A causa de la nueva situación política del país en 2019 la participación y representación de la mujer experimentó cambios. Según la Coordinadora de la Mujer, el 20 de octubre de 2019 de las 9 organizaciones

Cámara de Diputados el 51% corresponde a la representación femenina, 44% de la Cámara de Senadores (formada por 36 representantes) son mujeres, 45% de Asambleístas Departamentales y 51% de representación femenina de Concejales Municipales. Es importante mencionar que en 2010 se originaron las primeras Asambleas Legislativas Departamentales tuvieron el 27% de representación femenina. Sin embargo, en las elecciones subnacionales de 2015 la participación de mujeres en la Asamblea subió en un 45%, en otras palabras, 124 mujeres ocupan puestos en las Asambleas Legislativas Departamentales de 275 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 34). No obstante, aún existe un camino largo por recorrer en el aspecto ejecutivo; de los 339 municipios solo el 8% constó de representación femenina, de los 19 Ministerios 4 tienen mujeres en puestos altos de poder y toma de decisiones y no existió ninguna gobernadora a cargo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 6).

2.2.5 Políticas y acciones según el Eje fortalecimiento institucional del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

Para este eje de fortalecimiento institucional el Ministerio de Justicia (2008, p. 103) dispuso el siguiente objetivo, hasta 2020 reforzar la figura institucional para contar con mecanismos de implementación de políticas y estrategias orientados a la igualdad de género en todo nivel de gestión pública.

En este eje se encuentra una sola política, la cual será detallada a continuación con sus acciones y responsables respectivamente (tabla 6).

Tabla 6.

Eje de fortalecimiento institucional del Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades

políticas aptas para elecciones existieron 2. 668 candidaturas. A nivel general, el 49,7% (1.327) fueron mujeres y 1. 341 hombres (50,3%). En candidaturas titulares de 1.346 postulaciones el 50,8% (684) fueron mujeres y el 49,2% (662) fueron hombres. En los 1.322 cargos de suplencia el 48,6% (643) fueron mujeres en comparación del 51,4% (679) de hombres (NODAL, 2019).

Eje	Política	Acciones Concurrentes	Responsables
Fortalecimiento institucional	Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública.	Fortalecer y jerarquizar los mecanismos de género en las distintas instancias estatales	Min. de Justicia / VGAG
		Proponer normas, acciones y estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la gestión pública	
		Coordinar y articular las políticas públicas referidas a la igualdad de género en los proyectos, programas y planes de las diferentes instancias estatales	

Fuente: Ministerio de Justicia, 2008, p. 103

Elaborado por: Ministerio de Justicia, 2008

Entre otras políticas inspiradas en el plan y con alta relevancia en el avance de la situación de las mujeres en Bolivia se encuentra el Modelo Boliviano Integrado de Actuación frente a la Violencia en Razón de Género, aprobado mediante la Resolución Ministerial mediante la misma se aprobó el Modelo Integrado para su aplicación a nivel estatal y en las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) si no constaba una ley referente a la atención, proceso y sanción de casos de Violencia en Razón de Género (VRG), brindando un trato digno a las víctimas de este tipo de violencia. Igualmente, la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres entró en vigencia en el 2017, propone hasta el 2020 que todos los órganos del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas reduzcan la impunidad a los agresores y los niveles de violencia mediante la instauración de una cultura de cero tolerancia a la violencia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 39)

De la misma manera se planteó el *Plan Multisectorial para el avance en la Despatriarcalización y el derecho de las Mujeres a Vivir Bien*, desde el 2016, contando como fin que todas las acciones y políticas del Estado en todas sus instancias se practique un enfoque de despatriarcalización fomentando condiciones que respeten y aseguren el cumplimiento de los derechos de las mujeres en todos los espacios (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, pp. 38, 39).

Otro recurso para reforzar la institucionalidad boliviana fue la Unidad de Despatriarcalización del Viceministerio de Descolonización, dependiente del Ministerio de Culturas y Turismo, como se mencionó existe una agenda enfocada a la despatriarcalización del Estado y bajo este marco se propuso desarrollar políticas de erradicación y prevención de toda demostración de racismo, intolerancia, discriminación y xenofobia. A su vez, el diseño e implementación de políticas que cumplan con la agenda de despatriarcalización en la gestión pública, el diseño y ejecución de programas dirigidos a la participación de las mujeres en la administración pública plurinacional (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.38).

Se reconoce la importancia de implementar una *Agenda de Despatriarcalización para Vivir Bien*, la cual fue articulada con la participación de más de 20. 000 mujeres pertenecientes a sindicatos, organizaciones sociales, profesionales, Ministerios, Asambleístas Nacionales, Departamentales, Concejalas y entre otras. En esta agenda se desarrollaron más de 200 propuestas sobre maneras en las cuales las mujeres puedan avanzar en diferentes áreas; como los derechos económicos, sociales, de educación, salud, políticos, derechos culturales e identidad, de información y comunicación y la erradicación de la violencia. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, pp. 38, 39).

Desde el feminismo institucional, es importante actuar desde el sistema y desplegar la lucha dentro de las instituciones. En países nórdicos en los que este feminismo se ha desarrollado se ha visto la formación de *lobbys* o grupos de presión que luchan contra las desigualdades y la discriminación de las mujeres (Varela, 2013). Como se evidenció en la descripción del plan este feminismo no trabaja solo a nivel estatal, actúa en los niveles sub y supra estatal. En un Estado democrático moderno se debería garantizar la igualdad, justicia y derechos humanos; afortunadamente, por la globalización política se puede identificar un modelo de Estado que involucra el enfoque de género y amplía sus principios de igualdad en su accionar (Reverter, 2011, p.8).

Bajo el punto de vista del feminismo institucional, la existencia de una agenda específica a romper con una estructura patriarcal en los niveles de gobernanza y toma de decisiones públicas, es beneficioso para la inclusión de las mujeres en los espacios públicos, Las agendas, programas y resoluciones son herramientas que parten de un levantamiento o visibilización de algún tipo de discriminación hacia las mujeres. En el caso de Bolivia el enfoque del feminismo institucional tiene aciertos en cuanto al trabajo de las mujeres en los distintos niveles estatales. El plan estudiado está direccionado a las mujeres y trabaja para mujeres, se centra en brindar más oportunidades y fortalecer el compromiso de la igualdad con el enfoque del *Vivir Bien*.

Durante la elaboración de la presente investigación se presentaron acontecimientos con repercusión en el tema de investigación, en cuanto a la recopilación de información oficial y el contexto boliviano en sí. Según los resultados oficiales de las elecciones presidenciales legislativas de Bolivia del 20 de octubre de 2019, el partido de Evo Morales, Movimiento Al Socialismo (MAS), triunfó con 47,08% de los votos válidos; siendo este su cuarto mandato con la aprobación del Tribunal Constitucional. El expresidente Carlos Mesa (2003-2005) perdió con una diferencia de 10,5 puntos, frente a esto hizo una denuncia pública por fraude;

lo cual imposibilitó una segunda vuelta. A partir de este llamado se originó un descontento en la oposición desembocando protestas y los seguidores de Evo Morales salieron a las calles a defender su victoria. En varias ciudades del país se registraron enfrentamientos entre manifestantes y cierres de calles, hasta el 29 de noviembre de 2019 se registraron 32 muertos, más de 600 detenciones y centenares de heridos. El Ministerio de Economía mencionó que en 13 días de manifestaciones se registraron pérdidas de \$167 millones a nivel nacional aproximadamente (Sputnik, 2019).

Otro detonante para la denuncia del expresidente fue al momento de arrojar el 80% de los votos escrutados a través de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), las cifras registraban a la necesidad de una segunda vuelta. Sin embargo, veinticuatro horas después el Tribunal Supremo Electoral presentó datos con nuevas tendencias que modificaban el destino de las elecciones y provocó la pérdida de ex mandatario. Frente a estas acciones el Parlamento Europeo, mediante un comunicado, expresó su preocupación frente a la interrupción injustificada del recuento de votos, lo cual podía sugerir parcialidad en la observancia de la comisión electoral. Esto provocó la falta de credibilidad hacia el órgano encargado de las elecciones (Parlamento Europeo, 2019, p.1).

Considerando la situación en la que se encontraba, el gobierno aceptó una auditoría por parte de la OEA; la cual tuvo el apoyo del secretario general de las Naciones Unidas. El 10 de noviembre de 2019 ocurrió la revisión y se señalaron irregularidades significativas y manipulaciones en las elecciones. Como recomendación se propuso anular los resultados y llamar a una segunda vuelta para los siguientes cargos; presidencia, vicepresidencia, presidencia de senado y representantes de la autoridad electoral (Parlamento Europeo, 2019, pp. 2,3).

La tensa situación originada por las manifestaciones llevó a las fuerzas de seguridad a no contener a los manifestantes y mostraron simpatía en varias ciudades del país solidarizándose con el pueblo boliviano, agudizando la crisis política. El 10 de noviembre el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman y el comandante de la Policía Boliviana, Yuri Calderón; en declaraciones separadas sugirieron abiertamente la renuncia de Evo Morales. A consecuencia, Evo Morales hizo la entrega al Parlamento su dimisión el 10 de noviembre de 2019; justificando su decisión como un intento de devolver la paz al país y evitar la violencia (Corporación de Radio y Televisión Española, 2019).

Frente a esta situación Evo Morales y otros miembros de su gabinete abandonaron el país y sus funciones, aceptando la oferta del gobierno mexicano en conceder asilo político. Ante la renuncia de Evo Morales; Álvaro García Linera, vicepresidente, Víctor Borda, presidente de la cámara de diputados y Adriana Salvatierra, presidenta de la cámara de senadores también abandonaron sus funciones. Ante la renuncia del ex presidente, Jeanine Áñez asumió la presidencia interina, respaldada del artículo 169 de la Constitución donde, la línea de sucesión ante la renuncia del presidente y vicepresidente sería la presidencia del senado hasta la cámara de diputados (Corporación de Radio y Televisión Española, 2019). Como resultado la segunda vicepresidenta del senado asumió la presidencia interina hasta la finalización de nuevas elecciones presidenciales, la única vía constitucional para resolver la crisis política (Parlamento Europeo, 2019, p.3).

El 12 de diciembre de 2019, Evo Morales y cuatro miembros de su antiguo gabinete presidencial, viajaron hacia Argentina para tramitar su permanencia como refugiado. En Argentina el asilo no se encuentra reglamentado pero el estado de refugiado sí. En la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, se establece para poder tener el estado de refugiado en Argentina el solicitante debe tener temores fundados en ser perseguido por religión, raza, pertenencia a grupos sociales, opiniones políticas y raza. Además de haber

huido de su país de residencia habitual o de nacionalidad porque permanecer allí es una amenaza a su seguridad, libertad y vida por violencia generalizada, conflictos internos, violación de derechos humanos, entre otros. Cabe recalcar que, en caso de recibir la protección de refugio, el solicitante se encuentra protegido de ser extraditado. El ex presidente de Bolivia hasta la fecha, 22 de enero de 2020, se encuentra en Argentina solicitando refugio (Cable News Network, 2019).

Las nuevas elecciones presidenciales serán organizadas por un nuevo Tribunal Electoral independiente y transparente. El 23 de noviembre de 2019 la Asamblea Nacional aprobó y mediante el Tribunal Supremo Electoral se promulgó la Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales que autoriza las nuevas elecciones presidenciales. La ley prohíbe la reelección a quienes hayan cumplido con dos mandatos consecutivos como presidente, excluyendo la candidatura de Evo Morales (Parlamento Europeo, 2019, p.3).

El Tribunal Supremo Electoral el 6 de enero de 2020 hizo pública la convocatoria a las elecciones generales cumpliendo con la siguiente planificación. Hasta el 25 de enero de 2020 estarán abiertas las inscripciones para las alianzas partidarias, inscripciones de candidatos serán hasta el 3 de febrero, los comicios para presidencia y vicepresidencia serán hasta el 3 de mayo de 2020. En caso de existir un ganador en la primera vuelta, las autoridades serán posesionadas el 31 de mayo; caso contrario, se requerirá una segunda vuelta electoral, donde los comicios iniciarán el 14 de junio de 2020 y la posesión ocurriría el 13 de julio de 2020 (CELAG, 2020).

En el presente capítulo se cumplió el objetivo específico de detallar la inclusión de la mujer en Bolivia mediante el análisis del *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien*. En el primer subcapítulo se logró

identificar el contexto boliviano en cuanto a la igualdad de género. Mediante la identificación de la concepción de igualdad en Bolivia se pudo trazar una línea de tiempo con los avances institucionales del enfoque de género. De la misma forma se señaló el rol de entidades públicas en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la inclusión de género. En el segundo subcapítulo, mediante una descripción documental del plan nacional mencionado anteriormente se detalló las diversas aristas abarcadas en el plan y se hizo enfoque en los ejes más relevantes en la participación de la mujer en el sector público boliviano. De estos ejes se tomó en cuenta las políticas y acciones detalladas en cada eje, todas orientadas a cumplir el fin principal del plan, una mayor participación de la mujer en Bolivia.

CAPÍTULO III: CONTRASTE DE LA EJECUCIÓN DE LA META 5.5 EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE ECUADOR Y BOLIVIA

3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este apartado del capítulo se realizará un recuento de la *Agenda 2030*, sus antecedentes, visión y rasgos. También se mencionarán los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con énfasis en el Objetivo 5 y sus metas, igualdad de género. Posterior, se describirá el proceso de vinculación de la República del Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia con el ODS 5 y la meta 5.5 en su planificación nacional para el desarrollo.

3.1.1 Antecedentes: Objetivo 5, meta 5.5

Durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los jefes de Estado y altos representantes en Nueva York desde el 25 hasta el 37 de septiembre de 2015, se aprobó la nueva *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. La *Agenda 2030*, está inspirada en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, es un plan de acción que trabaja en favor del planeta, personas y prosperidad mediante el fortalecimiento de la paz universal ampliando el concepto de libertad. Esta Agenda será implementada en partes y países interesados mediante una alianza colaborativa (Naciones Unidas, 2015, p.1).

La agenda está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 241 indicadores respectivamente (anexo 5). Todos los Objetivos y metas son de carácter indivisible e integrado, tomando en cuenta las tres aristas de desarrollo sostenible; social, económico y ambiental. Mediante esta ambiciosa propuesta se pretende establecer una nueva Agenda universal para los próximos 15 años; retomando los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y continuar con aquellos que no se lograron partiendo de los avances alcanzados. Los ODS pretenden visibilizar los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la

igualdad entre géneros mediante el empoderamiento de mujeres y niñas (Naciones Unidas, 2015, p.1).

Esta Agenda tiene un mayor alcance al respetar las políticas y prioridades nacionales de los países, ya que todos los países que la aceptan y aplican tienen distintas realidades, niveles de desarrollo y capacidades. Mediante los 17 ODS, las 169 metas y los 241 indicadores se pretende exponer una visión a futuro cambiante. Se plantea un mundo sin hambre, pobreza, enfermedades ni privaciones; un mundo donde cada individuo tenga una vida próspera, sin violencia, donde exista educación de calidad en todos los niveles, altos niveles de alfabetización, un acceso generalizado a la atención sanitaria y la protección social que garantice un bienestar social, físico y mental. Una sociedad que reafirme su compromiso al derecho al agua potable y saneamiento, con suficientes alimentos, asequibles, inocuos y nutritivos. Se espera un mundo seguro, sostenible y resiliente con acceso universal a la energía sostenible (Naciones Unidas, 2015, p.4).

Desde el 2000 hasta el 2015 existieron avances a nivel mundial sobre la igualdad entre géneros mediante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sin embargo, mujeres y niñas continúan siendo expuestas a la discriminación y violencia a razón de género (Naciones Unidas, 2015). En 2015, 18% de mujeres y niñas han sufrido violencia de pareja física o sexual. En 2018 en Asia meridional el 30% de mujeres contrajeron matrimonio antes de los 18 años. En África occidental al menos 200 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la mutilación genital femenina. En 2015 a nivel mundial las mujeres representaron el 39% de la fuerza laboral, pero solo el 27% asumieron cargos directivos. En 2015 en 46 países las mujeres ocuparon al menos el 30% de puestos en el parlamento nacional, en al menos una cámara. En 2014, 143 países tenían establecido en sus constituciones su compromiso con la igualdad entre géneros, no obstante, otros 52 países no lo habían incluido. (Naciones Unidas, 2019, p, 8).

La igualdad de género aparte de ser una base para una sociedad pacífica, sostenible y próspera, es un derecho humano fundamental que innegablemente ha sido violentado. Al facilitar a niñas y mujeres el acceso a todos los niveles de educación, garantizar atención médica, un trabajo decente, representación en decisiones económicas y sociales; se impulsará una sociedad y economía sostenible llena de beneficios (Naciones Unidas, 2015). La igualdad de género es un derecho humano que no debe ser negado. Promoverla es fundamental para crear una sociedad sana que asegure el ejercicio pleno de todos los derechos civiles de las mujeres (Naciones Unidas, 2015, p.2).

Con el fin de reducir la pobreza, promocionar la salud, educación y protección de mujeres y niñas; el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se maneja en 6 metas y 14 indicadores (anexo 6). Estas metas contemplan eliminar cualquier tipo de discriminación contra mujeres y niñas, eliminar la violencia sexual, reconocer el trabajo doméstico y no remunerado, asegurar el acceso a los derechos reproductivos y a la salud, proponer reformas que fomenten igualdad de los recursos económicos a las mujeres, mejoramiento de herramientas tecnológicas que fomenten el empoderamiento de la mujer y fortalecer leyes con enfoque de género. Es importante mencionar que la presente investigación está enfocada en una sola meta, la 5.5 orientada a “Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública” (p.21) (Naciones Unidas, 2015, p.21).

Asimismo, Naciones Unidas aspira un mundo que respete los derechos humanos y la dignidad de cada individuo, el establecimiento del Estado de derecho, de igualdad, no discriminación y justicia sin discriminación por raza, etnia y enriquecido por la diversidad cultural. Se aspira una sociedad que invierta en la infancia de los niños y se asegure de crear espacios libres de violencia y explotación. Un mundo donde mujeres y niñas gocen

plenamente de sus derechos eliminando cualquier obstáculo social, jurídico y económico que impidan su empoderamiento (Naciones Unidas, 2015, p.4).

Las Naciones Unidas (2015, p.32) reconoce que cumplir con esta Agenda será imposible sin una nueva alianza mundial. La misma respalda el cumplimiento de los ODS y sus metas, sirviendo como una guía para los gobiernos, el sector privado y la sociedad. Esta nueva propuesta para el desarrollo sostenible estará apoyada en las políticas y medidas incluidas en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Es de relevancia abordar recursos nacionales públicos, cooperación internacional para el desarrollo, actividades financieras y comerciales privadas, nacionales e internacionales, el comercio como un factor de desarrollo y la creación de nuevas tecnologías.

En cuanto a la evaluación de los ODS las Naciones Unidas reconocen que es imperativo contar con un sistema de evaluación específico para la *Agenda 2030*. A nivel general se menciona que la evaluación se la debería hacer en tres niveles principalmente, de estos niveles existen cuatro enfoques para evaluar (ONU Mujeres, 2016, p. 18).

- La evaluación de las políticas nacionales y sectoriales;
- La evaluación de programas de base amplia que normalmente involucran un número de diferentes componentes o proyectos. Estos tienden a involucrar un gran número de agencias ejecutoras y gobiernos tienen una amplia cobertura geográfica, y muchas veces no tienen mucha información sobre dónde y cómo se implementó cada componente;
- La evaluación de proyectos que generalmente, pero no siempre, tienen una cobertura geográfica relativamente limitada y un número limitado de componentes y agencias de implementación.

Los cuatro enfoques de evaluación son los siguientes (ONU Mujeres, 2016, pp. 19, 20).

- Evaluación de políticas y programas diseñados para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Evaluación formativa, el propósito es proporcionar retroalimentación periódica a la gerencia y otras partes interesadas para ayudar a fortalecer la implementación de programas y proyectos.
- Evaluación del desarrollo, el propósito es ayudar a los gerentes y otras partes interesadas a mejorar el rendimiento del programa y aprender lecciones para la selección y diseño de futuros programas.
- Evaluación sumaria, el fin es evaluar en qué medida los cambios observados en las variables de resultado (los objetivos previstos del proyecto) pueden atribuirse a los efectos del proyecto de intervención. Estas evaluaciones pueden ser cuantitativas, estimar el tamaño y la significación estadística de los cambios, o pueden adoptar un enfoque más cualitativo.

3.1.2 Vinculación del Ecuador a la aplicación del Objetivo 5, meta 5.5

Ecuador desde el año 2000 se ha mostrado comprometido con la lucha contra la pobreza, reducción de brechas de desigualdad y el desarrollo de una nueva sociedad mediante la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019, p. 21). En los próximos 15 años los gobiernos se han comprometido a colaborar con una nueva visión que propone nuevos enfoques de desarrollo. Para poder cumplir con la *Agenda 2030* los gobiernos se ven en la necesidad de definir herramientas de planificación, financiamiento e implementación; involucrando a la sociedad civil, el sector

público y privado. Si bien los ODS, no son legalmente vinculantes, han recibido respuestas afirmativas de parte de quienes se han acogido a esta planificación para el desarrollo. La *Agenda 2030* reconoce que cada país es un caso distinto por sus distintos contextos, capacidades y niveles de desarrollo. El interés en los ODS en la mayoría de los países y sectores ha causado un impulso en la aceptación de una nueva visión y nuevos estándares de desarrollo en planificaciones nacionales, en el sector privado y organizaciones sociales (Párraga, 2016, p.5).

En el caso de Ecuador, se cuenta con marcos legales definidos y una institucionalidad establecida, que buscan vincular los instrumentos de los ODS con la planificación nacional. La institución responsable de la planificación en el país es la SENPLADES. La misma tiene a cargo la elaboración de los Planes Nacionales de Desarrollo previamente mencionados. En este sentido, un mecanismo a corto plazo para cumplir con la *Agenda 2030* es el PND, ya que contiene metas alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Párraga, 2016, p.6).

Según la Constitución de 2008, se establece el compromiso del Estado en el desarrollo de una sociedad solidaria, inclusiva y equitativa que permita el pleno goce de sus derechos. Esta novedosa visión implica la implementación de nuevos instrumentos que permitan el acceso a los derechos civiles de cada ciudadano. La herramienta máxima que integra esta visión con los nuevos estándares de desarrollo es el *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*, ya que se vincula con la *Agenda 2030* y ratifica el compromiso del país para luchar contra las desigualdades y generar sociedades y economías sostenibles (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019, pp. 20, 21).

En abril de 2018, buscando reafirmar el compromiso con la *Agenda 2030*, el Presidente de la República mediante el Decreto Ejecutivo N° 371 declaró la adopción de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, alineándose con sus objetivos y metas alineándolos a su planificación nacional para el desarrollo. Para cumplir con el Decreto

Ejecutivo mencionado, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador alinea su planificación a los 17 ODS. Para lograrlo se incluyeron políticas y metas específicas del PND con los ODS (anexo 9). También existió una vinculación a las relaciones o efectos directos. En otras palabras, la lucha contra la pobreza puede ser incluida a muchas temáticas por ser multi causal, pero se la emparejó con el ODS 1 “Fin de la Pobreza” (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019, p. 21).

En concreto, con el ODS 5, referente a la igualdad entre géneros, se emparejó al PND con el objetivo en la visibilización del trabajo no remunerado de las mujeres. En la Agenda enfatiza la importancia de reconocer el trabajo de las mujeres que no necesariamente tiene una remuneración. También se trata su inclusión en la toma de decisiones y se plantea reformular su rol en la sociedad, saliendo de cualquier tipo de discriminación a la que pueda ser expuesta y potencialmente violentar el goce de sus derechos. Adicionalmente, el gobierno reconoce la importancia de la igualdad entre géneros, por lo cual, se planteó varias propuestas para proteger los derechos de niñas, mujeres y personas con diversidad sexo-genérica (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019, p. 24).

3.1.3 Vinculación de Bolivia a la aplicación del Objetivo 5, meta 5.5

La relación entre las Naciones Unidas y el Estado Plurinacional de Bolivia inicia con la firma de la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945. Al igual que Ecuador, en septiembre 2015 Bolivia se acogió los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Además, en la 70° Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Evo Morales reafirmó el compromiso de Bolivia para continuar con los acuerdos firmados. El compromiso de Bolivia en cumplir con la *Agenda 2030* se encuentra visibilizado con su asociación en nuevas agendas de desarrollo, siempre respaldadas bajo la Constitución Política del Estado y la búsqueda del *Buen Vivir* (Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia, 2017, p.2).

Encontrarse relacionado con los ODS representa una nueva perspectiva de Bolivia para implementar acciones que garanticen los compromisos de una agenda internacional y una planificación nacional. Es importante mencionar que en septiembre de 2015 los miembros de la ONU reconocieron los principios ancestrales andinos *Ama Lulla* (no seas mentiroso), *Ama Sua* (no seas ladrón), *Ama Quella* (no seas flojo). Estos principios, nombrados en la Constitución del Estado son aceptados por los países miembros de la ONU y son el símbolo de un nuevo paradigma para el mundo (Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia, 2017, p.2).

Con el fin de cumplir con la meta 5.5 del ODS 5, referente a garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres e igualdad de oportunidades de liderazgo en la toma de decisiones económicas, políticas y públicas, el gobierno boliviano adoptó mecanismos orientados a la coordinación intersectorial de planes estratégicos, cubriendo todas las dimensiones de desarrollo sostenible (social, económico y ambiental), incluyendo a todos los actores de la sociedad civil. Asimismo, se identificaron recursos y capacidades del Estado y una de las mayores oportunidades con las que cuenta el gobierno es crear alianzas con las diversas agencias orientadas al desarrollo sostenible; como las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas (AFP) (Contraloría General del Estado, 2018, p.4).

También se constituyó el Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS), el cual propone la implementación de un proceso participativo para establecer indicadores del avance del objetivo. En esta línea, se propone los Sistemas RIME y ADAPTA que, si bien no evidencian hitos intermediarios para examinar, dar seguimiento y presentar informes específicos sobre el avance de la *Agenda 2030*; propone la creación de líneas base para adquirir datos sobre la calidad, producción y disponibilidad de la información requerida (Contraloría General del Estado, 2018, p.5).

3.2 Contraste del cumplimiento de la meta 5.5 entre Ecuador y Bolivia (2015- 2018)

En esta sección se realizará una comparación de los planes de desarrollo de Ecuador y Bolivia previamente mencionados. Al contraponer sus planes de desarrollo se pretende determinar la vinculación de sus políticas públicas con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Además, se contrapondrá entre ambos países el nivel de cumplimiento de la meta 5.5 para poder determinar aciertos y carencias de ambos países al ejecutar los indicadores de los ODS. Finalmente se identificarán obstáculos que han influido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.2.1 Contraposición de los planes de desarrollo de Ecuador y Bolivia en función de la meta 5.5

En América Latina y el Caribe la tendencia de vincular a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* aumentó desde el 2015. De los 33 países de la región, 27 cuentan con planificaciones a mediano y largo plazo, 14 tienen un marco legal que inspira la construcción de un plan de desarrollo y para su elaboración 31 países cuentan con la opinión ciudadana para su ejecución. En Perú que mediante el Foro del Acuerdo Nacional del Perú se creó un área tripartita de diálogo y consensos entre el gobierno e instituciones sociales del país. Para ejemplificar lo mencionado anteriormente, seis países tomaron ventaja del concepto desarrollo sostenible, como se planteó en las Naciones Unidas, e incorporaron los ODS en su planificación a largo plazo. Este es el caso de Uruguay, que cuenta con un plan de desarrollo a largo plazo hasta 2050 y Bahamas hasta 2040 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.106).

A continuación, se presenta la situación de los 33 países de América Latina y El Caribe en cuando a la *Agenda 2030* y los planes nacionales de desarrollo (figura 1) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.108).

Figura 1.

América Latina y el Caribe (33 países): los planes nacionales de desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.108 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.108

La CEPAL (2018), mediante un análisis lexicométrico⁶ se permitió identificar conceptos en común en los planes de desarrollo nacionales entre 25 países, entre estos se encontró Ecuador y Bolivia. En los países latinoamericanos se repite con frecuencia los conceptos de economía, educación, salud y empleo. En la subregión del Caribe sobresalían educación, economía, empleo, instituciones, pobreza y seguridad. Esto permitió tener una visión más clara de cómo los países de la región percibían a los ODS y sus metas y qué perspectiva creaban en su adhesión a los planes nacionales de desarrollo (p. 109).

Para la comparación de los PND entre Ecuador y Bolivia, se tomará como elementos de análisis sus bases, es decir, misión, principios, qué se pretende alcanzar con estos planes, acompañado de una confrontación de los objetivos y ejes de los planes enfocados a la igualdad de género en el sector público, inspirados en la meta 5.5 del ODS 5 (anexo 7). A

⁶ Metodología utilizada para la identificación de conceptos que representen los 17 Objetivos y sus 169 metas. Tras la construcción de una lista con 110 conceptos se tomó en cuenta aquellos repetidos con mayor frecuencia en los planes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.109)

partir de estos elementos, se tomará en cuenta las políticas inspiradas en cada PND referente al enfoque de género en espacios públicos. No será tomada en cuenta la evaluación de las políticas, metas y el desempeño general de los planes por falta de información verificada y carencia de datos estadísticos que permitan tener los mismos criterios de comparación en ambos casos. Cabe recalcar que en el caso ecuatoriano se tomó en cuenta dos planes de desarrollo, ya que el *Plan Nacional del Buen Vivir* se encontraba vigente cuando Ecuador se vinculó a la *Agenda 2030* hasta el 2017, año en el que entró en vigencia el *Plan Toda una Vida*.

En primer lugar, ambos países tienen claramente en sus Constituciones el reconocimiento de la visión andina del *Sumak Kawsay* o *Buen Vivir* en Ecuador y *Suma Qamaña* o *Vivir Bien* en Bolivia. Ambas visiones tienen en común que son una visión alternativa de política y de desarrollo que retoma principios ancestrales de las comunidades indígenas y requiere de un activismo político orientado en las necesidades de la sociedad. En esta visión andina se concibe al Estado como el encargado de inspirar valores de inclusión dignidad, solidaridad, reciprocidad, transparencia, bienestar común, justicia social, entre otros. Este modelo va más allá de aquellos impuestos por los países del Norte y el neoliberalismo. Se centra en prácticas sustentables redistributivas de recursos, dirigiendo a los países a distintas concepciones de desarrollo, distinto comportamiento de la economía y las sociedades.

Esta concepción compartida por ambos países inspira la no discriminación y demanda al Estado proteger políticas y apoyar iniciativas orientadas al cumplimiento efectivo de derechos de la sociedad civil. Adicionalmente, en ambos casos el Estado actúa a nivel intersectorial para delegar acciones en instituciones públicas que faciliten el desarrollo de las políticas propuestas en cada plan. Este concepto está materializado en ambos planes de

desarrollo, significando una característica clave para el entendimiento de las prioridades de ambos Estados en su planificación nacional para el desarrollo a lo largo de los años.

Tanto los planes de Ecuador como Bolivia tienen como objetivos el fortalecimiento institucional y la consolidación de un Estado democrático, protector de los derechos y obligaciones de la ciudadanía. Mediante los planes se busca mejorar la calidad de vida al fortalecer la ciudadanía y la influencia del gobierno en aristas sociales, económicas y políticas. Ambos países mencionan a lo largo de sus planes que toda acción y política está orientada a trabajar en función de la sociedad sin hacer distinción por raza, etnia, género, orientación sexual, educación, discapacidad; siempre respetando la multiculturalidad, plurinacionalidad e interculturalidad de la población.

Una notable diferencia entre la planificación de ambos países, es la duración de los planes. En el caso de Ecuador en el período de tiempo analizado se tomó en cuenta dos planes, que, si bien siguen en discurso una línea política similar, son parte de una planificación a mediano plazo frente al plan boliviano, aún vigente, siendo a largo plazo; correspondiente al período presidencial de Rafael Correa y Lenin Moreno. En este sentido, los ODS fueron socializados en 2015, cuando el plan del *Buen Vivir* estaba siendo ejecutado, teniendo esto en cuenta para el mandato de Lenin Moreno, la Secretaría Técnica de Planificación diseñó un plan vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, sin perder la visión del *Sumak Kawsay*.

Entre el plan nacional del *Buen Vivir* y *Toda una Vida* hay 12 objetivos y 3 ejes, de todos estos son 3 objetivos y 1 eje, los que se plantearon en función a la igualdad, cohesión, equidad social, justicia, respeto por derechos humanos, eliminación de toda fuente de xenofobia, machismo, violencia y discriminación. De estos objetivos y eje se desglosan políticas y lineamientos para poder cumplir con el fin de cada uno. Es importante señalar que

en ambos planes existe el enfoque de género, pero se encuentra transversalizado en varias aristas, como en la agricultura, saneamiento, justicia, derechos humanos, etc.

En concreto, el objetivo 1 y 2 del PND *Buen Vivir* cuenta con el enfoque de género transversalizado, pero no toca temas de participación política, social y económica de la mujer como el objetivo 6. A pesar de ser más explícita la importancia de la participación de la mujer en este objetivo, solamente la meta 6.7 se enfoca en la prevención y erradicación de la violencia de género. Esta meta consta de 9 propuestas que van desde la creación de un sistema integral de protección de víctimas de violencia de género, el cambio de patrones socioculturales, capacitación para manejar casos de violencia de género y fortalecer el levantamiento de datos sobre el mismo (SENPLADES, 2013).

El *Plan Nacional Toda una Vida* en sus 3 ejes tiene transversalizado el enfoque de género en temas de protección de tierras, economías a servicio de la sociedad y el más importante en esta investigación el primer eje, enfocado a garantizar los derechos de todos para toda la vida. El eje 1 fomenta celebrar la diversidad, no hacer distinciones por condiciones propias; al contrario, plantea la protección de los derechos y reafirmar la figura del Estado como el actor más importante en la protección de los mismos. Este eje está formado por 3 objetivos que van desde el fortalecimiento de servicios sociales, erradicación de todo tipo de violencia discriminación y exclusión, apoyar un nuevo sistema de seguridad social ciudadana que garantice los derechos de la ciudadanía hasta el trabajo en función de la paz y la cohesión social. De las 17 políticas planteadas solo una se enfoca en concreto al género, la política 1.10 se enfoca específicamente en la erradicación de cualquier fuente de discriminación y violencia por etnia, religión, cultura y hace énfasis en la violencia de género (SENPLADES, 2013).

Otra diferencia, la más importante de todas, es que el PND de Bolivia está enfocado específicamente a las mujeres, es decir, el enfoque de género no es transversalizado en otros

aspectos del plan. Se centra específicamente en cambiar el rol de la mujer en la sociedad boliviana mediante su empoderamiento, otorgándole distintas herramientas que, al igual que en el caso ecuatoriano, el Estado es el encargado de asegurar y proteger derechos. Adicionalmente, hace énfasis en la importancia del rol de las mujeres en el sector productivo por ser un sostén económico que aporta a la dinamización y el acceso de las mismas a puestos de toma de decisiones (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014).

El *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades* está formado por 6 ejes que cubren desde el aspecto económico y productivo, la educación, salud, igualdad de género en el ámbito laboral hasta la ciudadanía y participación política de las mujeres en el poder de decisión. De los 6 ejes de plan, tres son los ejes que tocan la participación de la mujer en el sector público y la toma de decisiones. En el eje económico, productivo y laboral, si bien tiene políticas generales, las acciones son más específicas. Es por esto que una de las acciones de la primera política de este eje es promover el acceso igualitario a espacios laborales, eliminación de estereotipos sexistas en trabajos, sobre la lucha contra el acoso laboral, el fortalecimiento de la figura de las mujeres en emprendimientos, PYME⁷ y asociaciones. En la segunda política se encuentra el fortalecimiento del poder de toma de decisiones en programas y proyectos y el fortalecimiento de acciones normativas y operativas (Ministerio de Justicia, 2008).

El eje de ciudadanía y participación política, tiene dos políticas principales. La primera sobre la promoción de mecanismos eficaces para el ejercicio de los derechos de las mujeres. En esta política sobresale la acción de incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y alcanzar un equilibrio entre ambos sexos en estos espacios de deliberación. La segunda política se enfoca en la protección y promoción de la participación política de las mujeres, asimismo, resalta acciones que buscan luchar contra los

⁷ Pequeña y mediana empresa

obstáculos que limitan a las mujeres ejercer sus derechos políticos y de participación ciudadana. Una acción en concreto que consta en la propuesta boliviana y no se encuentra en la ecuatoriana, es el reconocimiento y la lucha contra la violencia política en instituciones públicas que sufren aquellas mujeres que pudieron acceder a espacios de toma de decisiones (Ministerio de Justicia, 2008).

El último eje que se tomó en cuenta fue el fortalecimiento institucional. Ambos países reconocen la necesidad de tener una institucionalidad lo suficientemente establecida para poder dar soporte y actuar como un facilitador del cumplimiento de las acciones y políticas propuestas en los planes de desarrollo. Se tomó en cuenta este eje ya que se enfoca en promover igualdad entre géneros en todos los niveles de gobernación. Para lograrlo se propuso la transversalización de género en la gestión pública mediante la coordinación de políticas públicas enfocadas a la igualdad de género. En los PND ecuatorianos se reconoce la importancia, pero, no se destina un objetivo o eje específico para esto. En su lugar se pretende lograr el fortalecimiento a medida que se vaya cumpliendo con esta planificación, como se mencionó anteriormente los planes actúan de forma intersectorial y requieren de la participación de diversos actores (Ministerio de Justicia, 2008).

3.2.2 Comparación del desarrollo de la meta 5.5 entre Ecuador y Bolivia

La *Agenda 2030* señala la importancia de erradicar cualquier demostración de discriminación contra mujeres y niñas que perjudiquen sus oportunidades y derechos básicos. El empoderamiento de la mujer es un tema complejo ya que involucra el cambio estructural en una sociedad, que permita implementar marcos legales orientados a la igualdad entre mujer y hombre. En general, desde 2005 a 2016 en 56 países al menos 20% de adolescentes sufrieron algún tipo de violencia sexual y/o física. En 2017, 650 millones de niñas fueron obligadas a contraer nupcias durante su infancia. A nivel mundial, la representación femenina en 2018 en puestos de tomas de decisión política fue de 23% (Naciones Unidas, 2018, p.8).

La meta 5.5 propone garantizar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en posturas de liderazgo en el sector público, económico y político. A diferencia de su antecedente, el Objetivo de Desarrollo del Milenio 3, esta meta no solo toma como igualdad entre géneros al número de mujeres en parlamentos nacionales, también se enfoca en asegurar su participación plena en todos los niveles de toma de decisiones. Con la igualdad de oportunidades se refiere a reforzar a nivel regional los compromisos frente a una democracia paritaria como política de Estado, complementando mecanismos para sancionar el incumplimiento de las mismas y dismantelar cualquier obstáculo que atente contra este enfoque (Bidegain, 2017, p. 37).

Según la plataforma de recolección de datos de las Naciones Unidas (2019), *Global SDG Indicators Database*, con su última actualización en diciembre de 2019, los indicadores de la meta 5.5 son el número de asientos ocupados por mujeres en el parlamento nacional, el número de asientos en general en el parlamento nacional, la proporción de asientos elegidos ocupados por mujeres en los órganos deliberativos del gobierno local y el porcentaje de asientos ocupados por mujeres en el parlamento nacional. A continuación, se detalla la situación de los indicadores entre Bolivia y Ecuador (tabla 7).

Tabla 7.

Indicadores de la meta 5.5, ODS 5 (2015-2018)

Indicadores Meta 5.5, ODS 5					
Número de asientos ocupados por mujeres en el parlamento nacional					
<i>País</i>	<i>Sexo</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Ecuador	Femenino	57	57	57	52
Bolivia	Femenino	69	69	69	69
Número de asientos del parlamento nacional					
<i>País</i>	<i>Sexo</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Ecuador	Femenino/ Masculino	137	137	137	137

Bolivia	Femenino/ Masculino	130	130	130	130
Proporción de asientos elegidos ocupados por mujeres en los órganos deliberativos del gobierno local (%)					
<i>País</i>	<i>Sexo</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Ecuador	Femenino	-	-	-	25,7
Bolivia	Femenino	-	-	-	50,5
Porcentaje de asientos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (% del total del número de asientos)					
<i>País</i>	<i>Sexo</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Ecuador	Femenino	41, 60	41, 60	41, 60	37, 95
Bolivia	Femenino	53,07	53,07	53,07	53,07

Fuente: Naciones Unidas, 2019

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Como se puede evidenciar en la tabla, el número de asientos ocupados por mujeres es mayor para Bolivia en todo el período tomado con 69 mujeres (53,07%) de 130 asientos. En cuanto a asientos en órganos deliberativos del gobierno local, ambos países no registran datos de 2015 a 2017, pero Bolivia en 2018 registra mayor proporción que Ecuador (Naciones Unidas, 2015).

Para medir el nivel de cumplimiento del ODS se tomó en consideración el *SDG Index*, donde el mejor resultado se lo valora en 100 y el peor en 0. A nivel regional el informe titulado *SDGS Global Responsibilities. Implementing the Goals* de 2018, indicó que existió un progreso significativo en la lucha contra la pobreza extrema, mejoramiento del sistema de salud y la promoción de la igualdad de género. En el ranking que toma en cuenta 156 países, sobre el cumplimiento de los 17 ODS y sus 169 metas, Ecuador se encuentra en el puesto 46 con 70.8 puntos y Bolivia en el puesto 66 con 68.1 puntos (Bertelsmann Stiftung, 2018, p. 36).

Para la medición de los ODS se planteó un semáforo de colores, siendo el color verde el cumplimiento más óptimo, amarillo encaminado al cumplimiento, anaranjado estancado, rojo un cumplimiento no óptimo y gris falta de datos. Referente al cumplimiento general del ODS 5 y bajo este sistema de calificación por colores, a Ecuador y Bolivia se los clasifican en el color amarillo; es decir, aún no han logrado cumplir con el Objetivo y no están en una situación alarmante en la que el cumplimiento se vea afectado gravemente (anexo 10) (Bertelsmann Stiftung, 2018, p. 47)

También el sistema de las 5 flechas para determinar las tendencias en el cumplimiento es utilizado al momento de medir el cumplimiento de los ODS. La flecha roja apuntando hacia abajo significa que el puntaje está decreciendo y el país debe tomar nuevas medidas, la flecha anaranjada apuntando a la derecha significa que la puntuación está estancada o 50% por debajo del crecimiento necesario para alcanzar el objetivo, la flecha amarilla apuntando a la esquina superior derecha se refiere que el puntaje está alcanzando el 50% necesario para cumplir con el ODS. La flecha verde apuntando hacia arriba simboliza que la puntuación aumenta en proporción a lo necesario para cumplir con el objetivo y la flecha verde apuntando a la derecha se refiere a que el puntaje y tendencia se encuentran en lo necesario o más de lo justo para cumplir el objetivo (Bertelsmann Stiftung, 2018, p. 56).

Bajo este formato de calificación, con respecto al ODS 5, Bolivia tiene una flecha amarilla apuntando a la esquina superior derecha y Ecuador una flecha verde apuntando hacia arriba. Esto se traduce en que, Bolivia está encaminada hacia el cumplimiento del Objetivo cumpliendo con el 50% de lo necesario para cumplir el objetivo, sin embargo, sigue rozando el límite. En el caso ecuatoriano la flecha verde indica que la tendencia a crecer y el puntaje están dentro de los parámetros para el cumplimiento cada objetivo (anexo 11) (Bertelsmann Stiftung, 2018, p. 56).

En el caso ecuatoriano, mediante un informe conjunto titulado, *Los ODS en Ecuador: Rol del Estado en su implementación*, desarrollado por el Grupo FARO, Futuro Latinoamericano (2018) con el apoyo de la Unión Europea, se menciona que, si bien existe una institucionalidad definida, aún se debe trabajar en la vinculación de la *Agenda 2030* con la planificación nacional. Uno de los aspectos importantes de la implementación de estos objetivos es su monitoreo y medición. En 2018, el INEC tenía el 34% de información para la medición de los ODS. Frente a esto se propuso nuevas herramientas de planificación y medición. La primera fue el Programa Nacional Estadístico 2017-2021 y el *Plan de Desarrollo Estadístico por los ODS* (p.4).

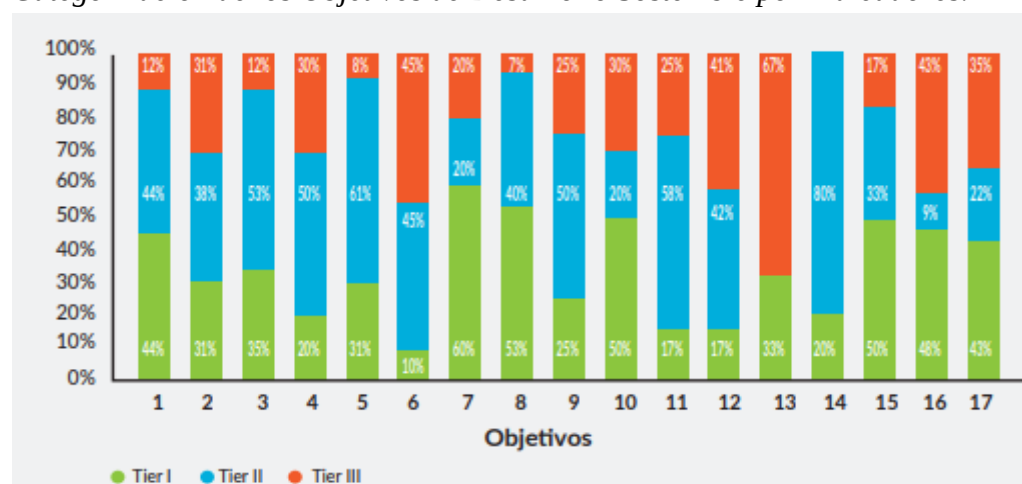
El informe mencionado destaca la importancia del rol de instituciones oficiales para la recolección de datos y dar una visión sobre la adaptación del ODS más acertada. Frente a esto el Instituto Nacional de Estadística, en 2018 planteó el diseño del *Plan de Desarrollo Estadístico para los Objetivos*. En un análisis inicial se determinó que el INEC tiene la capacidad de medir el 35% de los indicadores de los ODS, de los indicadores medidos el 38% pueden ser cubiertos a corto y mediano plazo, para aquellos medidos a mediano plazo se espera la cobertura del 72% de sus indicadores y por último el 4% de los indicadores no son aplicables en Ecuador y el 24% no tienen una metodología explicada para su medición. Además, se señala que la capacidad estadística sub nacional es menor, debido a la falta de actualización o inexistencia de la información. (Grupo Faro, Unión Europea & Futuro Latinoamericano, 2018, p. 7)

En cuanto a la medición de los 241 indicadores, en Ecuador la medición depende de la capacidad estadística y aproximaciones metodológicas, las cuales son un limitante para una información más precisa. En el siguiente gráfico se ilustra la categorización de los indicadores por ODS. Tier I coincide con un indicador factible con actual producción estadística, Tier II a un indicador parcialmente factible demandando fortalecer la producción

estadística y Tier III a un indicador no factible. Sobre el ODS 5 se identificó que el 8% de indicadores corresponden a información verificada, mientras que el 61% coinciden a información parcialmente sustentada (figura 2) (Grupo FARO, 2018, p.16)

Figura 2.

Categorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por indicadores.



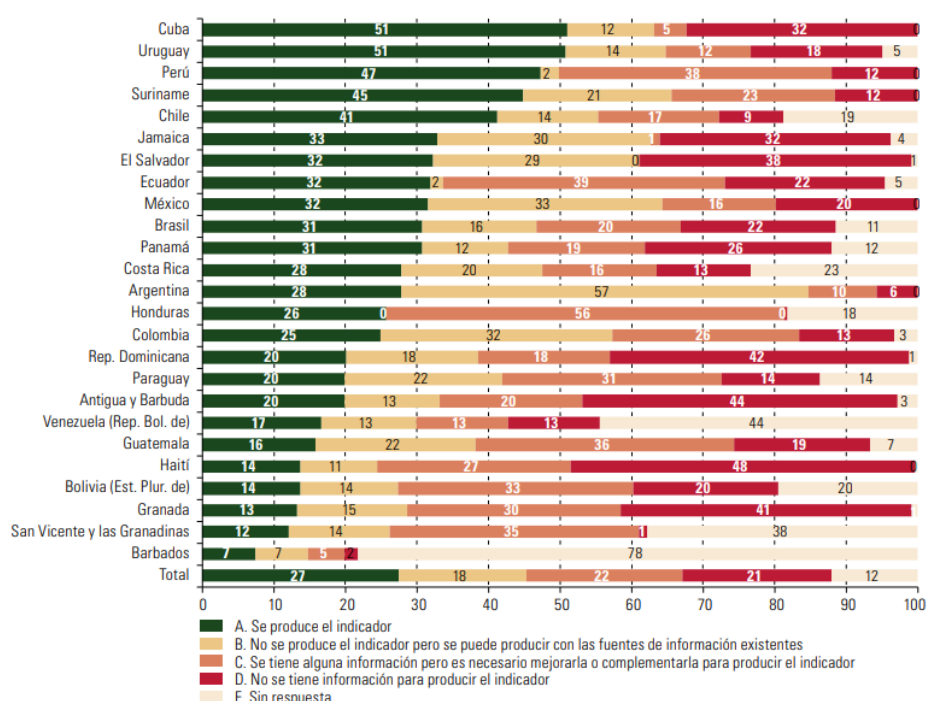
Fuente: INEC, 2017 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Grupo FARO, 2018

Complementando lo anteriormente mencionado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en 2017 midió el avance de los países en cuanto a los indicadores de los ODS. El mismo análisis recalca que los resultados pueden ser afectados por distintos factores, como qué tan temprana fue la implementación de los ODS en la planificación nacional de desarrollo, capacidades de medición de los organismos estadísticos nacionales, la veracidad de la información, etc. En el caso de Ecuador, se puede concluir que ha sido capaz de producir 32% de indicadores en comparación a Bolivia con 14%. En ambos casos el porcentaje de la información que requiere ser mejorada para originar un indicador es alto, en Ecuador con 39% y en Bolivia 33%. Resalta que ambos casos tienen un porcentaje alto de falta de información para ser capaces de producir un indicador, Ecuador 22% y Bolivia 20%. Esto puede deberse a varios factores, entre ellos la falta de herramientas de monitoreo, falta presupuestaria para el levantamiento de datos, entre otros (figura 3) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 135).

Figura 3.

América Latina y el Caribe (25 países): Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible según nivel de producción por país, 2017. (En porcentajes)



Fuente: Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, 2018, p. 135 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018

A nivel regional, en 2017, existió el avance del 45% de indicadores. Los ODS con mayor número de indicadores son Objetivo 3 (salud y bienestar), Objetivo 1 (pobreza), Objetivo 8 (trabajo decente), Objetivo 5 (igualdad de género). Por otro lado, aquellos con menor producción son Objetivo 13 (acciones por el clima), Objetivo 11 (vida submarina), Objetivo 14 (patrones de producción) y el Objetivo 12 (consumo sostenible) (anexo 12) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 135).

En temas de género, Bolivia tiene un rendimiento medianamente bueno. Según los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial, en representación femenina en el parlamento

Bolivia se destaca a nivel mundial con el 53% del parlamento formado por mujeres. Del mismo modo, en 2016 el PNUD realizó un Informe sobre Desarrollo Humano en el que Bolivia ocupó la posición 118 de 188 países, con IDH de 0,067; significando un desarrollo humano medio. En cuanto al Índice de Desarrollo de Género, el valor fue 6,6% menor frente a la contraparte masculina (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación [MAUC], 2018, p.11) (Sustainable Development Solutions Network, s.f).

En 2018, el Estado Plurinacional de Bolivia expresó que el grado de eficacia del ODS 5 se encuentra en un 83%, detallado de la siguiente manera (tabla 8) (Contraloría General del Estado, 2018, p.5).

Tabla 8.

Capacidades del Estado Plurinacional Boliviano para el cumplimiento del ODS

Ejes	Grado de eficacia
Planificación	100%
Financiamiento	88%
Seguimiento	60%
Resultado	83%

Fuente: Auditoría de desempeño de la preparación para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS 5- Igualdad de género.

Elaborado por: Contraloría General del Estado, 2018

La integración del ODS 5 a las políticas, estrategias y planificación nacional se evidencia en los planes de desarrollo que logran adicionar las metas del objetivo bajo el marco de la legislación nacional (Contraloría General del Estado, 2018, p. 14).

En concreto con la meta 5.5 la normativa nacional relacionada a la misma es la siguiente (Contraloría General del Estado, 2018, p.17).

- Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres N° 243 del 28 de mayo de 2012 con su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 2935 del 5 de octubre de 2016.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 del 30 de junio de 2010.

- Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional del 16 de junio 2010.
- Ley 929 del 27 de abril de 2017 que modifica la Ley N° 025 del 24 de junio de 2010.
- Ley N° 027 Tribunal Constitucional Plurinacional de 6 de julio de 2010.

3.2.3 Desafíos del Estado ecuatoriano y boliviano al respaldar el cumplimiento de la meta 5.5

Después de un par de años de la adopción de la *Agenda 2030*, el PNUD se ha permitido señalar aciertos y fallos en cuanto a la implementación de la misma. Una de las lecciones más importantes para América Latina y el Caribe fue que “Toda acción es de adaptación a lo existente, o de disrupción que transforma el entorno” (2018). Entre los desafíos se encuentra la falta de transformaciones entrelazadas, es decir, la forma en la que están repartidos presupuestos y planificaciones en entidades gubernamentales como ministerios, no se encuentran integradas, cada uno tiene un trabajo por separado y esto dificulta la integración de políticas que hagan frente a inconvenientes que actúan en varias dimensiones (PNUD, 2018).

En cuanto al sistema presupuestario y financiero, en países de media renta y pequeños en desarrollo los ingresos más significativos para el financiamiento para el desarrollo provienen del sistema fiscal. En la *Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*, se planteó que la asistencia oficial para el desarrollo debe estar apoyada de un sistema fiscal establecido, al igual que en el comercio y la inversión privada. Además, el PNUD trabaja con algunos países en simulaciones para evaluar el impacto de políticas alternativas sobre la desigualdad y la pobreza. A nivel regional, la demanda de herramientas que permitan medir el efecto del sistema fiscal en políticas sociales, medioambientales y sociales ha transformando la agenda de desarrollo de la región (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p.118).

Sobre el financiamiento, los países de América Latina y el Caribe en su mayoría poseen presupuestos limitados para programas de desarrollo. Acorde a previsiones de crecimiento económico del Fondo Monetario en 2018, economía de la región en lugar de crecer disminuiría un 1,6%. La falta o inexistencia de recursos necesarios para la aplicación, adaptación y medición puede afectar a la adaptación de la *Agenda 2030*. También, la carencia de datos impide la innovación, la acción, el mapeo de aciertos y necesidades en la ciudadanía. Finalmente, el tener una agenda políticamente controlada presenta un problema estructural en la cultura política a corto y largo plazo. Al ser una visión que se extiende a más de 5 años es un verdadero desafío que las políticas propuestas por un gobierno, que influyan al cumplimiento de los ODS, continúen en mandatos posteriores. Por esto, los desafíos a los que son expuestos los países exigen redelinear modelos tradicionales de desarrollo y trazar nuevos instrumentos para nuevos entornos donde los cambios estructurales sean permanentes y no solo soluciones a corto plazo (PNUD, 2018).

Garantizar un desempeño óptimo de los ODS en países que luchan contra desigualdades sociales, un sistema político y judicial corrupto, con carencias y funcionarios no preparados para trabajar en función de la ciudadanía y no de intereses particulares es un reto si no se cuenta con pilares establecidos para apoyar el cumplimiento. Las estadísticas o información al respecto del comportamiento de la Agenda es un desafío a nivel estatal al generar y aplicar evidencia estadística precisa, permanente y confiable. Otro de los desafíos que se presentan es la falta de una estructura institucional firme, transparente y con todos los recursos necesarios para crear un espacio donde las metas de los ODS puedan ser cumplidas (INEC, 2018, p. 13).

Como se mencionó con anterioridad, los países se enfrentan a situaciones de índole social que afectan al ODS de manera directa. Todas estas conmociones sociales que provocan desigualdad se las podrían agrupar en un efecto, la discriminación; sin embargo, los factores

que la motivan y las distintas aristas que alcanza son innumerables. El gobierno boliviano propone que la primera razón para ser discriminado es por sexo (58%), edad (55,9%), nivel de educación (54,7%), ingreso (47,2%), por tipo de empleo (41,6%), etnicidad (29,8%), idioma (18,6%), orientación sexual (17,4%) y religión (0,6%) (Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo y Acción Social, 2017, p. 16).

El enfoque de género es un tema transversal, que puede ser ejecutado en varios sectores. Por ejemplo, se lo puede evidenciar en la educación, en la salud, en el empoderamiento social y político de las mujeres. No obstante, la reducción de las brechas no es suficiente para disminuir todas las desigualdades en otras áreas, como el bienestar humano, accesos a medios de vida y la libertad de acción política. En la mayoría de los casos la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres es originada desde normas y comportamientos culturales presentes en todos los actores de la sociedad y en todos sus niveles que terminan afectando el acceso a oportunidades de la mujer (Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo y Acción Social, 2017, p. 17).

Como conclusión del capítulo se cumplió con el objetivo específico de contraponer los planes de desarrollo de Ecuador y Bolivia. Mediante la interpretación estadística se señaló el grado del cumplimiento del ODS 5 y la meta 5.5 entre los dos países. Al contrastar ambos es posible identificar, basándose en los planes, cuáles son las diferencias que ambos presentan en cuanto a la adaptación, ejecución, monitoreo y evaluación del Objetivo de Desarrollo 5 y su meta 5.5. Si bien existen obstáculos compartidos, Bolivia y Ecuador tienen diferencias estructurales que afectan el desempeño de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

VI. ANÁLISIS

El presente trabajo cumple con el objetivo general de contrastar la adaptación y diferencias del cumplimiento de la meta 5.5 del ODS 5, Mediante el análisis de los planes de desarrollo *Buen Vivir y Toda una Vida* en el caso ecuatoriano y el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades* en Bolivia durante el período 2015-2018.

La asignación del poder y responsabilidades entre hombres y mujeres está afectada por modelos ortodoxos de repartimiento de roles por sexo. El enfoque de género ha sido implementado en los últimos años por gobiernos y organismos internacionales, por lo general, esta propuesta está inspirada en generar cambios en las funciones socialmente asignadas a hombres y mujeres (Hernández, 2015). El género⁸ es un concepto en boga, la interpretación más mencionada es que el género es un concepto cultural que refleja la separación social entre lo femenino y masculino. Más allá de una distinción entre mujeres y hombres, engloba conceptos que la sociedad misma ha ido creando su significado (FLACSO, 2006, p.7).

Existe una gran variedad de enfoques implementados en políticas públicas. Cada enfoque, cada perspectiva involucra sujetos, tiempos, recursos. Las políticas son el último paso en un nivel de vinculación, entendimiento y acuerdo alcanzado entre el gobierno y la sociedad (FLACSO, 2006, pp. 2). El compromiso ha sido inspirado tras varios años de lucha en la visibilización de temas de género en la legislación nacional. Tal fue el caso de Ecuador y Bolivia, cuya lucha se ha evidenciado en sus normativas. Ambos países han implementado y reconocido la importancia de la igualdad entre los géneros bajo sus marcos legales.

⁸ Género se entiende como las funciones y responsabilidades que mediante las relaciones sociales se otorga a la mujer y al hombre dependiendo de las percepciones construidas en sociedades sobre diversidades y capacidades. Mientras que el sexo son las características biológicas que distinguen a cada sexo (FAO, 2013).

Inspirados en el *Sumak Kawsay* y el *Suma Qamaña*, ambos Estados se han propuesto el establecimiento de un Estado de derecho en todas sus líneas.

Como se mencionó a lo largo del presente Ecuador y Bolivia han reforzado su compromiso emitiendo varias leyes que protegen a las mujeres de las desigualdades, discriminación y violencia, se han ratificado acuerdos sobre género, ambos gobiernos han reafirmado su compromiso con este enfoque en su planificación nacional para finalmente buscar generar un cambio permanente sobre el rol y la imagen de la mujer la sociedad. Es por esto que, en 2018 el número de mujeres en el parlamento nacional fue de 52 para Ecuador y 69 para Bolivia (Naciones Unidas, 2019). Sin embargo, existe una gran diferencia entre participación y representación, que en ocasiones en los documentos analizados se han tomado como sinónimos.

Si bien ambos conceptos están relacionados y dependen el uno del otro, tienen distintas implicaciones. Una participación equilibrada en la toma de decisiones en lo político, social y económico es un reflejo del disfrute de los derechos humanos, es un elemento de una justicia social que permite el funcionamiento de un Estado de derechos y una sociedad democrática. La participación no solo implica incorporar mujeres y percibir las como una cuota, se desplaza a reconocer y romper con los muros creados en espacios públicos entre ambos sexos. Desde el feminismo liberal se propone rediseñar los modelos ya establecidos, cambiar jerarquías, visibilizar contenidos de género en agendas y dar liderazgo a las mujeres.

En este sentido, las cuotas de género es uno de los varios temas que se derivan de la inclusión de la mujer en espacios públicos. Como se ha mencionado, Bolivia cuenta con una ley de cuotas en partidos políticos según la que se debe contar con un binomio de los dos sexos y un mínimo de representación femenina para poder acceder a las candidaturas. Esta medida, según el anterior gobierno boliviano, busca asegurar la representación femenina en

espacios de deliberación, busca generar igualdad de oportunidades para las mujeres y plantea dar una nueva visión en la cultura política boliviana. No obstante, puede prestarse a no ser más que un requisito para incursionar en la política. Puede ser manipulable, al utilizar la figura de la mujer en la política, pero no dejarla participar plenamente y utilizar el enfoque de género como un medio para obtener privilegios. La igualdad no debería ser forzada en una sociedad libre. Un servidor público debería contar con todas las herramientas para ejercer sus ocupaciones plenamente y no para satisfacer con una cuota.

El género es un elemento social cambiante que ha influenciado las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Por este motivo, es válido afirmar que el género no solo opera a nivel interpersonal y subjetivo; también tiene influencia en las instituciones y estructuras sociales. Al proponer instituciones con enfoque de género, se propone un espacio donde la construcción de masculinidad y feminidad estén entrelazadas. No solo se considera que las relaciones de género son institucionales, sino que estas relaciones están institucionalizadas, integradas en instituciones políticas. El trabajo teórico y empírico feminista sobre género e instituciones sugiere que las relaciones entre género son transversales, se desarrollan en diferentes tipos de instituciones, así como en diferentes niveles institucionales y van desde el nivel simbólico hasta el nivel interpersonal (Chappell, Kenny & Mackay, 2010, p. 580).

La teoría feminista utilizada en esta investigación, tiene como característica central una agenda transformadora. Es decir, se ocupa explícitamente no solo de reconocer cómo las instituciones reproducen las distribuciones de poder de género, sino también de cómo se pueden cambiar estas instituciones. Esta corriente feminista presta atención a las fuentes endógenas de cambio institucional, incluida la dinámica de las relaciones de poder institucional. A la par, están alertas a los impulsores de cambios externos y están considerando el impacto de los cambios en el orden de género dentro de los entornos institucionales (Chappell, Kenny & Mackay, 2010, p.582).

En esta línea, ser parte de la agenda del Estado es una de las acciones más reconocidas por el feminismo institucional. En Bolivia, el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades* fue una planificación diseñada específicamente para cumplir con las necesidades de las mujeres en los aspectos sociales, económicos y políticos. Mediante la propuesta de un plan a largo plazo se puso en evidencia la situación de las mujeres en Bolivia, a la par de cambiar la imagen y las condiciones de las mujeres. Con el fin de mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos de una sociedad, como se ha mencionado en Bolivia las mujeres tienen menores ingresos que los hombres, un gran porcentaje acceden al mercado informal como único sustento y dar las mismas libertades que los hombres gozan a las mujeres. El gobierno encargado del diseño de este plan, en 2014 mediante el último censo, determinó que el 50,4% de la población eran mujeres, de las cuales solo un porcentaje accedía al sector formal de la economía, el 80% de la población económicamente activa eran mujeres y recibieron 47% menos ingresos que los hombres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015, p. 13).

En Ecuador, la situación es distinta. Se analizó dos planes de desarrollo *Buen Vivir*⁹ y *Toda una Vida*. El plan perteneciente al mandato de Rafael Correa fue construido en el período de los ODM, por lo que en su contraste con la meta 5.5 del ODS 5 resaltó la falta de vinculación en las políticas propuestas con la Agenda 2030. Es notable que los períodos del plan y la propuesta de las Naciones Unidas son distintos y esta puede ser la mayor explicación para la falta de vinculación.

Con respecto al plan *Toda una Vida*, diseñado durante el período presidencial de Lenin Moreno, en la descripción del mismo el gobierno afirma su compromiso con los estándares

⁹ Como se mencionó anteriormente, se tomó en cuenta este plan ya que se encuentra dentro del período de análisis. Según el antiguo gobierno el plan respondía a ciertos estándares internacionales, como la lucha contra la pobreza.

de desarrollo de las Naciones Unidas desde la visión del *Sumak Kawsay*. A diferencia del plan boliviano, este no está enfocado solo en las mujeres. Toma distintos ámbitos en los que las mujeres pueden verse involucradas, pero, incluye al género como un tema discursivo sin señalar acciones exactas a ser desempeñadas. Por ejemplo, en el eje referente a la distribución de tierras, no se toma un objetivo específico para tratar la situación de las mujeres en las comunidades rurales. Al contrario, se lo plantea discursivamente nombrando un listado de causas que puedan generar discriminación y juntándolas en cada propuesta.

Otro punto a mencionar, es que en ambos planes ecuatorianos se habla sobre la violencia de género a nivel físico y psicológico. Pero no se trata al acoso político como en el plan boliviano. El acoso laboral es un obstáculo que sufren las mujeres involucradas en el sector productivo, en el ámbito político el acoso político puede ser un limitante para el desempeño de las ocupaciones de funcionarias públicas. A pesar de ser nombrado y proponer acciones contra el acoso político, en Bolivia existe una brecha judicial en cuanto al proceso de estos casos. En concreto, en el caso boliviano, existe un protocolo ante el acoso, pero este protocolo no cubre al 100% la identificación de la fuente del acoso político, acciones a ser tomadas mientras el caso se procesa, garantías a quien lo sufre; incluso varias instituciones no socializaron la adopción de estas medidas impuestas por el gobierno.

Acorde a lo planteado previamente, se seleccionó objetivos y ejes de los tres planes estudiados en función al enfoque de género para después clasificarlos en aquellos vinculados con la meta 5.5. Es imperativo mencionar que el *Plan Nacional del Buen Vivir*, no cuenta con ninguna política enfocada en la promoción de la participación de la mujer en la toma de decisiones en el sector público o privado, al contrario, incluye este aspecto de forma implícita en varias políticas y acciones, mientras que el *Plan Nacional Toda una Vida* tiene un objetivo desglosado en una política y seis acciones alineadas con la meta 5.5. Por otro lado, el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades* tiene tres ejes, seis políticas y treinta y seis

acciones vinculadas con la meta mencionada del ODS, una política se centra específicamente en la participación política de la mujer.

En números, se podría afirmar que Bolivia tiene un acercamiento más acertado de la transversalización de género en políticas públicas, empero, se debe enfatizar que en esta investigación se tomó un solo documento de una agenda política que cuenta con otras herramientas para la igualdad entre géneros. Basado en los planes de desarrollo tratados, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos sería posible medir el impacto de las políticas y acciones propuestas en la sociedad. Pese a contar con responsables claros para el proceso de seguimiento en ambos países, los informes y evaluaciones de seguimiento carecían de información o no habían sido realizados por las autoridades pertinentes. En la investigación, esto fue un obstáculo al relacionar el cumplimiento del ODS 5 con las políticas de los planes y su alcance en todos los niveles de gobernabilidad.

Ahora, la *Agenda 2030* es una propuesta extensa y ambiciosa de las Naciones Unidas aprobada por la comunidad internacional. En medio de una retórica política se especifican 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas¹⁰ que deben ser cumplidas hasta 2030. Los ODS son una reconstrucción de los ODM. Tras 15 años de una visión de desarrollo tradicional, con la propuesta de la ONU se proponía recolectar los desaciertos de la anterior agenda de desarrollo y reinventarla. Mediante tres dimensiones de desarrollo sostenible, el nuevo contrato social señala aceptar y reconocer las distintas capacidades y niveles de desarrollo de los países.

Si bien la ONU hace un llamado a la participación activa de la empresa privada y la sociedad civil para cumplir con lo formulado, el desarrollo cubre distintas visiones que no se han tomado en cuenta. El desarrollo también está en manos de actores e instituciones no

¹⁰ De las 169 metas solo 27 (16% del total) son aplicables para los países en desarrollo (Fuhem, 2019).

estatales y esto debería ser reconocido antes de diseñar políticas multilaterales donde estos actores estén presentes. Al ser una agenda planteada por una organización internacional, se pone en duda los estándares de desarrollo planteados. Para ilustrar, varios países carecen de datos significativos para medir el desarrollo que en países “desarrollados” son una simple base métrica.

Adicionalmente, las acciones de los países signatarios son un desafío para el cumplimiento de los objetivos¹¹. Antes de la publicación de la agenda en la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de “Addis Abeba” países occidentales, se resistieron a un acuerdo enfocado a la reducción del fraude y la evasión fiscal; lo cuál hubiera sido un mecanismo de lucha contra las desigualdades (ODS 10). En los ODS se promueve la paz, pero Estados Unidos ha vendido armas equivalentes a 1 000 millones de dólares a Arabia Saudita, que fueron utilizadas contra Siria. Estas incongruencias entre lo firmado y las acciones de los Estados no tienen ninguna repercusión frente a las Naciones Unidas. Los ODS no son vinculantes, por lo que no existe ningún tipo de sanción para los países que ejecuten actividades o políticas contrarios a los objetivos (Fuhem, 2019).

Para poder cumplir con la agenda internacional los gobiernos nacionales deben realizar cambios a nivel institucional. Por ejemplo, para cumplir con la meta 17.2 se debería destinar 0,15-0,20% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a países no tan desarrollados¹², la meta 13.a necesita la movilización de 100 000 millones de dólares destinados a la lucha contra el cambio climático (Fuhem, 2019). Frente a esto, se identifica un obstáculo para los países que no cuentan con los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los ODS. A pesar del

¹¹ Cabe recalcar que entre los países signatarios están los presidentes Donald Trump, Vladimir Putin, Bashar Al-Assad, Kim-Jong-Un, Rodrigo Duterte o Salmán Bin Abdulaziz, por nombrar algunos nombres (Fuhem, 2019).

¹² En la Agenda 2030 no se define qué condiciones hacen a un país más desarrollado que otro. La única referencia que se hace es la aproximación al cumplimiento de los ODS como desarrollo.

reconocimiento de estas limitaciones técnicas, los ODS fueron diseñados arrastrando deficiencias de datos e indicadores que ponen en duda la validez del alcance de los mismos.

Para que la *Agenda 2030* tenga los efectos esperados en las políticas de desarrollo de los países, la misma recae en el rendimiento de cada gobierno. En el caso de Ecuador y Bolivia, los desafíos comunes se enfocan en la implementación, planificación y financiamiento a nivel nacional y sub nacional. Para cumplir con los objetivos, ambos países deberían implementar mecanismos enfocados al financiamiento de las propuestas de los planes de desarrollo y adicionar un presupuesto específico para la implementación de los ODS. Si bien ambos países cuentan con una figura encargada de la planificación y monitoreo para el desarrollo, el reto aún se mantiene en la vinculación de políticas públicas con la agenda.

Adicionalmente, otro factor que influye a la agenda es la duración de los planes de desarrollo. En Bolivia, la planificación fue a largo plazo con fecha límite en el 2020, mientras que el ecuatoriano dura un año más. Una planificación de cuatro años no es suficiente para lograr el cumplimiento de las 169 metas hasta 2030. De acuerdo al informe *SDGS Global Responsibilities. Implementing the Goals* de 2018, de 156 países, Ecuador ocupa el puesto 46 con 70.8 puntos frente a los 68.1 puntos de Bolivia, que ocupa el puesto 66. Según este informe, Ecuador cumple en un nivel más alto los ODS y sus metas. Con relación al ODS 5, Ecuador sigue cumpliendo en mayor proporción con las metas indicadas, a pesar de presentar inconvenientes en la construcción de indicadores.

Si bien en una valoración numérica Ecuador lidera el cumplimiento de los ODS, este *ranking* fue realizado en 2018. Durante el 2019 ambos países se enfrentaron a circunstancias externas que influyen en el cumplimiento de la agenda para el desarrollo. En ambos casos, el país se paralizó, existieron manifestaciones y descontento social, se violaron derechos

humanos y se puso en duda los dos gobiernos; provocando la renuncia de Evo Morales. Estas circunstancias causaron pérdidas materiales y monetarias en Bolivia y Ecuador. Las pérdidas monetarias podrían ser un limitante para el financiamiento de proyectos o acciones vinculadas con el cumplimiento de los ODS.

Los ODS son una propuesta con más objetivos, metas e indicadores que su antecedente. Sin embargo, la subjetividad con la que se describe a los objetivos y metas quedan a la interpretación de los países. Esto puede interpretarse como un vacío positivo, en términos que cada país define su propio estándar de desarrollo, pero también pone en duda del verdadero alcance de la agenda. El ODS 5 fue una ampliación del ODM 3, diferenciándose, teóricamente, al tomar en cuenta la participación de las mujeres en todos los niveles decisorios, no solo en la política. Empero, uno de los vacíos encontrados en los indicadores de la meta 5.5 fue que la meta se enfoca a promover la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en puestos de liderazgo que permita la toma de decisiones en los aspectos políticos, económicos y públicos (Naciones Unidas, 2015). No obstante, los indicadores de esta meta están relacionados con la vida política de la mujer; dejando de lado el ámbito económico y público.

A pesar de todas las críticas realizadas en esta sección, se debe reconocer que los ODS incorporan elementos innovadores, como la integración de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. Reúne las luchas mundiales más comunes y las dividen en objetivos. Entre estas luchas se encuentra la pobreza, el hambre, la educación, la igualdad de género, empoderamiento de mujeres y la lucha contra las desigualdades. Al juntar estas causas, se logra integrar una visión de desarrollo sostenible que actúe desde las bases y para la sociedad civil. Destaca también la universalidad de la propuesta, tiene una actuación a varios niveles simultáneamente en espacios locales, nacionales, regionales y globales.

Para cerrar con esta sección, la *Agenda 2030* es una propuesta con alcance mundial que ha reformado la planificación de varios países, entre estos Bolivia y Ecuador. La ONU propone una nueva visión de desarrollo que integra tres aspectos de desarrollo sostenible y engloba luchas frecuentes entre los países signatarios. A pesar de ser una propuesta innovadora, la agenda también tiene sus fallos y se pone en duda qué tan aplicable es considerando las particularidades de los países que la adoptan.

Tras este análisis se comprueba que la hipótesis planteada en la investigación se cumple de forma parcial.

VII. CONCLUSIONES

Con base en los objetivos y resultados encontrados en la presente investigación, se concluye que;

- La hipótesis planteada en la investigación se cumple parcialmente. La vinculación con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ha combinado las visiones del Buen Vivir y Vivir Bien de Ecuador y Bolivia con la agenda para el desarrollo sostenible. No obstante, la falta de información oficial sobre el rendimiento de las políticas propuestas en los planes nacionales de desarrollo y su efecto en la inserción laboral de las mujeres en el sector público imposibilita cumplir en su totalidad la hipótesis.
- El feminismo liberal e institucional ayudaron a resolver la hipótesis planteada, al tener el carácter de liberal cambia varios roles tradicionales de la mujer durante varios años. El mismo cambia la figura femenina tradicional al de una mujer empoderada, que lucha por la igualdad de derechos y busca su inclusión en el ámbito laboral, educativo y social. De la misma manera no niega la existencia de la naturaleza patriarcal en la sociedad, frente a esto el feminismo liberal propone involucrar a mujeres en asuntos públicos con el fin de reducir esta brecha.
- Bajo el marco legal, Ecuador y Bolivia han presentado avances importantes en cuanto a la implementación del enfoque de género antes de la *Agenda 2030*. Ambos países han incluido reformas a sus leyes, han dado paso a la creación de nuevas normativas, han propagado políticas públicas con transversalización de género. Además, se han comprometido a luchar contra la desigualdad entre género en varios acuerdos internacionales y han reafirmado su compromiso

mediante la aceptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su planificación para el desarrollo.

- Uno de los fallos más grandes en los planes nacionales de desarrollo fue la carencia de información oficial sobre el rendimiento de las propuestas del plan. Existieron informes incompletos y con información no verificada que limita la valoración del papel de los planes nacionales con el cumplimiento de los ODS. Si bien ambos países contaban con un protocolo de evaluación, seguimiento y monitoreo de estos documentos; no se encontraba disponible la información necesaria para el presente estudio.
- Bolivia y Ecuador están vinculados con la *Agenda 2030*, por este motivo han incluido en su agenda nacional ciertos elementos de la propuesta de la ONU, para adaptarla a su realidad.
- La *Agenda 2030*, es una propuesta de las Naciones Unidas que retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recoge sus aciertos y fallos para formular una visión de desarrollo que incluya tres dimensiones para el desarrollo sostenible; social, económico y ambiental. La agenda se la concibe como una nueva alianza para el desarrollo que asegura reconocer las particularidades de cada país para su cumplimiento.
- La *Agenda 2030* no considera factores externos que influyen en el cumplimiento de los ODS, ni cuenta con un protocolo en caso de verse expuesto a estas circunstancias. No toma en cuenta ninguna condición particular de ningún país, sin importar su nivel de desarrollo, se espera hasta 2030 los países signatarios de la agenda hayan cumplido con los objetivos.
- Circunstancias externas como la inestabilidad política en Bolivia y el paro nacional en Ecuador, causaron altas pérdidas económicas que tendrán

repercusiones en el financiamiento de su agenda nacional y agendas internacionales, como la estudiada en el presente.

- El cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, recae en el rol de cada gobierno y la importancia que otorgue al cumplimiento de este nuevo contrato social. Al carecer de carácter vinculante, en caso de incumplimiento no existe ningún tipo de sanción.
- Transcurridos cinco años de la aprobación de la agenda, uno de los mayores desafíos que Ecuador y Bolivia encuentran al adaptar la *Agenda 2030* en su planificación es la falta de recursos. La carencia de herramientas, financiamiento, elementos de evaluación del desempeño de los ODS en cada país es un impedimento para el cumplimiento de todos los objetivos y las metas.
- La subjetividad de los conceptos en la agenda da lugar a la libre interpretación de cada gobierno sobre cuáles son los estándares y herramientas necesarias para cumplir con los objetivos y sus metas. En el caso estudiado, ambos países se manejan bajo la concepción andina del *Sumak Kawsay* y el *Suma Qamaña*.
- Según el informe estudiado sobre el cumplimiento del ODS 5 y la meta 5.5, Ecuador se aproxima más al cumplimiento de la agenda completa y tiene tendencia a cumplir el ODS 5 y sus metas, a pesar de presentar inconvenientes en la construcción de indicadores que validen el cumplimiento.

VIII. RECOMENDACIONES

- Para tener mayor aproximación al cumplimiento de la *Agenda 2030*, Bolivia y Ecuador podrían optar por el financiamiento público fiscal, considerar inversión privada en las finanzas públicas, financiamiento público internacional o diseñar estrategias orientadas a la cooperación internacional, teniendo en cuenta las prioridades nacionales. En este sentido, se recomendaría la cooperación Sur-Sur o la cooperación triangular.
- Se recomienda trabajar en agendas regionales para el desarrollo sostenible. Si bien cada país tiene sus diferencias culturales, administrativas y financieras; plantear una agenda regional que reúna visiones, objetivos y fallos comunes podría resultar en un gran avance a nivel regional, en lugar de alinearse a estándares de desarrollo no aplicables en la región.
- Se recomienda, a nivel nacional, fortalecer las instituciones mediante el reconocimiento de sus capacidades y limitaciones. Es así como la identificación de puntos débiles a nivel institucional podría mejorar la recopilación y

validación de datos cuantitativos y la formulación de informes de seguimiento en cuanto al desempeño de los planes nacionales.

- Adicionalmente, ambos gobiernos podrían tener un trabajo más próximo con las autoridades competentes de las Naciones Unidas para la medición del desempeño de la agenda y la construcción de indicadores de rendimiento de los objetivos. Permitir una auditoría externa, podría afianzar el compromiso de cada país con el cumplimiento de la *Agenda 2030*.
- Se recomienda promover acciones enfocadas al rediseño presupuestario para planificación, capacitación, seguimiento y evaluación, de programas que incorporen la perspectiva de género.
- Se recomienda reforzar la coordinación entre instituciones, intersectorial y gubernamental para reforzar la transversalización del enfoque de género.
- Se recomienda plantear temas alternativos al estudio de la adaptabilidad de la *Agenda 2030* en América Latina, los avances normativos sobre la inclusión de género, las cuotas de género como un mecanismo de representación y/o participación de las mujeres en la toma de decisiones.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros electrónicos

- Archenti, N., & Albaine, L. (2013). *Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador*. Revista Punto Género. Recuperado de: <https://clio.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/30275>
- Bardera, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas públicas. Universidad de Salamanca. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5568678>
- Benavente, M., & Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. *Libros de la CEPAL, N° 130*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf
- Benítez, D & Espinoza, B. (2018). Discriminación salarial por género en el sector formal en Ecuador usando registros administrativos. *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Discriminacion_salar_por_genero_sec_for_Ecu.pdf
- Bertelsmann Stiftung. (2018). SDGS Global Responsibilities. Implementing the Goals. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1cxst1DbA2xbm0sHzXTfqxNxUjMqxS67G/view>
- Bidegain, N. (2017). La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. *Oficial de Asuntos Sociales de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/la_agenda_2030_y_la_agenda_regional_de_genero_sinergias_para_la_igualdad_en_america_latina_y_el_caribe_0.pdf
- Camacho, G. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. *Consejo Nacional para la Igualdad de Género*. Recuperado de: https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf
- Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA). (2019). Aún existe la brecha salarial de género en Bolivia, pese al crecimiento del aporte de la mujer.

Recuperado de: <https://cedla.org/noticias-de-prensa/31913/xinjua%E2%80%A2aun-existe-la-brecha-salarial-de-genero-en-bolivia-pese-al-crecimiento-del-aporte-de-la-mujer-2/>

Chappell, L; Kenny, M & Mackay, F. (2010). New Institutionalism through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism. School of Social Sciences and International Studies, Faculty of Arts. University of New South Wales. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/254105141_New_Institutionalism_Through_a_Gender_Lens_Towards_a_Feminist_Institutionalism

FLACSO. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Universidad de La Habana*. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass_publicas.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género*. Asuntos de género. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/la_agenda_2030_y_la_agenda_regional_de_genero_sinergias_para_la_igualdad_en_america_latina_y_el_caribe_0.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). Cuestionario resuelto por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrán lugar en 2010 para la conmemoración de Beijing + 15. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/36338/Bolivia.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Informe Nacional. Estado Plurinacional de Bolivia. *División de Asuntos de Género de la CEPAL camino a Beijing+20*. Recuperado de: https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/51823/Informe_Bolivia_Beijing_20.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Informe del Estado Plurinacional de Bolivia del progreso en la implementación de la Declaración Y

Plataforma de Acción de Beijing +25. Recuperado de:

https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_bolivia-anexos.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. *Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible*. Recupera de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/5/S1800380_es.pdf

Consejo de la Judicatura. (2016). Redición de cuentas.

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/comunicacion/RendiciondeCuentas2016final.pdf>

Consejo Nacional de Igualdad de Género. (2014). Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. *Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres*.

Recuperado de:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/ecuador_2014_agenda_nac_de_las_mujeres_2014_2017.pdf

Consejo Nacional de Igualdad de Género. (2018). Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021. Recuperado de:

https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf

Contraloría General del Estado. (2018). Auditoría de desempeño de la preparación para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS 5- Igualdad de género. Recuperado de:

<https://www.contraloria.gob.bo/portal/Portals/0/upload/INFORME%20AUDITORIA%20COORDINADA.pdf>

Coordinadora de la Mujer. (2019). Boletín de estado de situación de las mujeres en Bolivia. *Observatorio de Género*. Recuperado de:

http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/destacados/BoletinSituacinMujeres8MARZOfinalSUBIR_38.pdf

Coordinadora de la Mujer. (s.f). Despatriarcalización y descolonización desde el Vivir Bien.

Recuperado de: http://www.bolivia.de/fileadmin/Dokumente/Presse-Medien_Dt%2BSp/Interessante%20Dokumente/Despatriarcallizacion_y_nuevos_modelos_de_desarrollo_-esp.pdf

- Cortez, D. (2011). La construcción social del *Buen Vivir* (Sumak Kawsay) en Ecuador. *Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado de:
www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/buenvivirsumakkawsay/articulos/Cortez.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2016). Política Institucional de Igualdad de Género. Recuperado de:
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu164407.pdf>
- Duarte, J & García J. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. Universidad ICESI. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4763/476350095006/html/index.html>
- Facio, A. (2016). El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Recuperado de:
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>
- Grupo FARO. (2018). Logros y Desafíos en la implementación de los ODS en Ecuador. *ODS territorio Ecuador*. Recuperado de: <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2018/11/INF-anual-ODS-final.pdf>
- Hernández, M. (2015). ¿Cómo integrar el enfoque de género en las políticas públicas? *Research project on Climate Change and Food Security*. Recuperado de:
<https://ccafts.cgiar.org/es/como-integrar-enfoque-genero-politicas-publicas#.XizGW2hKjIU>
- INEC (2018). Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, *Tomo II: Ejecución de Estrategias para el Análisis priorizado de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:
https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/ods/resources/documents/Plan_Desarr_Estad_repot_indic_ODS-Tomo_II.pdf
- INEC. (2017). *Encuesta Nacional de Empleo y Subempleo. Indicadores marzo 2017*. Recuperado de:
http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2017/Marzo/032017_Presentacion_M.Laboral.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). Encuesta de Prevalencia y características de la violencia contra las mujeres. Recuperado de:
<http://inecloud.ine.gob.bo/owncloud/index.php/s/NlhwW6yQFNg8ZJv/download>

- Llanos, B., Martínez, M., Olivares, B., & Samqui, E. (2016). La democracia paritaria en América Latina: Los casos de México y Nicaragua. *Comisión Interamericana de Mujeres*. Recuperado de: <https://www.oas.org/en/cim/docs/DemocraciaParitaria-MexNic-ES.pdf>
- Locher, B. (1998). Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva de los sexos. *Cornell University*. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/2724_1.pdf
- Lorber, J. (1997). The Variety of Feminisms and Their Contributions to Gender Equality. Recuperado de: <https://www.worldcat.org/title/variety-of-feminisms-and-their-contributions-to-gender-equality/oclc/68132203>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC). (2018). *Marco de Asociación País de España-Bolivia 2018-2021*. Recuperado de: https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/map_bolivia_compressed.pdf
- Ministerio de Justicia. (2008). Plan Nacional para la Igualdad De Oportunidades-"Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien". Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/bolivia_2008_pio.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Política para la igualdad de género*. Recuperado de: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018.pdf
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf
- Naciones Unidas. (2015). Igualdad de género: Por qué es importante. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf
- Naciones Unidas. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Naciones Unidas. (2018). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-es.pdf>

- Naciones Unidas. (2019). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf
- ODS Territorio Ecuador. (2018). *Los ODS en Ecuador: Rol del Estado en su implementación. Boletín Informativo Panorama Sostenible. Tomo 3*. Quito: ODS Territorio Ecuador. Recuperado de: <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2018/02/boletin-3-ods.pdf>
- ODS Territorio Ecuador. (2018). *Los ODS en Ecuador: Rol del Estado en su implementación. Boletín Informativo Panorama Sostenible. Tomo 3*. Quito: ODS Territorio Ecuador. Recuperado de: <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2018/02/boletin-3-ods.pdf>
- ONU Mujeres. (2016). Evaluating the Sustainable Development Goals With a “No one left behind” lens through equity-focused and gender-responsive evaluations. Recuperado de: <https://www.evalpartners.org/sites/default/files/documents/evalgender/EN-Evaluating-SDG-web.pdf>
- ONU Mujeres. (2018). Enfoque territorial para el empoderamiento de las mujeres rurales: Estudio Bolivia. Recuperado de: http://www.nu.org.bo/wp-content/uploads/2018/09/Libro-Enfoque-territorial_-ONU-Mujeres.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (2014). Guía de Estrategias y Mecanismos para una Gestión Pública Efectiva. Estado Plurinacional de Bolivia. *Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)/ Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE)*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/gemgpe/Bolivia/Bolivia.pdf>
- Parlamento Europeo. (2019). Situación de Bolivia. Recuperado de: http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0077_ES.pdf
- Párraga, G. (2016). Contribución de la vinculación con la sociedad de las universidades, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Caso ECOTEC- Ecuador. *Universidad Tecnológica ECOTEC*. Recuperado de: <https://ecotec.edu.ec/content/uploads/mcientificas2018/9medio-ambiente-sociedad/010.pdf>
- Reverter, S. (2011). Los retos del feminismo institucional. *Daímon: Revista Internacional de Filosofía*. Recuperado de: <https://revistas.um.es/daimon/article/view/152311/134641>

Reverter, S. (2011). Los retos del feminismo institucional. Universidad Jaume I, Castellón.
Revista Internacional de Filosofía. Suplemento 4. Recuperado de:
<https://revistas.um.es/daimon/article/view/152311/134641>

Revistas y journals

Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2015). Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Ecuador (2015). *América del Sur. Oficina Regional*. Recuperado de: <https://acnudh.org/comite-para-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contr-la-mujer-cedaw-ecuador-2015/>

Cable News Network. (2019). Evo Morales pidió refugio en Argentina: ¿cuál es la diferencia con el asilo? Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/12/12/evo-morales-pidio-refugio-en-argentina-cual-es-la-diferencia-con-el-asilo/>

CELAG. (2020). Cronograma electoral de las presidenciales Bolivia 2020. *Análisis Político*. Recuperado de: <https://www.celag.org/cronograma-electoral-de-las-presidenciales-bolivia-2020/>

Centro de Estudios para el desarrollo laboral y agrario (CEDLA). (2017). *Bolivia. 2do. país del mundo en igualdad de género, según la ONU*. Recuperado de:
<http://www.cedla.org/obess/52214>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). Las mujeres cuidan y proveen. *División de Asuntos de Género*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/6/43266/P43266.xml&xsl=/mujer>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití. Recuperado de:
<https://cidh.oas.org/countryrep/Haitimujer2009sp/Haitimujeriii.sp.htm>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (s.f). Observancia, seguimiento y evaluación. Recuperado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/observancia-seguimiento-y-evaluacion/>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (s.f). Reseña Histórica. Recuperado de:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/resena-historica/>

- Cordero, S. (2017). *Estado plurinacional y autodeterminación en Bolivia y Ecuador: Experiencias de construcción de autogobierno indígena*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperado de:
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11436/2/TFLACSO-2017SCP.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2016). Defensoría del pueblo impulsa política de igualdad de género al interior de la institución. *Noticias y pronunciamientos*. Recuperado de:
<https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-impulsa-politica-de-igualdad-de-genero-al-interior-de-la-institucion/>
- Duarte, J & García, J. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Universidad ICESI*. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4763/476350095006/html/index.html>
- FAO. (2013). Política de igualdad de género de la FAO. Recuperado de:
<http://www.fao.org/3/a-i3205s.pdf>
- Ferrer, E & Pelayo, C. (2012). Análisis del artículo 1° del pacto de San José como fuente convencional del derecho procesal constitucional mexicano. *Estudios Constitucionales. Revista semestral del centro de estudios constitucionales de Chile*. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_serial&pid=0718-5200&lng=es&nrm=iso
- Fuhem. (2019). ODS: Una revisión crítica. Análisis Ecosocial. Recuperado de:
<https://www.fuhem.es/2019/10/24/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-una-revision-critica/>
- Hays. (2015). *El avance de la mujer en el mundo laboral*. Recuperado de:
https://www.hays.es/cs/groups/hays_common/documents/digitalasset/hays_1369736.pdf
http://www.iupress.indiana.edu/product_info.php?products_id=182127
- Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC. (2014). La mujer ecuatoriana en números. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/la-mujer-ecuatoriana-en-numeros/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). La brecha de ingresos favorece a mujeres en el grupo ocupacional de “Otros empleados”. Recuperado de:

<https://www.ine.gob.bo/index.php/prensa/notas-de-prensa/item/3119-la-brecha-de-ingresos-favorece-a-mujeres-en-el-grupo-ocupacional-de-otros-empleados>

Instituto Nacional de Estadística. (2018). La población en Bolivia llega a 11.216.000 habitantes. *Demografía*. Recuperado de:

<https://www.ine.gob.bo/index.php/principalesindicadores/itemlist/tag/Demograf%C3%ADa>

Llasag, R. (2017). *Constitucionalismo plurinacional en Ecuador y Bolivia a partir de los sistemas de vida de los pueblos indígenas*. Universidad de Coimbra. Recuperado de: <https://eg.uc.pt/bitstream/10316/36285/2/Constitucionalismo%20plurinacional%20en%20Ecuador%20y%20Bolivia%20a%20partir%20de%20los%20sistemas%20de%20vida%20de%20los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas.pdf>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (s.f). Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión. *Estructura del Ministerio*. Recuperado de: <https://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-derechos-humanos-genero-e-inclusion/>

Ministerio del Trabajo. (s.f). Ecuador reconocido por políticas en pro de la inclusión de género en el ámbito laboral. Recuperado de: <http://www.trabajo.gob.ec/ecuador-reconocido-por-politicas-en-pro-de-la-inclusion-de-genero-en-el-ambito-laboral/>

Naciones Unidas. (2015). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Naciones Unidas. (2015). SDG Indicators. United Nations Global SDG Database. Recuperado de: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Naciones Unidas. (2018). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

NODAL. (2019). *Elecciones en Bolivia: mujeres ocupan el 49,7% de las candidaturas legislativas*. Recuperado de: <https://www.nodal.am/2019/07/elecciones-en-bolivia-mujeres-ocupan-el-497-de-las-candidaturas-legislativas/>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f). Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>
- ONU Mujeres. (2017). *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017*. Recuperado de: http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/11_17_UN16017_web.pdf
- ONU Mujeres. (s.f). Ecuador. Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/ecuador>
- ONU Mujeres. (s.f). Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>
- PNUD. (2015). *La igualdad de género anda bien, pero falta aplicar las leyes*. Recuperado de: <http://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/presscenter/articles/2015/08/10/la-igualdad-de-g-nero-anda-bien-pero-falta-aplicar-las-leyes.html>
- PNUD. (2018). 5 retos de América Latina y el Caribe en la Agenda 2030. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2018/5-lessons-from-latin-america-and-the-caribbean-on-the-2030-agend.html>
- PNUD. (2019). *Impulsar la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe es más importante que nunca, ONU y socios*. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2018/impulsar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-america-lat.html>
- PNUD. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ecuador*. Recuperado de: <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Salguero, E. (2011). *Despatriarcalización y descolonización desde el Vivir Bien. Coordinadora de la mujer*. Recuperado de: http://www.bolivia.de/fileadmin/Dokumente/Presse-Medien_Dt%2BSp/Interessante%20Dokumente/Despatriarcallizacion_y_nuevos_modelos_de_desarrollo_-esp.pdf
- Secretaría de Planificación y Desarrollo- Senplades. (2014). Informe técnico de Seguimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. *Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación*. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp->

[content/uploads/downloads/2014/07/Informe-de-Seguiemiento-del-Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2013-2017.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/07/Informe-de-Seguiemiento-del-Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2013-2017.pdf)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Consejo Nacional de Planificación*. Recuperado de: <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2013/PLAN-NACIONAL-PARA-EL-BUEN-VIVIR-2013-2017.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2015). *Evaluación al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/CNP-Parte-1-Actualizada-Mayo-2015.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2016). *Ficha Metodológica. Tasa de Congestión. Subsecretaría de Información*. Recuperado de: [http://app.sni.gob.ec/sinlink/sni/DOCUMENTOS_PNBV/Obj%206/Meta/6.6%20Tasa%20de%20congestión%20\(por%20número%20de%20causas\).pdf](http://app.sni.gob.ec/sinlink/sni/DOCUMENTOS_PNBV/Obj%206/Meta/6.6%20Tasa%20de%20congestión%20(por%20número%20de%20causas).pdf)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Consejo Nacional de Planificación*. Recuperado de: http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL_0K.compressed1.pdf

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (s.f). *Notas para Discusión Definiciones Conceptuales del Subsistema de Seguimiento y Evaluación. Documentos Conceptuales N° 1*. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp->

[content/uploads/downloads/2012/08/Notas-para-Discusi%C3%B3n.-Definiciones-conceptuales-del-Subsistema-de-Seguimiento-y-Evaluaci%C3%B3n.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/content/uploads/downloads/2012/08/Notas-para-Discusi%C3%B3n.-Definiciones-conceptuales-del-Subsistema-de-Seguimiento-y-Evaluaci%C3%B3n.pdf)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (s.f). Ecuador cumplió con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se compromete con la Agenda 2030.

Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/ecuador-cumplio-con-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-se-compromete-con-la-agenda-2030/>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (s.f). Metodologías. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/metodologias/>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Informe de avance del cumplimiento de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/Informe-Avance-Agenda-2030-Ecuador-2019.pdf>

Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia. (2017). Alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la Agenda Patriótica y el Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <http://www.nu.org.bo/wp-content/uploads/2018/01/ODS-para-Vivir-Bien.pdf>

Sitios web

Sputnik. (2019). Tensa situación en Bolivia tras las elecciones generales. *América Latina*. Recuperado de:

https://mundo.sputniknews.com/trend/protestas_en_bolivia_tras_elecciones/

Sustainable Development Solutions Network. (s.f). ODS 5. *Estado de los ODS en Bolivia*.

Recuperado de: <https://www.sdsnbolivia.org/indices-y-tableros-de-ods-para-bolivia/>

Tabra, S. (2013). Bolivia: Resultados del Censo 2012 causa polémica por reducción de población indígena. Servindi. Recuperado de:

<https://www.servindi.org/actualidad/91607>

Trimiño, M. (2010). Aportaciones del feminismo liberal al desarrollo de los derechos de las mujeres. *Dialnet*. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=86290>

Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo y Acción Social. (2017). Desafíos de la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bolivia. *Sistematización y Edición de la Memoria de la Encuesta Virtual y el Diálogo Nacional “Que Nadie se quede Atrás”*. Recuperado de: <http://www.civicus.org/images/BoliviaLNBReport.pdf>

Varela, N. (2013). Feminismo institucional. *Feminismo para todos*. Recuperado de: <http://nuriavarela.com/feminismo-institucional/>

Legislación

Constitución de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449. [Reformado], agosto 01, 2018. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Constitución política de la República del Ecuador. (1998, 11 de agosto). Decreto Legislativo 000, Registro Oficial 1. [Derogado], octubre 20, 2008. Recuperado de: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución política del Estado de Plurinacional de Bolivia. (2009, 7 de febrero). [Vigente]. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_constpolitica.pdf

Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Registro Oficial # 839, Quito, Ecuador, 11 de diciembre de 1995. Recuperado de: <https://vlex.ec/vid/ley-103-ley-violencia-643461273>

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Decreto Ejecutivo 489, Registro Oficial Suplemento 383, Quito, Ecuador, 26 de noviembre de 2018. [Reformado], diciembre 20, 2018. Recuperado de: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

ANEXOS

Anexo 1.

Políticas y lineamientos de los objetivos 1,2 y 6 del Plan Nacional del Buen Vivir

Objetivo 1	Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
#	Políticas y lineamientos estratégicos
1.2	Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez
d.	Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana de género.
Objetivo 2	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
#	Políticas y lineamientos estratégicos
2.1	Generar condiciones y capacidades para la inclusión económica, la promoción social y la erradicación progresiva de la pobreza
d.	Desarrollar e implementar una estrategia intersectorial para la erradicación de la pobreza y el cierre de brechas de desigualdad, con énfasis en la garantía de derecho, en la equidad de género, intergeneracional e intercultural, el acceso a activos y medios de producción y generación de capacidades
e.	Generar mecanismos e incentivos que promuevan el ahorro y faciliten el acceso a recursos financieros, creando líneas preferenciales para organizaciones de la economía popular y solidaria con especial atención a las mujeres y jóvenes del área rural y a iniciativas para la inclusión económica
h.	Desarrollar e implementar de procesos de capacitación, aprendizaje vocacional, formación profesional y de talento y demás instrumentos que promuevan habilidades productivas y capacidades para el trabajo, acordes a la ampliación, a la diversificación productiva de cada territorio y al modelo territorial nacional deseado, reconociendo la diversidad y complementariedad territorial, con pertenencia cultural y enfoques de género e intergeneracional.
2.2	Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación
h.	Aplicar y fortalecer mecanismos de control para asegurar el pago oportuno y justo de salarios y utilidades, así como el pago a precio justo por bienes y servicios generados por el trabajo sin relación de dependencia
2.4	Democratizar los medios de producción, generar condiciones y oportunidades equitativas y fomentar la cohesión territorial
h.	Fortalecer programas de titularización y regularización de la tenencia de la tierra, de manera articulada y coordinada entre niveles de gobierno, reconociendo diversas formas de propiedad y acceso, con consideraciones de género y de capacidad de acogida de los territorios.
2.5	Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia
b.	Generar acciones de difusión, concienciación, fomento y respeto de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTI y personas con discapacidad.
f.	Implementar mecanismos de educación y comunicación desde el Estado para la transformación de patrones socioculturales, evitando la interiorización de imaginarios sociales que reproduzcan la violencia de todo tipo, incluyendo la de género, la intergeneracional, la étnico-racial y el hostigamiento escolar
g.	Crear un Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), con registro único interinstitucional sobre violencia y discriminación de género, intergeneracional, étnico-racial, por discapacidad y por condición de

	movilidad humana, para la evaluación, la generación de conocimientos y la formulación de políticas públicas
2.6	Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos
c.	Generar e implementar el Sistema Integral de Protección Especial en todo el territorio nacional, de manera articulada entre niveles de gobierno, que garantice la prevención, protección, atención, acogida, reparación y restitución de los derechos de las personas víctimas de violencia, abandono, maltrato o abuso, eliminando barreras a los casos que no se denuncia o no constituyen delito, con pertinencia cultural y enfoques de género, discapacidad y generacional.
Objetivo 6	Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos
6.7.	Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas
a.	Fortalecer y promover un sistema integral de protección especial, que de manera intersectorial garantice la prevención, protección, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, con pertinencia territorial, cultural, etaria y de género.
b.	Desarrollar e implementar acciones institucionales e intersectoriales para la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan y reproducen la violencia de género en los ámbitos públicos y privados.
c.	Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento integral de la violencia de género.
d.	Crear el subsistema integral de información de vulneración de derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), en donde se fortalezca y promueva la gestión de conocimiento que genere investigaciones, registros administrativos y estadísticas sobre violencia de género.
e.	Fortalecer el acceso a la justicia, ampliando la cobertura de los servicios especializados, para reducir la impunidad y garantizar la sanción y el seguimiento.
f.	Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexuales, los crímenes de odio a personas LGBTI por orientación sexual e identidad de género y el femicidio
g.	Mejorar los mecanismos de restitución de derechos a las víctimas de violencia de género.
h.	Reformar y desarrollar marcos normativos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia de género en todas sus formas.
i.	Promover y desarrollar mecanismos de regulación de los medios de comunicación para eliminar la difusión de publicidad, los programas y los mensajes que induzcan a la violencia de género.

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013, p. 211

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Anexo 2.

Objetivos y políticas de los ejes 1, 2 y 3 del Plan Nacional Toda una Vida

Eje 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
#	Objetivos
Objetivo 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo 2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas
Objetivo 3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
#	Políticas
1.1	Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
1.2	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
1.3	Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria
1.4	Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.
1.5	Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural
1.6	Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural
1.7	Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.
1.8	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación
1.9	Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat
1.10	Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones
1.11	Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.
1.12	Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
1.13	Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.
1.14	Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta

1.15	Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.
1.16	Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios
1.17	Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.
Eje 2	Economía al servicio de la sociedad
#	Objetivos
Objetivo 4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización
Objetivo 5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
Objetivo 6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
#	Políticas
2.1	Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.
2.2	Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades
2.3	Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales
2.4	Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas
2.5	Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades
2.6	Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario
2.7	Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo
Eje 3	Más sociedad, mejor Estado
#	Objetivos
Objetivo 7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo 8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
Objetivo 9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo
#	Políticas
3.1	Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones

3.2	Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables
3.3	Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables
3.4	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global
3.5	Impulsar la economía urbana y rural, basada en el uso sostenible y agregado de valor de recursos renovables, propiciando la corresponsabilidad social y el desarrollo de la bio-economía
3.6	Impulsar la generación de bio-conocimiento como alternativa a la producción primario-exportadora, así como el desarrollo de un sistema de bioseguridad que precautele las condiciones ambientales que pudieran afectar a las personas y otros seres vivos
3.7	Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bio-economía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada
3.8	Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo
3.9	Liderar una diplomacia verde y una voz propositiva por la justicia ambiental, en defensa de los derechos de la naturaleza.

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2017, pp. 67, 88, 107

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Anexo 3.

Normativa del Sistema de Naciones Unidas asumida por Bolivia

Normativa del Sistema de Naciones Unidas asumida por Bolivia		
Disposición	Fecha	Disposición Ratificatoria en Bolivia
Declaraciones		
Declaración Universal de Derechos Humanos	10/12/1948	
Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer	17/11/1967	
Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o conflicto armado	14/12/1974	
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	20/12/1993	
Convenciones		
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	20/12/1952	Ley N° 2117 de 11/09/00
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	29/1/1957	Ley N° 2010 de 17/09/99
Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW	18/12/1979	Ley N° 1100 de 15/09/89
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.	22/11/1969	Ley N° 1430 de 11/10/93
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”.	9/6/1994	Ley N° 1599 de 18/10/94
Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	10/3/1980	Ley N° 2011 de 17/09/99.

Convención Interamericana Sobre La Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	2/4/1948	Ley N° 2012 de 17/09/99
Protocolo Facultativo de la CEDAW	6/10/1999	Ley N° 2103 de 20/06/00
Pactos		
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos		Ley N° 2119 de 11/09/00
Protocolo Facultativo		Ley N° 2119 de 11/09/00
Convenios (OIT)		
N° 3 Relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto	29/10/1919	
N° 4 Relativo al trabajo nocturno de las mujeres	29/10/1919	
N° 41 Sobre el trabajo nocturno de las mujeres.	4/6/1934	
N° 45 Relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas.	4/6/1935	
N° 87 Sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicalización	1948	Ley N° 194 de 15/11/62
N° 89 Relativo al trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria	17/6/1948	
N° 98 Sobre el derecho de sindicalización y negociación colectiva	1949	D.S. N° 7737 de 28/07/66
N° 100 Sobre igualdad de remuneración	6/6/1951	D.S. N° 7737 de 28/07/66
N° 103 Relativo a la protección de la maternidad	4/6/1952	
N° 105 Sobre la abolición del trabajo forzoso	1957	Ley N° 1119 de 1/11/89
N° 111 Sobre discriminación en materia de empleo y ocupación	4/6/1958	D.S. N° 14228 de 23/12/76, posterior Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 122 Sobre la política de empleo	17/6/1964	Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 127 Sobre el peso máximo	7/6/1967	
N° 136 Sobre el benceno	2/6/1970	Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 156 Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares	3/6/1981	
N° 169 Sobre pueblos indígenas y tribales	7/6/1989	Ley N° 1257 de 11/07/91
N° 171 Sobre el trabajo nocturno	6/6/1990	
N° 183 Sobre la protección de la maternidad	30/5/2000	

Fuente: Ministerio de Justicia, 2008, pp. 21, 22

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Anexo 4.

Población femenina, según principales declaraciones de pertenencia a nación o pueblo indígena originario, campesino o afroboliviano, censo 2012

Población femenina, según principales declaraciones de pertenencia a nación o pueblo indígena originario, campesino o afroboliviano, censo 2012	
Afroboliviano	10,901
Araona	120
Aymara	797,3754
Avoreo	1,043
Baure	1,586
Bésorp	123
Canichana	345
Cavineño	1,833
Cayubaba	1,059
Chacobo	726
Chiquitano	70,267
Esse Eja	812
Guarani	41,394
Guarasugwe	56
Guarayo	11,721
Ignaciano	487
Itonoma	7,684
Joaquiniano	1,989
Kallawaya	5,537
Leco	6,29
Maropa	2,121
Mojeño	20,014
More	134
Mosetén	1,632
Movima	9,087
Murato	90
Pacahuara	109
Quechua	924,194
Reyesano	111
Sirionó	379
Tacana	8,65
Tapite	71
Trinitario	3,388
Tsimane Chiman	7,952
Uru Chipayas	967
Urus	623
Weenavek	2,584
Yaminahua	138
Yuki	163
Yuracaré	2,974
Yuracaré- Mojeño	348

Fuente: Tabra, 2013

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Anexo 5.

Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo	
Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
Objetivo 4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Igualdad de género: Por qué es importante. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015

Elaborado por: Naciones Unidas, 2015

Anexo 6.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y sus metas

Objetivo de Desarrollo Sostenible 5
Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Metas
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Fuente: Igualdad de género: Por qué es importante. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015

Elaborado por: Naciones Unidas, 2015

Anexo 7.

Cuadro comparativo de los objetivos, ejes, políticas y acciones entre los planes nacionales de Ecuador y Bolivia en función a la meta 5.5 del ODS 5¹³

¹³ La tabla contrasta los tres planes nacionales mencionados en la presente investigación. Las políticas, lineamientos y acciones presentados se seleccionaron en función a la meta 5.5 del ODS 5. Dicha tabla está dividida verticalmente en dos secciones, Ecuador y Bolivia. En cada sección se debe interpretar verticalmente, las políticas/lineamientos están en cursivas y las acciones están enumeradas verticalmente. En Ecuador hay una política y en Bolivia hay seis políticas. En el primer eje boliviano hay tres ejes, en el segundo eje hay dos políticas y en el tercero hay una sola política.

META 5.5: ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA								
		Ecuador			Bolivia			
		Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)		Plan Nacional Toda una Vida (2017-2021)		Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades- Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien (2008-2020)		
Objetivo/ Eje	Objetivo 6	Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos	Eje 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Eje económico, productivo y laboral	Eje de ciudadanía y participación política	Eje de Fortalecimiento institucional	
Política/Lineamiento	6.7.	<i>Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas</i>	<i>Objetivo 1</i>	<i>Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</i>	<i>Promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno</i>	<i>Promover mecanismos eficaces para el ejercicio de derechos de ciudadanía de las mujeres</i>	<i>Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública.</i>	
Acción			1.1.	Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.	1 Promover el desarrollo de una nueva cultura de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	1 Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres	1	Fortalecer y jerarquizar los mecanismos de género en las distintas instancias estatales
			1.2.	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad,	2 Promover el acceso igualitario de mujeres y hombres a los distintos espacios laborales	2 Asegurar el acceso de las mujeres a los documentos de identidad	2	Proponer normas, acciones y estrategias para transversalizar la

				para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.		(Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad) para el ejercicio de los derechos ciudadanos.	perspectiva de género en la gestión pública		
			1.5.	Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural	3	Fomentar la calidad en el empleo y la igualdad salarial entre hombres y mujeres	<i>Promover y proteger la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión</i>	3	Coordinar y articular las políticas públicas referidas a la igualdad de género en los proyectos, programas y planes de las diferentes instancias estatales
			1.7.	Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.	4	Promover la eliminación de los estereotipos sexistas en los distintos espacios laborales	1	Remover los obstáculos que impiden la participación política y ciudadana de las mujeres	
			1.10.	Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones	5	Establecer medidas dirigidas a prevenir y sancionar el acoso sexual en el trabajo	2	Incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y dirección de la Administración del Estado	
			1.12.	Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo	6	Velar por la seguridad social de las mujeres en los espacios laborales	3	Incentivar la denuncia de mujeres que son víctimas de violencia política	

				el principio de igualdad y no discriminación.					
					7	Proteger los derechos laborales de las mujeres	4	Promover entre las fuerzas políticas y organizaciones sociales, el respeto a la participación política de las mujeres	
					8	Proponer una normativa especial, con perspectiva de género, que flexibilice la normativa laboral en el sector informal	5	Fortalecer los procesos de participación política de las mujeres, en paridad y en alternancia	
					9	Promover el acceso al trabajo digno de las mujeres mineras	6	Capacitar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos democráticos	
						<i>Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los recursos de la producción y a los servicios públicos</i>			
					1	Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión para el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales.			
					3	Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres emprendedoras,			

					en niveles de decisión, de programas de apoyo a PYME, OECA, Cooperativas, Asociaciones.			
					4 Promover las iniciativas emprendedoras de las mujeres en la micro, pequeña y mediana industria.			
					5 Propiciar el acceso de las mujeres emprendedoras a mercados bajo la forma de encadenamientos productivos.			
					6 Favorecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sobre programas de agua y saneamiento.			
					<i>Promover el acceso de las mujeres al patrimonio tangible (tierra, vivienda, capital) e intangible (tecnología, capacitación)</i>			
					1 Fortalecer el poder de decisión de las mujeres en programas y proyectos de sus respectivas competencias sectoriales.			
					2 Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a al programa de crédito solidario (BDP)			

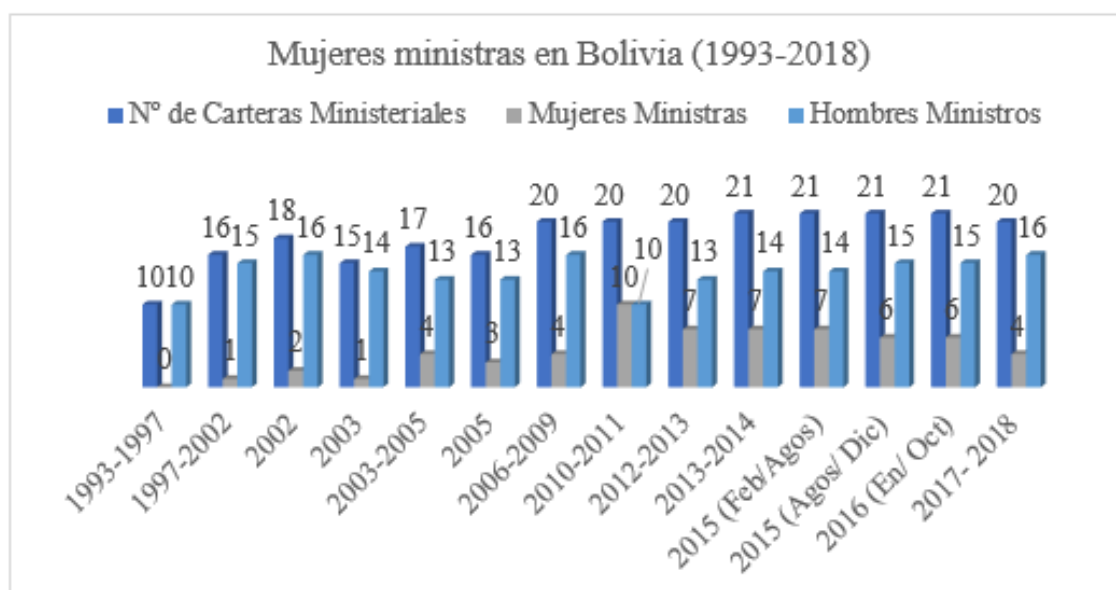
					3	Facilitar el acceso de las mujeres a la tecnología, mejoramiento de condiciones laborales de trabajo, capacitación.			
					4	Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra			
					5	Facilitar el acceso de las mujeres, particularmente de las jefas de hogar, al Programa de Vivienda Social y Solidaria.			

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013, p. 211; Ministerio de Justicia, 2008, pp. 103, 104

Elaborado por: Camila Redín, 2020

Anexo 8.

Mujeres ministras en Bolivia (1993-2018)



Fuente: Coordinadora de la Mujer, 2019, pp. 16, 17

Elaborado por: Camila Redín, 2019

Anexo 9.

Vinculación de los objetivos del PND 2017-2021 con los ODS

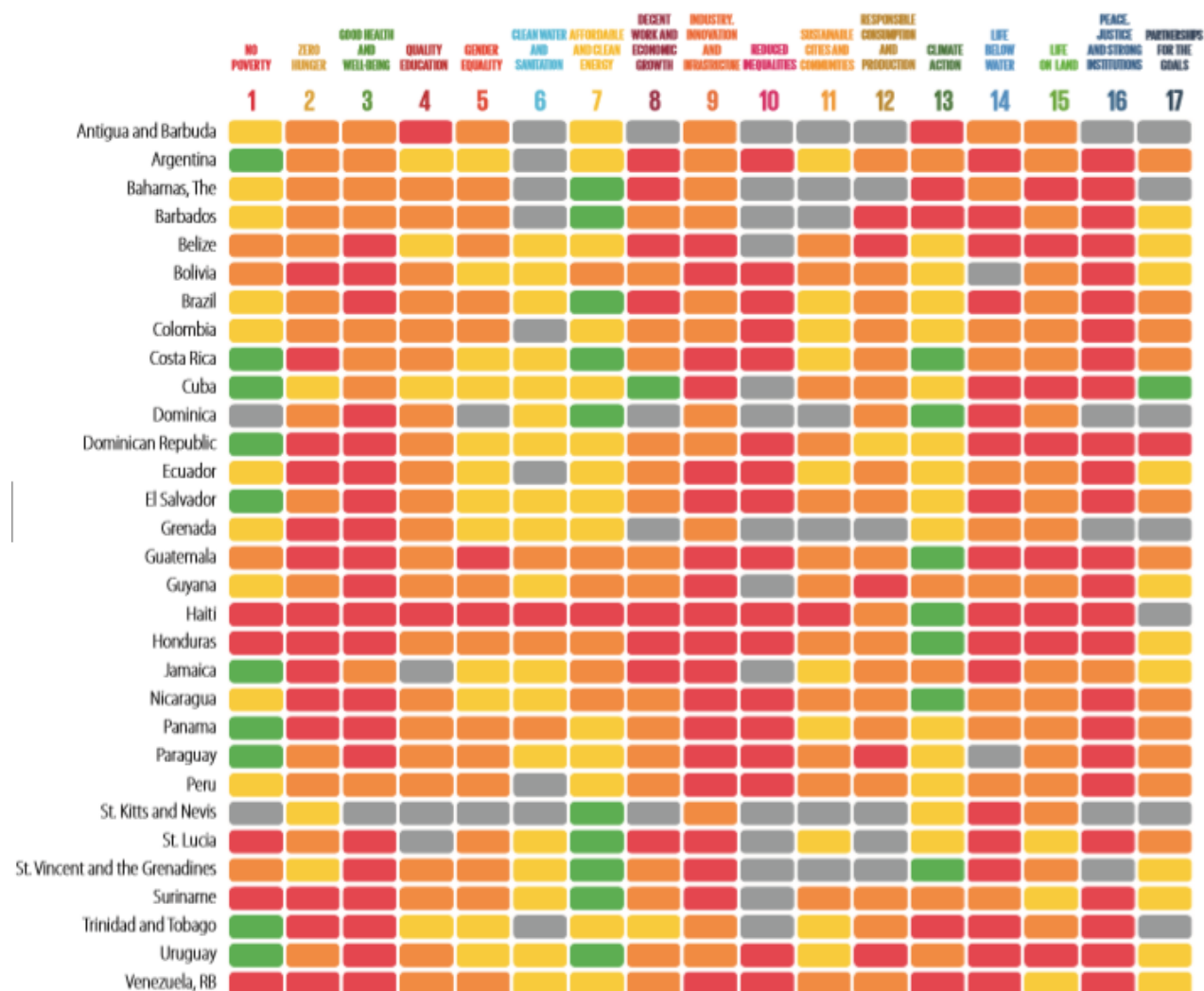


Fuente: Informe de avance del cumplimiento de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible, 2019, p. 22. [Captura de pantalla]

Elaborado por: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019

Anexo 10.

Tablero del rendimiento de los ODS en América Latina y el Caribe



Fuente: SDGS Global Responsibilities, 2018, p. 47 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Bertelsmann Stiftung, 2018

Anexo 11.

Tablero de tendencias de cumplimiento de los ODS en América Latina y el Caribe

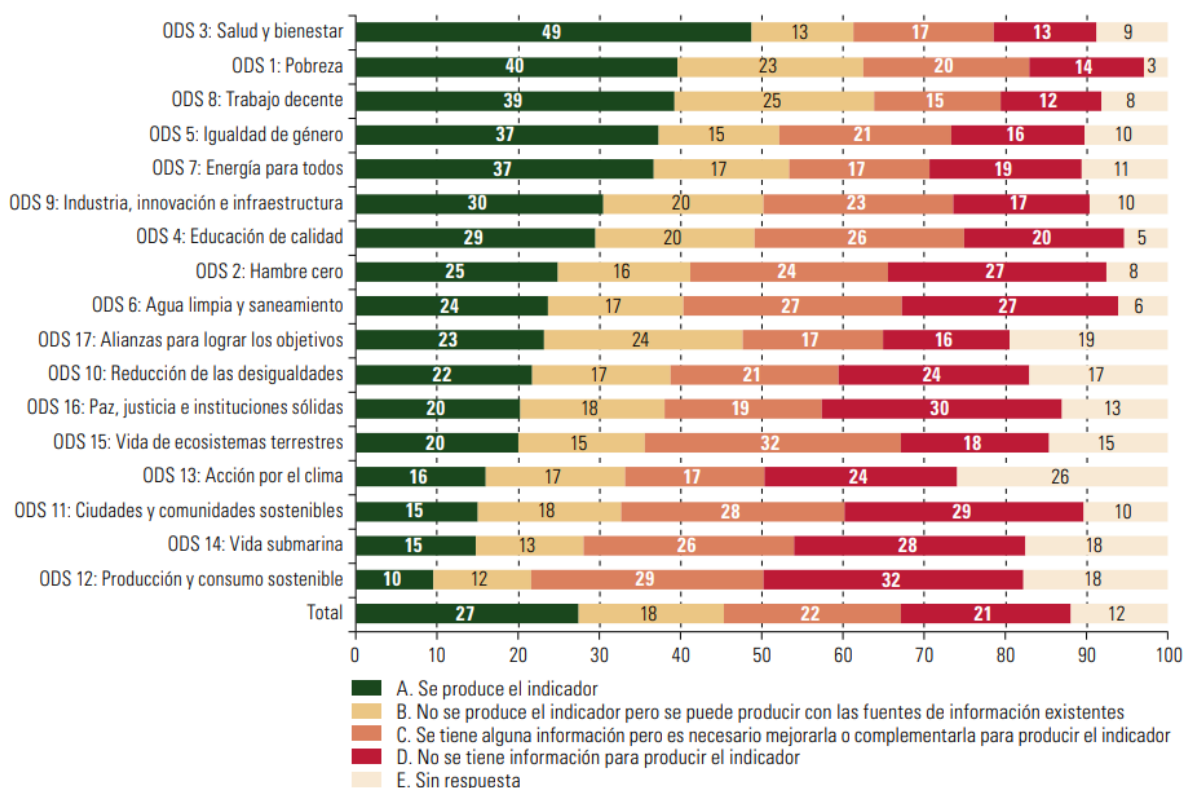
	1 NO POVERTY	2 ZERO HUNGER	3 BETTER HEALTH AND WELL-BEING	4 QUALITY EDUCATION	5 GENDER EQUALITY	6 CLEAN WATER AND SANITATION	7 AFFORDABLE AND CLEAN ENERGY	8 DECENT WORK AND ECONOMIC GROWTH	9 INDUSTRIALIZATION AND INFRASTRUCTURE	10 INEQUALITIES REDUCED	11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES	12 RESPONSIBLE CONSUMPTION AND PRODUCTION	13 CLIMATE ACTION	14 LIFE BELOW WATER	15 LIFE ON LAND	16 PEACE, JUSTICE AND STRONG INSTITUTIONS	17 PARTNERSHIPS FOR THE GOALS
Antigua and Barbuda	↑	→	↗	↓	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↓	↗	↔	↔	↔
Argentina	→	↗	↗	↗	↗	↔	↗	↗	↗	↔	→	↔	↓	→	→	↓	↓
Bahamas, The	→	↗	↗	↓	↗	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↓	→	↔	↔	↔
Barbados	→	↗	↗	↗	↗	↔	↔	↔	↑	↔	↔	↔	↑	→	↔	↗	↔
Belize	→	↗	↗	↗	↗	↗	↔	↔	↔	↔	↔	↔	→	→	↓	↔	↑
Bolivia	↑	→	↗	→	↗	↔	↗	↑	↑	↔	→	↔	→	↔	↗	↗	↔
Brazil	↑	↗	↗	→	↗	↔	→	↗	↗	↔	→	↔	↓	→	→	↓	→
Colombia	↑	↗	↗	→	↗	↔	↗	↑	↗	↔	↓	↔	→	→	→	→	↗
Costa Rica	→	↗	↗	↔	↗	↔	→	↑	↗	↔	→	↔	→	↗	↔	↗	↗
Cuba	↑	→	↗	↗	↗	↔	↗	↔	↔	↔	↔	↔	↓	→	↔	↔	↔
Dominica	↔	↗	↔	↗	↔	↗	↔	↔	↔	↔	↔	↔	→	↓	↔	↔	↔
Dominican Republic	→	↗	→	→	↑	↗	↑	↗	↗	↔	→	↔	↑	↗	↗	→	↔
Ecuador	↑	↗	↗	→	↑	↔	↗	↑	↑	↔	↑	↔	↓	↗	→	↗	↔
El Salvador	↑	↗	↗	↓	↗	↑	↑	↑	→	↔	→	↔	→	→	→	→	→
Grenada	↗	→	↗	↗	↔	→	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↑	→	↔	↔	↔
Guatemala	↗	→	↗	→	→	↔	→	↑	→	↔	→	↔	→	→	↓	↗	↓
Guyana	↑	↗	↗	↔	→	↗	↔	↔	↗	↔	↔	↔	↓	→	↔	→	↔
Haiti	↗	→	↗	↔	→	→	→	↓	↔	↔	↓	↔	→	→	↓	↗	↔
Honduras	↗	→	↗	→	↑	↑	↗	↗	↗	↔	↗	↔	→	→	↔	→	↔
Jamaica	→	→	↗	↔	↗	→	↑	↗	↗	↔	↓	↔	↑	→	↔	↗	↓
Nicaragua	↑	→	↗	↔	↑	↔	↗	↗	↗	↔	↗	↔	→	→	↗	→	↔
Panama	↑	↗	↗	→	↑	↗	↗	↑	↑	↔	→	↔	↓	↗	↔	→	↔
Paraguay	↑	↗	↗	↔	↗	↑	↑	↔	↗	↔	→	↔	→	↔	→	→	↔
Peru	↑	↗	↗	→	↗	↔	↗	↗	↗	↔	↗	↔	→	→	→	↓	→
St. Kitts and Nevis	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↓	→	↔	↔	↔
St. Lucia	↓	↗	↗	↔	↗	↑	↔	↔	↔	↔	↔	↔	→	↓	↔	↔	↓
St. Vincent and the Grenadines	→	↗	↗	→	↗	↗	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↑	↗	↔	↔	↔
Suriname	→	↗	↗	→	↗	→	→	↔	↔	↔	↔	↔	→	↗	↗	→	↔
Trinidad and Tobago	→	→	↗	↔	↗	↔	↗	↔	↗	↔	↔	↔	↓	↗	↔	↓	↔
Uruguay	→	↗	↗	→	↗	↔	→	↗	↗	↔	→	↔	↑	→	↓	→	↔
Venezuela, RB	↓	→	→	→	→	↔	↑	↑	↗	↔	↓	↔	→	→	↗	↓	↔

Fuente: SDGS Global Responsibilities, 2018, p. 37 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Bertelsmann Stiftung, 2018

Anexo 12.

América Latina y el Caribe: indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según nivel de producción por objetivo, 2017 (En porcentajes)



Fuente: Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, 2018, p. 136 [Captura de pantalla]

Elaborado por: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018